

CAPÍTULO 5

RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN

5.1. LA RED DE CENTROS EDUCATIVOS

5.2. LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

5.2.1. La entidad del profesorado andaluz en el contexto español

5.2.2. Distribución de acuerdo con los regímenes de enseñanza y etapas educativas

5.2.3. El profesorado de enseñanzas de Régimen General: especializaciones y cuerpos docentes

5.2.4. Distribución por titularidad de los centros

5.2.5. La pirámide de edad del profesorado

5.2.6. Hombres y mujeres en la función docente y directiva

5.2.7. Oferta de empleo público docente y procedimientos selectivos

5.2.8. Movilidad del profesorado

5.2.9. Formación del Profesorado e Innovación Educativa

5.2.10. Personal de Administración y Servicios

5.3. LA INVERSIÓN EN EDUCACIÓN

5.3.1. Gasto educativo, población escolar y renta

5.3.2. Distribución del gasto por modalidades de enseñanzas y programas

5.3.3. Los grandes capítulos del gasto educativo

5.3.4. Infraestructuras educativas y equipamientos escolares

ANEXO 5. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA



1 La educación es un servicio público en constante evolución, necesario para adaptarse a los desafíos que
2 surgen con los cambios sociales, culturales y tecnológicos. Su actualización periódica es clave para
3 garantizar una enseñanza de calidad, equitativa e inclusiva, capaz de responder a las necesidades de una
4 sociedad diversa y en continuo desarrollo.

5 Todo ello exige un considerable esfuerzo de organización y dotación de recursos, tanto materiales como
6 humanos, entre los que el profesorado constituye una pieza clave. El nuevo contexto socioeducativo que
7 define la realidad española de las últimas décadas ha puesto de manifiesto, en primer lugar, la necesidad de
8 contar con un volumen de profesionales docentes y no docentes adaptado tanto a la dinámica de
9 crecimiento que ha experimentado el alumnado no universitario, como a las nuevas funciones
10 encomendadas al sistema educativo.

11 Es competencia de la Administración educativa planificar y acometer en cada momento las acciones
12 necesarias para dotar al profesorado de aquellos recursos que le permitan afrontar las nuevas tareas en las
13 mejores condiciones posibles, mediante la formación, la investigación, el fomento de la experimentación e
14 innovación educativa y el reconocimiento social. En relación con ello, la Ley de Educación de Andalucía,
15 establece como uno de los principios del sistema educativo andaluz *“potenciar las buenas prácticas docentes,
16 así como la formación, promoción profesional, evaluación y reconocimiento del profesorado”* (art. 5).

17 Si bien los recursos humanos son esenciales, los recursos económicos también juegan un papel clave. En
18 las sociedades avanzadas, una parte creciente de la renta se destina a garantizar y mejorar la educación,
19 entendida no como un gasto, sino como una inversión en capital humano con un alto impacto social.
20 Además de ser un factor clave para el desarrollo económico y social, el presupuesto educativo refleja el
21 compromiso con la equidad y la calidad. La gestión de estos recursos recae principalmente en las
22 administraciones públicas, responsables de su distribución eficiente y su correcta asignación. La inversión
23 educativa se orienta preferentemente a cubrir los gastos de personal, dotar las infraestructuras y
24 equipamientos educativos necesarios, financiar a través de conciertos y convenios los servicios educativos
25 que prestan otras entidades públicas o privadas, sufragar los gastos de mantenimiento ordinario de la red
26 de centros, dotarlos de una variada y creciente gama de servicios complementarios de apoyo educativo y
27 promover la equidad mediante políticas de compensación.



5.1. LA RED DE CENTROS EDUCATIVOS

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional mantiene actualizado el Registro de Centros Docentes de Andalucía, donde se incluyen tanto centros públicos como privados que imparten enseñanzas regladas no universitarias. Este registro abarca desde centros de Régimen General y Especial, hasta los de Educación Permanente y modalidad a distancia. Además, incorpora otras instituciones vinculadas al ámbito educativo, aunque no sean centros docentes tradicionales, como centros específicos, unidades de apoyo, aulas hospitalarias, residencias escolares, escuelas hogar, centros del profesorado y equipos de orientación educativa. En dicho registro se producen anualmente altas y bajas que no son muy significativas numéricamente en el contexto de una red tan amplia, pero que evidencian los ajustes territoriales y tipológicos que se producen puntualmente en la oferta y demanda educativa.

El curso escolar que nos ocupa ha estado caracterizado por un ligero crecimiento de la red, del orden del 0,3% respecto al curso anterior, lo que ha supuesto la aparición de 23 nuevos centros, la mayor parte de los cuales han sido centros de Educación Infantil con titularidad privada concertada. [vid. Anexo 5: cuadros 5.01.A]

A continuación, señalaremos los cambios más significativos que se han producido en su estructura de acuerdo con la titularidad y tipología de enseñanzas a las que se orientan:

- La red de centros públicos destinados a enseñanzas de Régimen General no se ha modificado, dado que el cierre o reconversión de cuatro centros exclusivos de Educación Primaria y un centro específico de Educación a Distancia, se ha visto compensado con la apertura de tres centros de Educación Infantil, así como otros dos de Educación Secundaria.
- En la enseñanza privada concertada, en cambio, se ha producido un importante incremento de la red, debido a la incorporación estadística de centros privados de Educación Infantil que imparten en exclusiva el primer ciclo de la etapa y se adhieren al Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en esa enseñanza¹. Al margen de los que ya se hallaban conveniados anteriormente

¹ Vid Resolución de 18 de febrero de 2021, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se publica la relación de centros educativos exclusivos de primer ciclo de educación infantil, que no son de titularidad de la Junta de Andalucía, que se adhieren al «Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía».



1 y ascendían a 1.377, en el presente curso se sumaron 53 nuevos centros, ascendiendo la cifra total a
2 1.430 centros.

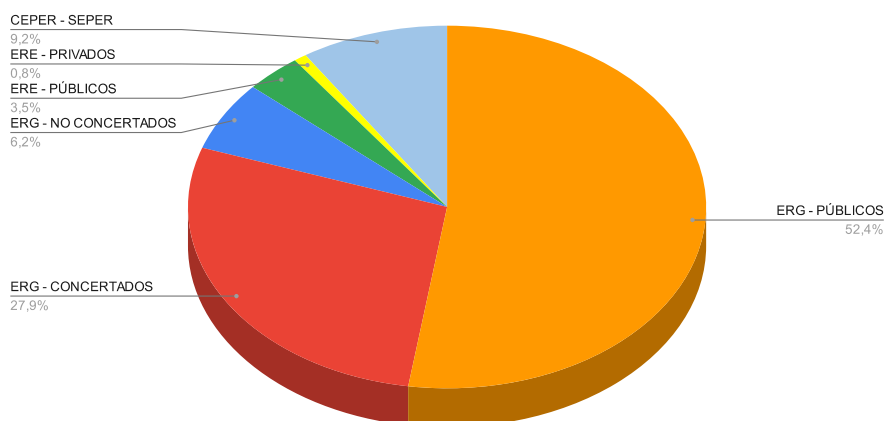
3 • No obstante, en los centros privados no concertados se ha producido un cierto descenso de la red, que
4 se traduce en 29 centros menos con respecto al curso anterior. Tal decrecimiento se debe
5 especialmente a la pérdida de 38 centros de Educación Infantil.

6 • Las enseñanzas de Régimen Especial han experimentado una estabilidad, ya que el cierre o
7 reconversión de tres centros públicos se ha compensado con la apertura de tres centros privados

8 • Por su parte, los centros y secciones de Educación Permanente de personas adultas han permanecido
9 sin cambios en relación con el curso anterior, al tiempo que ha disminuido en siete los centros de
10 Secundaria que incluían enseñanzas propias de esta modalidad en su oferta educativa.

11 De acuerdo con los cambios operados entre un curso y otro, el conjunto de la red educativa andaluza no
12 universitaria se hallaba compuesta en el curso 2021/22 por 7.108 centros, de los que 6.147 (86,5%) estaban
13 dedicados a las enseñanzas de Régimen General, completándose con 307 destinados a enseñanzas de
14 Régimen Especial y 654 a la Formación Permanente de Personas Adultas.

5.01 A- RED DE CENTROS EDUCATIVOS. Curso 2021/22



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados, Curso 2021-2022.

1 La composición de la red en cuanto a densidad introduce otros rasgos distintivos. Considerando
2 exclusivamente los centros destinados a enseñanzas de Régimen General, la red educativa andaluza
3 escolarizaba una media de 261 alumnos y alumnas por cada centro educativo, ratio menor a la media
4 española (291). Si atendemos a la titularidad de los centros, observamos que en los centros de titularidad
5 pública la densidad de alumnado asciende a 312 personas por centro, situándose en unos niveles
6 superiores a la media española, que se sitúa en 288. En la red de centros privados no sujetos a concierto se
7 produce un fenómeno similar, si bien se mueve en unas densidades más bajas (242 y 179 respectivamente),
8 dada la alta participación que ostentan los centros dedicados exclusivamente al alumnado de Educación
9 Infantil, que se hallan más dispersos y cuentan con un número de alumnos y alumnas mucho más bajo que
10 los centros ordinarios.

11 Es en los centros privados concertados donde se produce la mayor asimetría, presentando en Andalucía
12 una dimensión media notablemente menor, reduciéndose a 169 alumnos y alumnas, frente a los 377 de
13 media en España. Tal divergencia se explica por la fuerte presencia que han pasado a tener en Andalucía los
14 centros específicos de Educación Infantil, que cuentan en general con dimensiones muy reducidas. Téngase
15 en cuenta que estos centros representan en Andalucía el 81,9% de la red privada, cuando la media española
16 el del 58,8%. [vid. Anexo 5: cuadro 5.02]

17 Las características más reseñables de la red de centros educativos andaluces durante el curso 2021/22, de
18 acuerdo con su titularidad y especialización educativa, pueden resumirse en las siguientes:

19 • Los centros educativos de titularidad pública constituían el 60,6% de la red encargada de impartir las
20 enseñanzas de Régimen General, un porcentaje que se sitúa por debajo de la media nacional,
21 establecida en un 67,5%. Sin embargo, debido a su mayor tamaño promedio, su peso dentro del total
22 de centros educativos es significativamente menor que su impacto en la escolarización. En este sentido,
23 mientras que su participación en el censo total de centros educativos es inferior, su contribución en
24 términos de población escolarizada alcanza un 72,4%, evidenciando su relevancia en la absorción de
25 estudiantes dentro del sistema educativo. [vid. Anexo 5: cuadro 5.02]

26 • La red educativa de titularidad privada ascendía en ese curso a 2.423 centros de enseñanzas de
27 Régimen General, que se incrementan hasta 2.482 si se considera el conjunto de las enseñanzas no
28 universitarias, suponiendo el 34,9% del total. A diferencia de la red pública, puede observarse una



menor diversificación en su tipología, dado que, como ya hemos adelantado, no tienen presencia o carecen de registro en la red de Educación Permanente y contribuyen a la cobertura de las enseñanzas de Régimen Especial con escasas entidades y especialidades. Considerando en exclusiva el Régimen General, pueden estructurarse en dos grandes conjuntos, según se trate de instituciones sin ningún tipo de financiación pública o bien estén sostenidas con fondos públicos mediante conciertos o convenios. En el segundo grupo se encuadraban un total de 1.984 centros, correspondiendo 1.430 de ellos a centros que atienden en exclusiva la etapa de Educación Infantil. En conjunto, la red privada concertada abarca el 32,3% de los centros destinados a las enseñanzas de Régimen General, matriculando en su seno casi al 21% del alumnado. Los centros privados no concertados son menos numerosos, alcanzando la cifra de 439, de los que el 39% son centros de Educación Infantil. Suponen, pues, el 6,2% de la red, si bien matriculan al 7,1% del alumnado de Régimen General.

Buena parte del protagonismo que detenta la red privada se sustenta, pues, en los centros destinados a atender la Educación Infantil y, particularmente, en los especializados en el primer ciclo de la etapa, donde la oferta de titularidad privada supera a la pública, no solo en número de instituciones, sino en el alumnado que acogen. De los 2.416 centros específicos de Educación Infantil cuantificados en el curso 2021/22, un 33,7% eran de titularidad pública, ya sea de la Junta de Andalucía o de otras administraciones, en tanto que los de titularidad privada acogidos a concierto/convenio alcanzaban el 59,2%. [vid. Anexo 5: cuadro 5.01.A - 5.02]

- La estructura de la red educativa responde principalmente a la demanda de Educación Básica, aunque también refleja una expansión progresiva de enseñanzas no obligatorias para atender especializaciones y nuevas necesidades. El Régimen General concentra gran parte de la oferta pública y casi toda la privada, dado su alto volumen de alumnado y la necesidad de dispersión territorial para garantizar el acceso, especialmente a estudiantes jóvenes para quienes la proximidad es clave. Un total de 3.724 centros de titularidad pública y la práctica totalidad de los privados, atendían estas enseñanzas, que discurren desde el Primer Ciclo de la Educación Infantil hasta las modalidades postobligatorias de la Educación Secundaria. En lo que se refiere al sector público, más de dos tercios del total está constituido por Colegios de Educación Infantil y Primaria (815 específicos de E. Infantil y 1.744 CEIP), siendo el segundo grupo en importancia los IES, que ascendían a 888 centros y suponían en torno al 23,8% de la red pública. Fuera de estos dos grandes grupos, continuaban existiendo centros mixtos, donde se imparte simultáneamente la Educación Primaria y primer ciclo de la ESO (256), así como un pequeño censo de centros específicos de Educación Especial (16), dado que buena parte del alumnado



1 que presenta estas necesidades se encontraba escolarizado en centros de concierto.

2 Los cambios ocurridos en los últimos cursos han contribuido a diversificar en parte la tipología de
3 centros, favoreciendo una mayor especialización en determinadas etapas. En el primer ciclo de
4 Educación Infantil, la especialización es más marcada debido a la incorporación de centros municipales
5 y privados dedicados exclusivamente a esta etapa. En cambio, en los niveles superiores, es común que
6 un mismo centro imparta varias etapas educativas. Por esta razón, hay pocos centros públicos
7 dedicados exclusivamente a Educación Primaria, ya que la mayoría de los CEIP públicos incluyen
8 también líneas de Educación Infantil, e incluso algunos incorporan el primer ciclo de la ESO. Un
9 fenómeno similar ocurre en la Educación Secundaria, donde la especialización es mayor y ha
10 disminuido el número de IES públicos que imparten únicamente la ESO.

11 La oferta educativa de los centros privados se encuentra más concentrada y se sustenta en centros
12 menos especializados. A diferencia de la red pública, donde los centros específicos de Educación
13 Infantil, suponen el 21,9% de su red, en el caso de los centros privados concertados y no concertados
14 ascienden al 72,1% y 40% respectivamente. Esta situación se debe a que el segundo ciclo de Educación
15 Infantil ha estado históricamente ligado a los colegios de Primaria, mientras que la incorporación del
16 primer ciclo se realizó principalmente a través de convenios y autorizaciones a centros privados. En
17 Secundaria, la especialización es menor en los centros privados, donde predominan instituciones
18 mixtas que imparten varias etapas del Régimen General. Así, los centros que imparten Educación
19 Primaria y ESO suponen en las instituciones concertadas el 11,5% de su red, casi el doble que entre los
20 públicos (6,9%). Del mismo modo, aquellos que imparten simultáneamente Educación Primaria, ESO y
21 Bachillerato/FP suponen el 8,4% de la red concertada y el 17,1% de la privada no concertada, sin que
22 exista tal figura entre los públicos.

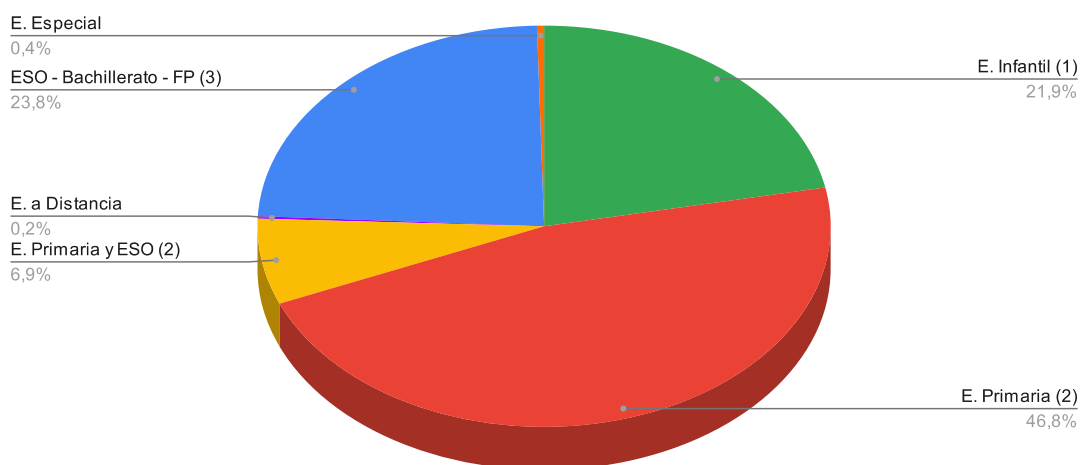
23 Por su parte, las enseñanzas del Régimen Especial se impartían en un total de 307 centros, que
24 suponen el 4,3% de la red educativa. De ellos, 248 eran de titularidad pública y 59 privados. Buena parte
25 de ellos se orientan a las enseñanzas de la música en sus distintos niveles, seguidos por las Escuelas
26 Oficiales de Idiomas, que ascendían a 52 centros, todos ellos de titularidad pública. Por su parte, la
27 oferta privada se concentra especialmente en las enseñanzas de música y deportivas, no existiendo en
28 esta última más que un centro público frente a 19 de titularidad privada.

29 La Educación Permanente de Personas Adultas solo se imparte en centros de titularidad pública, cuya
30 red estaba constituida por numerosas instituciones, estructuradas en 654 centros y secciones,

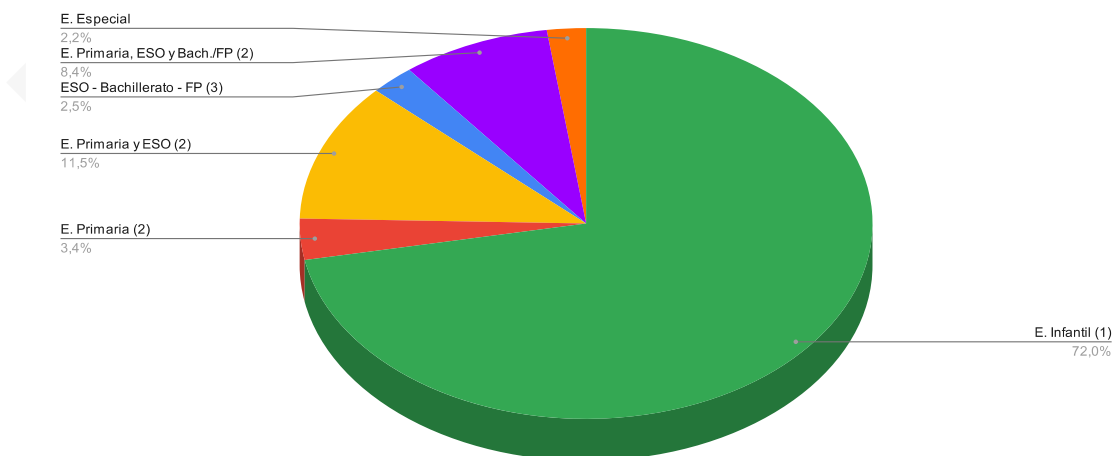
- 1 constituyendo el 9,2% del total de instituciones educativas andaluzas no universitarias. Además de ello,
- 2 se imparten algunas de estas enseñanzas en las instalaciones de 189 centros de Educación Secundaria.
- 3 [vid. Anexo 5: cuadros 5.01.A]

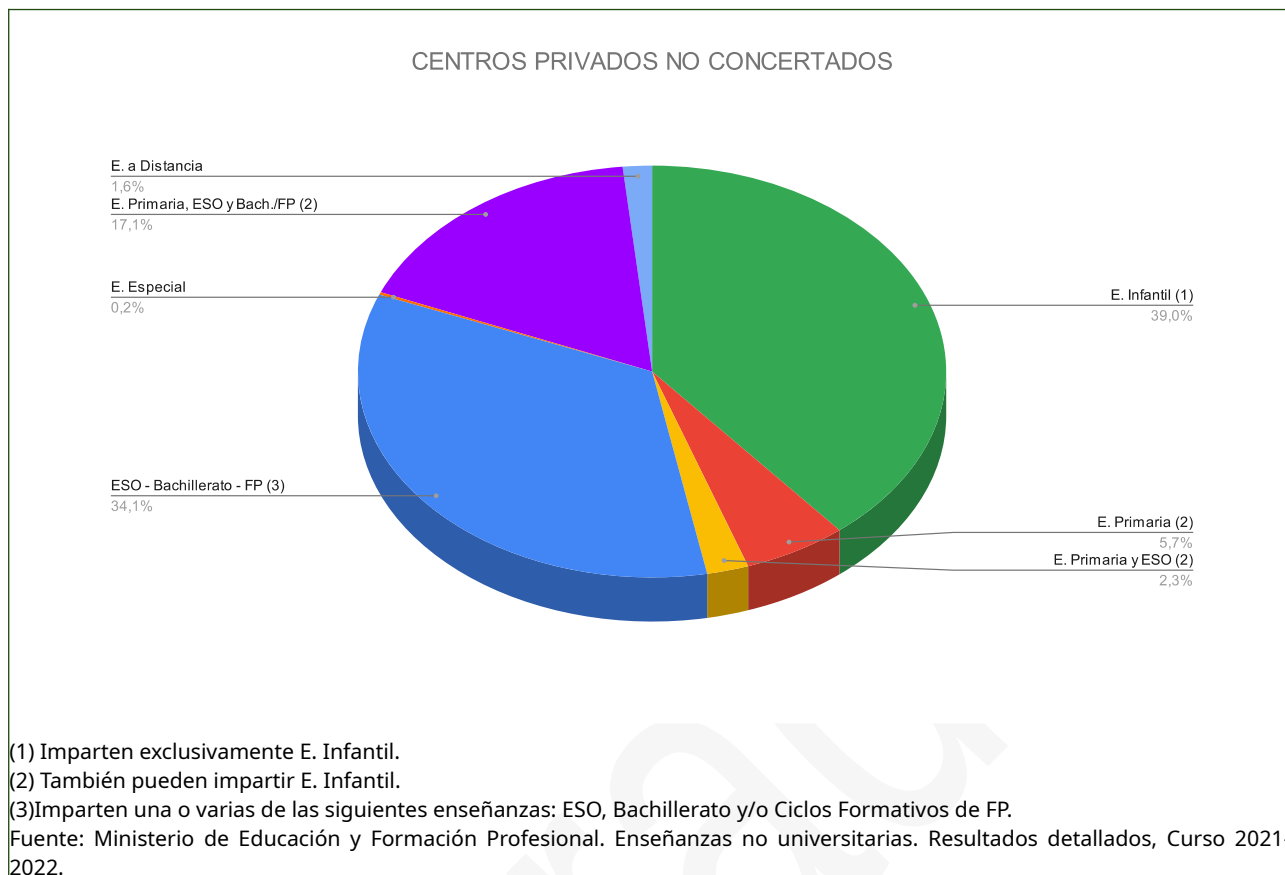
5.01 A- RED DE CENTROS EDUCATIVOS DE ENSEÑANZA DE RÉGIMEN GENERAL. Curso 2021/22

CENTROS PÚBLICOS



CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS





- La estructura provincial de la red revela también ciertas singularidades en los distintos territorios, relacionadas tanto con la densidad de instituciones de acuerdo con la población escolar existente, como con el peso que tienen los sectores público y privado en cada una de las provincias. Atendiendo en exclusiva a los centros dedicados a enseñanzas de Régimen General, la densidad de la red, expresada a través de la ratio de alumnado por centro educativo, arroja para el conjunto de Andalucía una media de 261 personas. En torno a esta ratio media se mueven valores que oscilan entre los máximos de Cádiz y Málaga, con 306 y 293 personas respectivamente, y los mínimos de Córdoba (210) y Jaén (213).

En este conjunto, son los centros de titularidad pública los que ostentan mayores densidades (312 alumnos y alumnas por centro educativo), motivadas en buena parte porque el mayor número de centros destinados al Primer Ciclo de Educación Infantil, que cuentan con menores dimensiones, están integrados en el sector privado. Estas y otras características determinan que los centros privados concertados cuenten con una ratio menos elevada, del orden de los 169 alumnos y alumnas por centro,

mientras que los centros sin régimen de concierto ni convenio tienen una densidad superior a los concertados, pero inferior a la de los centros públicos (242).

Si se consideran los centros públicos exclusivamente, pueden observarse variaciones territoriales dependientes de los modelos de poblamiento rural/urbano en cada provincia. De ahí que se produzcan máximos de densidad en provincias más densamente urbanizadas, como Sevilla, Málaga y Cádiz, que contrastan con mínimos propios de aquellas otras con núcleos de población más dispersos, como es el caso de Jaén, Granada y Córdoba.

La distribución de centros y alumnado de acuerdo con la titularidad tampoco resulta homogénea, debido fundamentalmente a la mayor capacidad de acogida que tienen los de titularidad pública. Considerando el conjunto de Andalucía, el 72,4% del alumnado que cursa enseñanzas de Régimen General lo hace en centros de titularidad pública, si bien estos solo representan el 60,6% de la red educativa. En torno a esas medias se mueven valores provinciales que oscilan, en el caso del alumnado matriculado, en una horquilla con un mínimo del 67,7% (Granada) y un máximo del 83,1% (Almería). Los contrastes provinciales, sin embargo, son más extremos en lo que se refiere a la titularidad de la red: en torno a la media del 60,6% del conjunto de Andalucía, pueden apreciarse unas diferencias de casi veinte puntos, marcadas por el mínimo de Sevilla (52,8%) y el máximo de Jaén (72,4%). [vid. Anexo 5: cuadro 5.02]

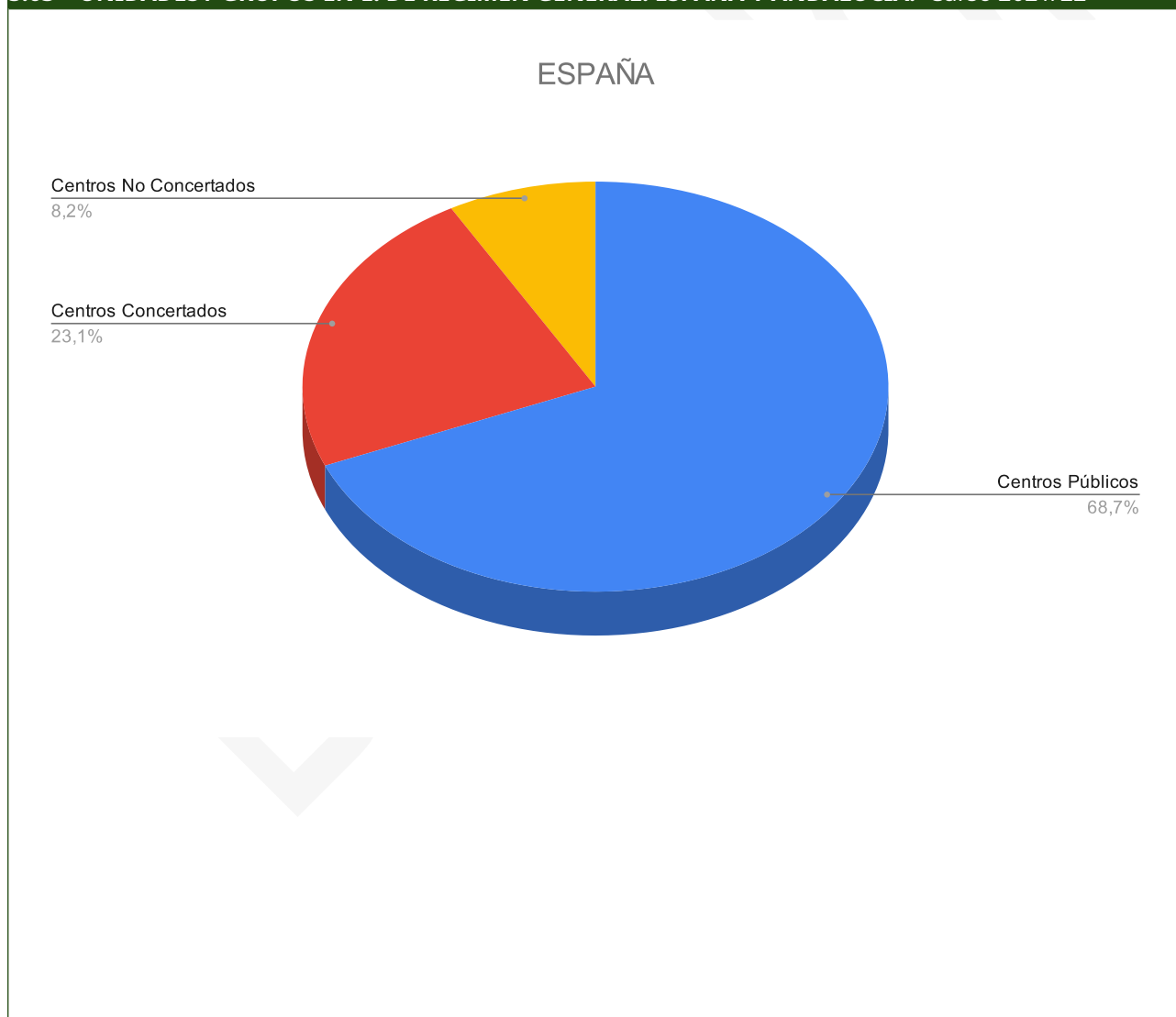
- Otra forma de analizar la red de centros es mediante la cuantificación de las unidades y grupos que la conforman, lo que permite definir con mayor precisión la cobertura educativa y su distribución según la titularidad de los centros y la oferta de enseñanzas. De acuerdo con los datos relativos al curso 2021/22, referidos exclusivamente a las enseñanzas de Régimen General, Andalucía contaba con 74.207 unidades y grupos activos, lo que venía a suponer una ratio de 22 alumnos y alumnas por unidad o grupo. Su estructura de acuerdo con las distintas etapas y modalidades de enseñanza no ofrecía diferencias apreciables con la propia del conjunto de España, con la salvedad de las unidades de Educación Infantil de Primer Ciclo, que participaban en la red andaluza en una proporción algo mayor (11,5% frente a 9,3% de media española).

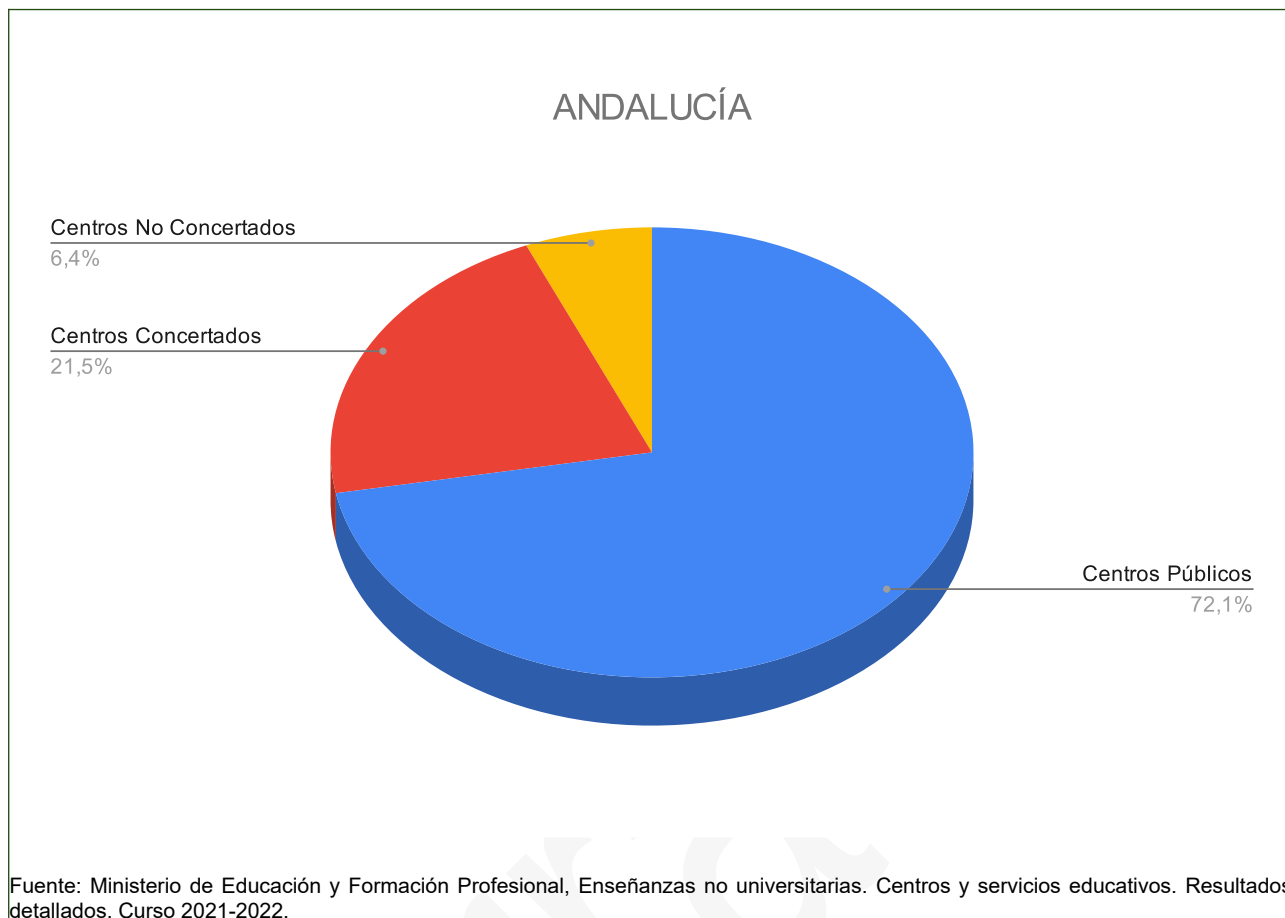
Una diferencia notable se observa en la estructura de la red según la titularidad de los centros. En Andalucía, las unidades y grupos ubicados en centros públicos representaban el 72,1% del total, mientras que en el conjunto de España esta proporción se reducía al 68,7%. Esta brecha con la media



1 nacional era menor en el caso de los centros privados concertados, donde Andalucía contaba con el
2 21,5% de las unidades y grupos frente al 23,1% en España, contando la red privada no concertada, con
3 un 6,4% en Andalucía y un 8,2% a nivel nacional. Estas proporciones de unidades y grupos no se
4 corresponden exactamente con la distribución de la red de centros debido a las diferencias en su
5 capacidad escolar. Mientras que los centros públicos andaluces representaban el 60,6% del total,
6 acogían al 72,4% del alumnado, indicando que su tamaño medio es mayor. En contraste, los centros
7 privados, que constituían el 39,4% de la red, solo escolarizaban al 27,6% del alumnado, reflejando una
8 menor dimensión media. [vid. Anexo 5: cuadro 5.03]

5.03 – UNIDADES / GRUPOS EN E. DE RÉGIMEN GENERAL. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2021/22



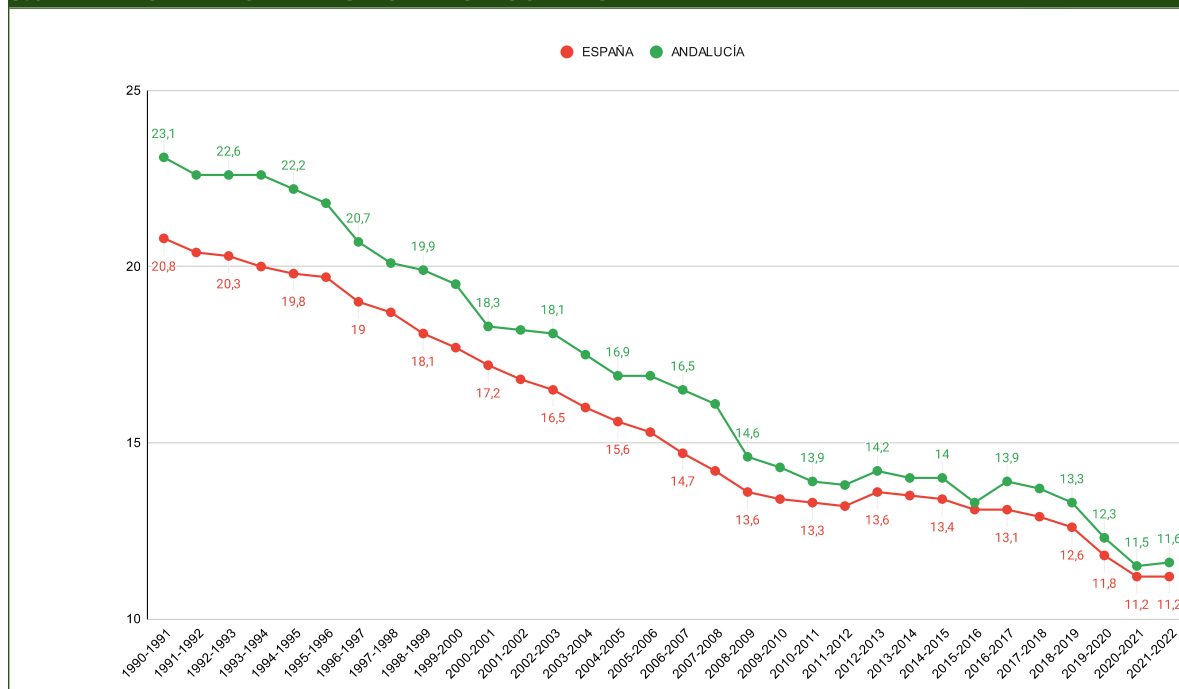


1 5.2. LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

- 2 En las últimas décadas, el profesorado no universitario ha experimentado importantes cambios en su
3 composición y número. Uno de los aspectos más relevantes ha sido el crecimiento continuo de la plantilla
4 docente, reflejando una evolución acorde con las necesidades educativas. Este incremento ha sido
5 especialmente notable en determinados niveles de enseñanza, superando en algunos casos la tendencia
6 observada a nivel nacional, siendo mucho más dinámico entre el profesorado de los centros privados, que
7 se duplicó ampliamente, en tanto que el destinado a los centros públicos creció más lentamente. Tal
8 evolución es propia de la última década y contrasta con el comportamiento seguido en el conjunto de
9 España, donde el crecimiento de uno y otro colectivo ha sido más similar en términos relativos.
- 10 Dicho crecimiento se ha producido en un contexto de estabilización del alumnado, permitiendo una
11 significativa bajada de las ratios. En el conjunto de España, la ratio bruta de alumnado/profesorado en el

1 conjunto de las enseñanzas de Régimen General ha descendido desde las 20,8 a las 11,2 personas, en tanto
2 que en Andalucía pasó a situarse en el curso 2021/22 en 11,6, si bien partiendo de unos niveles de 1990
3 mucho más altos (23,1). El crecimiento más robusto del profesorado se ha combinado, así, con una
4 progresión más modesta del alumnado, permitiendo que la asimetría existente entre las ratios andaluza y
5 española se haya reducido, pasando de 2,3 a 0,4. [vid. Anexo 5: cuadro 5.04]

5.04 – RATIO DE ALUMNADO POR PROFESORADO



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Series.

6 5.2.1. La entidad del profesorado andaluz en el contexto español

7 En el cómputo global hemos de considerar no solo las enseñanzas de Régimen General (que concentran
8 buena parte de los efectivos docentes no universitarios), sino también al profesorado destinado a las
9 enseñanzas de Régimen Especial y el que desarrolla funciones en la Educación Permanente de Personas
10 Adultas. De acuerdo con los datos publicados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, el
11 profesorado andaluz no universitario ascendía en el curso 2021/22 a 148.104 profesionales, habiendo
12 experimentado un descenso respecto al curso anterior (0,5%)². La primera evidencia es la descompensación

² Los datos relativos al personal docente arrojan una discrepancia de más de 4.000 profesores y profesoras, según se utilicen las fuentes estadísticas del Ministerio de Educación y Formación Profesional (148.104) o de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía (143.433). Se utilizan en adelante



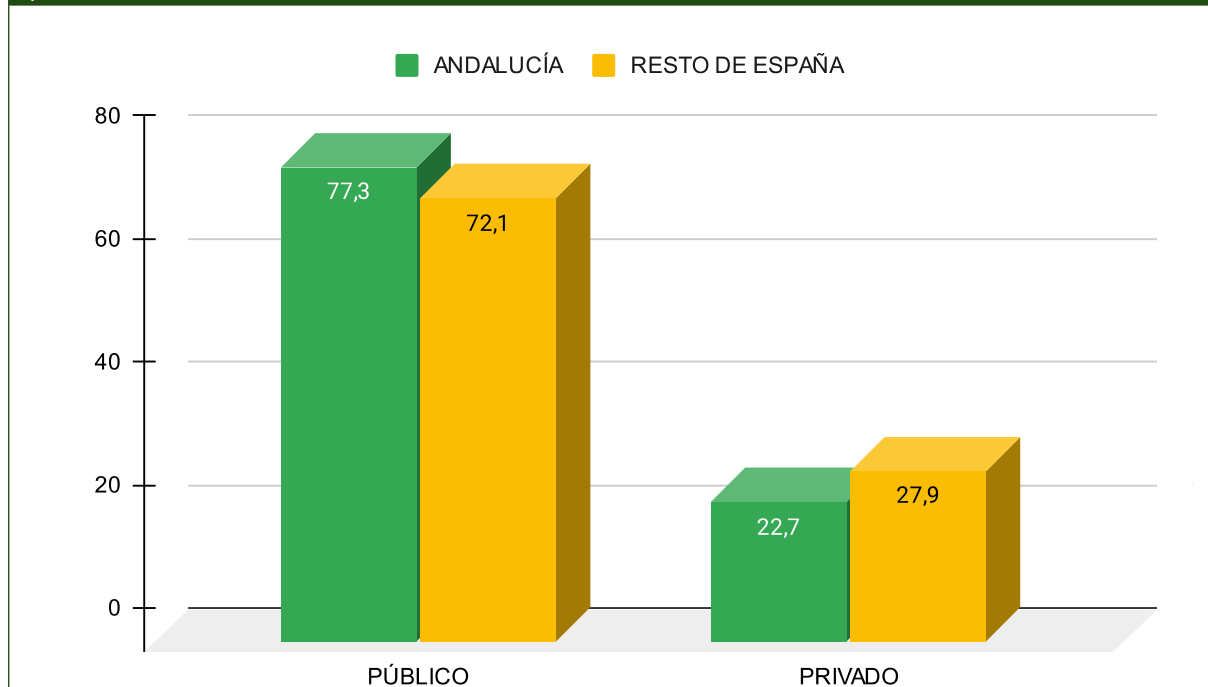
1 existente entre el volumen de profesionales y el alumnado que atienden, dado que el profesorado no
2 universitario destinado en Andalucía supone el 18,3% del total español, en tanto que el alumnado andaluz
3 alcanza el 19,4%. Tomando como indicador aproximativo la relación entre el profesorado y el alumnado
4 matriculado, la ratio resultante en Andalucía arrojaría un valor de 11,6 alumnos y alumnas por docente para
5 el conjunto de las enseñanzas no universitarias, superior a la media española (11,2).

6 Hay otros aspectos distintivos, como la distribución según los distintos regímenes de enseñanza, la mayor o
7 menor presencia de mujeres en la labor docente y la proporción entre el sector público y privado, que se
8 abordarán más adelante. En términos generales, el profesorado andaluz presenta una menor proporción de
9 mujeres en comparación con otras regiones y se concentra en mayor medida en centros de titularidad
10 pública; el 68,3% de los docentes andaluces son mujeres, proporción que asciende al 71,6% en el resto de
11 las comunidades. En cuanto a su distribución de acuerdo con la titularidad, un 77,3% de los docentes
12 andaluces están ubicados en centros públicos, proporción que desciende al 72,1% como media del resto de
13 las comunidades. Aunque la presencia del profesorado destinado en centros privados asciende al 23,6% en
14 las enseñanzas de Régimen General, su escasa o nula entidad en el Régimen Especial y en las enseñanzas
15 de Educación Permanente de Personas Adultas reduce su presencia en el conjunto de las enseñanzas no
16 universitarias (22,7%). Con respecto a su distribución entre los distintos regímenes de enseñanza, Andalucía
17 cuenta con una mayor concentración en las enseñanzas de Régimen General (94,3%) frente a la media del
18 resto de las comunidades, que se sitúa en el 93,4%. Como contrapunto, el personal destinado al Régimen
19 Especial (4,4%), arroja un déficit equivalente respecto a dicha media del resto de las comunidades (5,3%).
20 [vid. Anexo 5: cuadro 5.05]

1 los datos publicados por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, recurriendo a los procedentes del Ministerio de Educación y Formación Profesional
2 cuando se establecen comparaciones con la media española o del resto de las comunidades.



5.05 – PROFESORADO NO UNIVERSITARIO EN ANDALUCÍA Y RESTO DE ESPAÑA. Curso 2021/22 (en %)

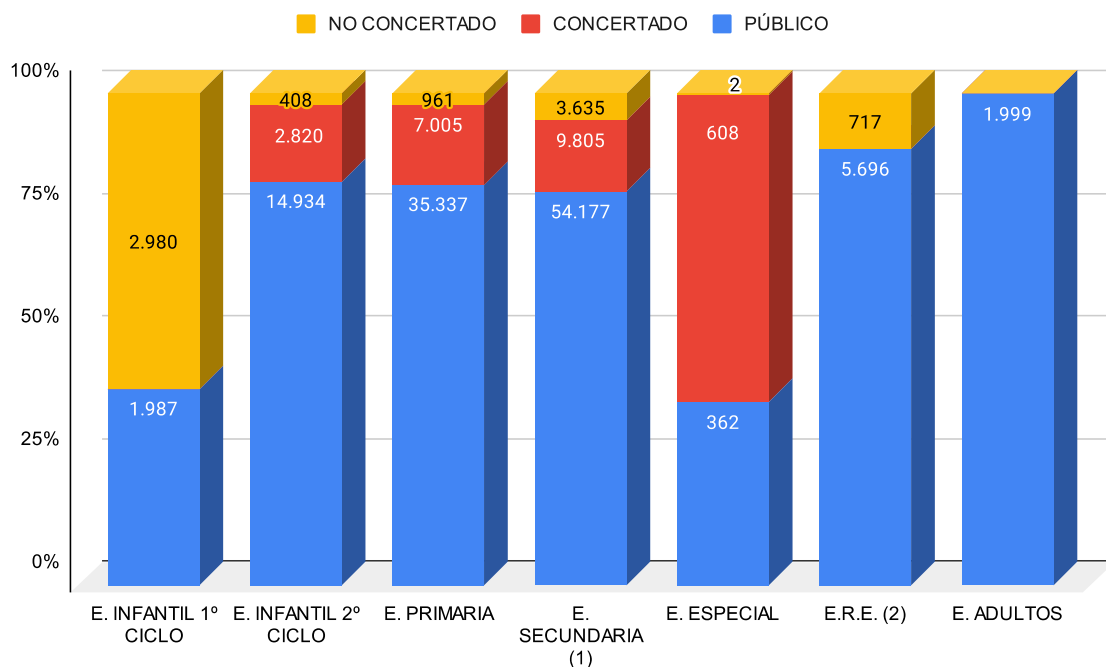
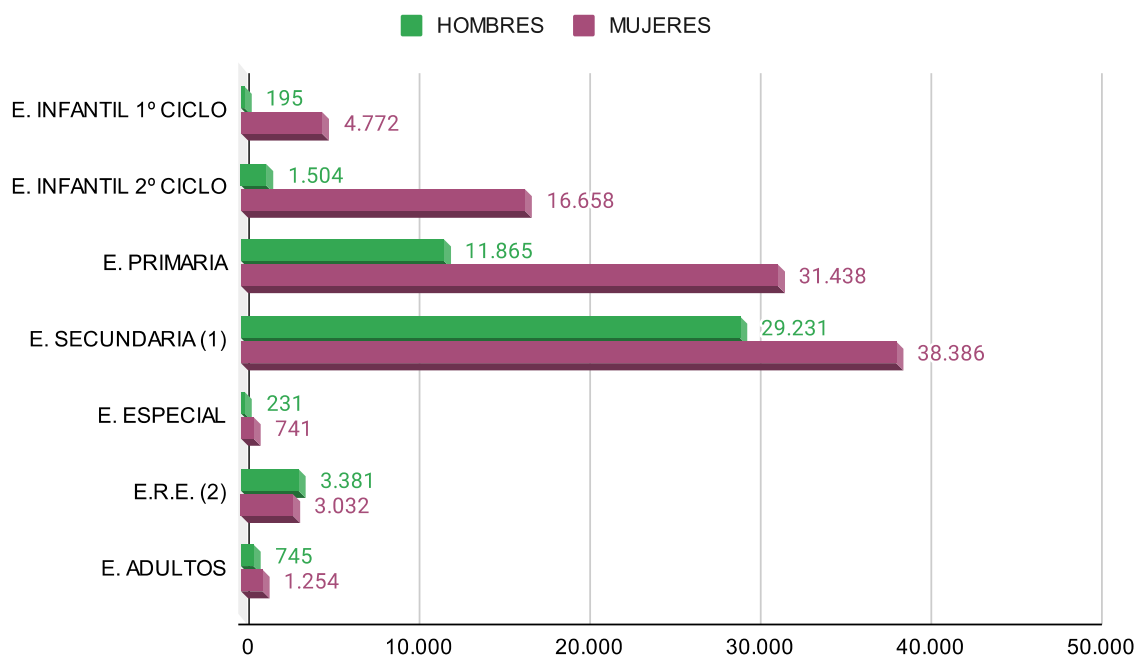


Fuente; Ministerio de Educación y Formación Profesional, Enseñanzas no universitarias. Estadística del profesorado y otro personal. Curso 2021-2022

1 5.2.2. Distribución de acuerdo con los regímenes de enseñanza y etapas educativas

2 De acuerdo con los datos publicados por la entonces Consejería de Educación y Deporte, durante el curso
3 2021/22 impartían docencia un total de 143.433 profesionales, atendiendo a un alumnado que ascendía a
4 1.808.057 personas. Las enseñanzas de Régimen General concentraban el 94,1% del profesorado,
5 atendiendo al 87,9% del alumnado no universitario; las enseñanzas de Régimen Especial con 6.413
6 profesores y profesoras, suponían el 4,5% de la plantilla docente y atendían al 5,2% del alumnado. Por su
7 parte, la Educación Permanente de Personas Adultas empleaba a 1.999 profesionales docentes (1,4%),
8 suponiendo su alumnado un 6,9% del total. [vid. Anexo 5: cuadro 5.06]

5.06 – PROFESORADO NO UNIVERSITARIO. Curso 2021/22 (en %)

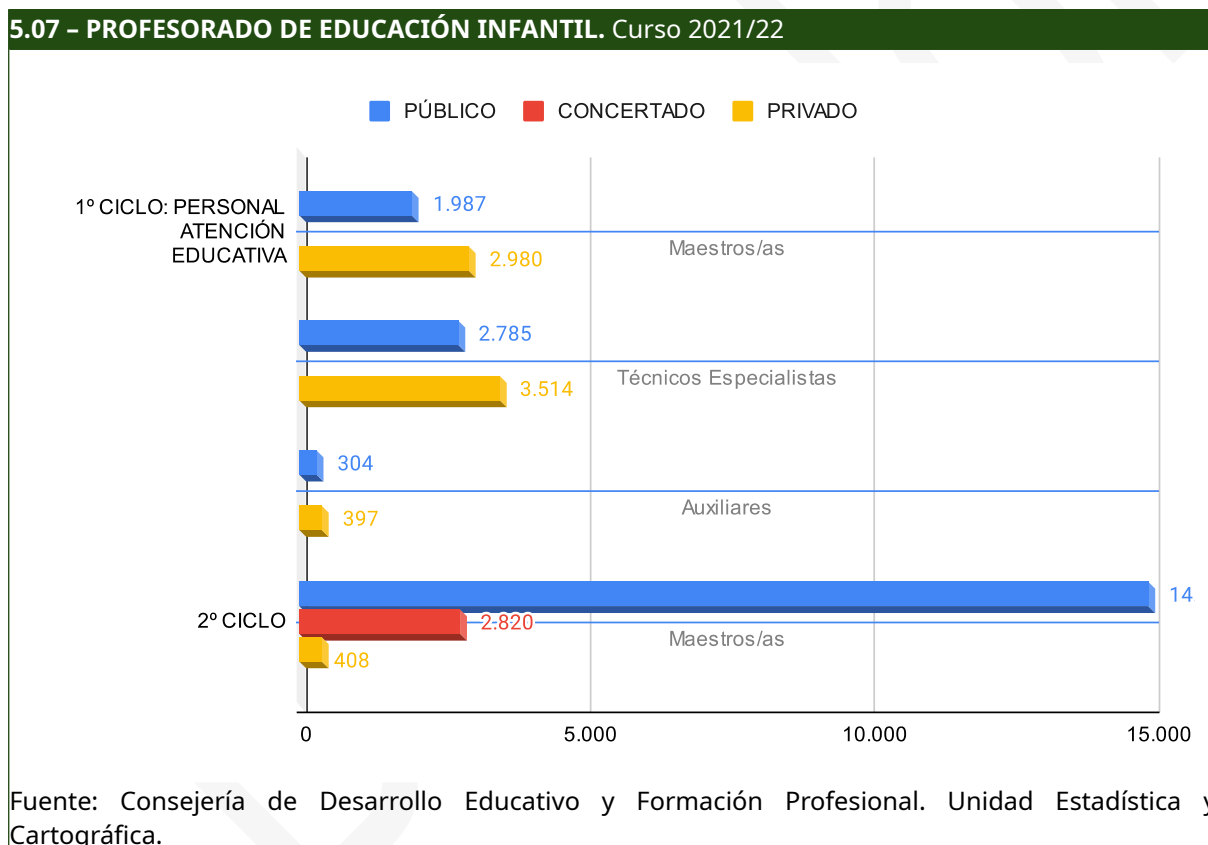


(1) Se excluyen los 68 profesores/as de Escuelas de Arte que imparten bachillerato de artes y otras enseñanzas de artes.

(2) Se excluyen los 122 profesores de Escuelas de Artes que sólo imparten bachillerato.

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia.

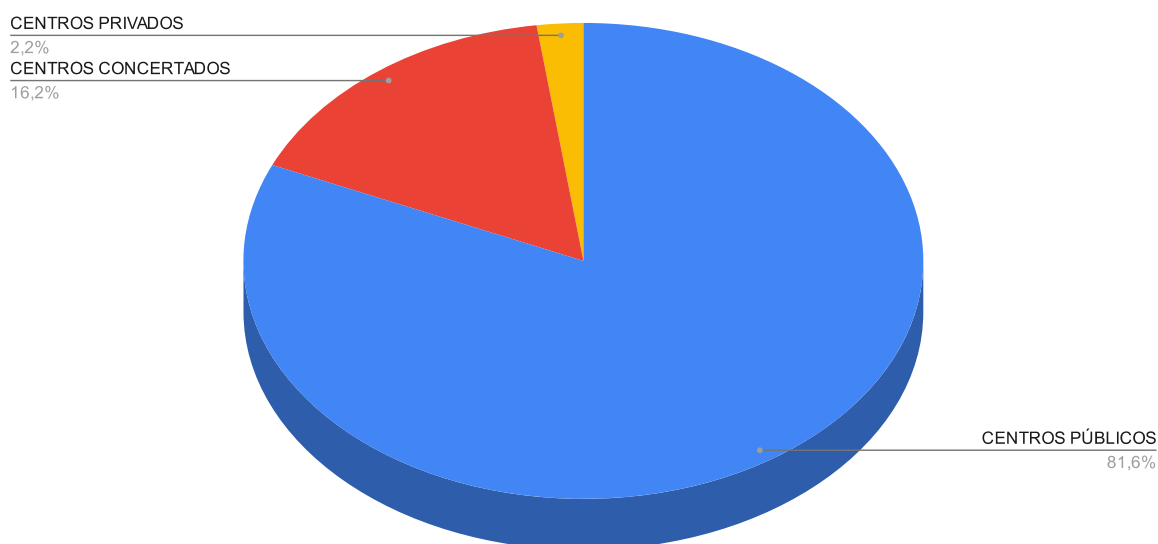
1 En las enseñanzas de Régimen General, el profesorado de más reciente incorporación, correspondiente al
2 Primer Ciclo de Educación Infantil, asciende al 3,5% de los efectivos docentes, atendiendo a 102.981
3 menores de 3 años, que representan el 5,7% del alumnado no universitario. El segundo ciclo de la etapa,
4 cuya implantación se encuentra más generalizada, emplea al 12,7% del profesorado, atendiendo al 12,5%
5 del alumnado. En conjunto, la Educación Infantil agrupa a más de 23.000 maestras y maestros, a lo que hay
6 que sumar numerosos técnicos especialistas y otro personal de atención asistencial adscritos al primer
7 ciclo, que se elevan a 7.000 profesionales, haciendo que la plantilla global alcance más de las 30.000
8 personas. Como se señala más adelante, la Educación Infantil es la etapa que cuenta con mayor grado de
9 feminización en su plantilla (93,5%). [vid. Anexo 5: cuadro 5.07]



10 En Educación Primaria se ubica el segundo gran grupo de profesionales, ascendiendo a más de 43.303 los
11 maestros y maestras destinados a la etapa (30,2% del profesorado no universitario), que atienden a una
12 proporción equivalente del alumnado andaluz (29,3%). Al tratarse de una de las etapas obligatorias, la
13 presencia del profesorado destinado en centros públicos se incrementa hasta casi el 81,6%,
14 correspondiendo el 16,2% a centros privados concertados y el 2,2% restante a los no concertados. Como se

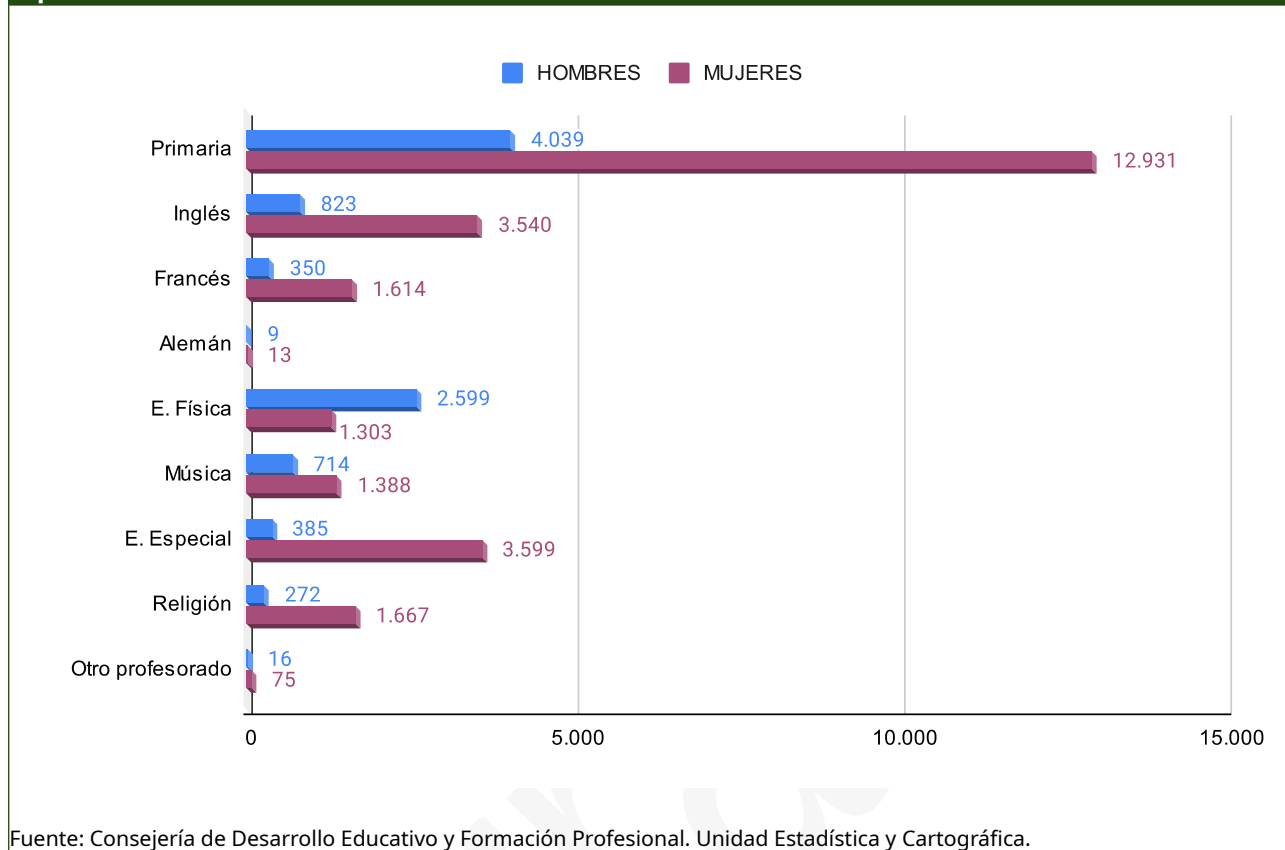
1 comenta más adelante, el grado de feminización del profesorado es el segundo más alto en las enseñanzas
2 no universitarias, ascendiendo al 73,9% en los centros públicos, más de seis puntos por encima del que es
3 propio de los centros privados. En el caso de los centros de titularidad pública (para los únicos con los que
4 contamos con datos desglosados en las diferentes especialidades), casi la mitad del profesorado está
5 constituido por maestros y maestras generalistas (48%). Le siguen a gran distancia los especialistas en
6 Inglés (12,3%), los especialistas que atienden al alumnado con necesidades educativas especiales
7 matriculado en régimen de integración (11,3%) y el profesorado de Educación Física (11%). [vid. Anexo 5:
8 cuadro 5.08]

5.08 – PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Distribución por titularidad. Curso 2021/22



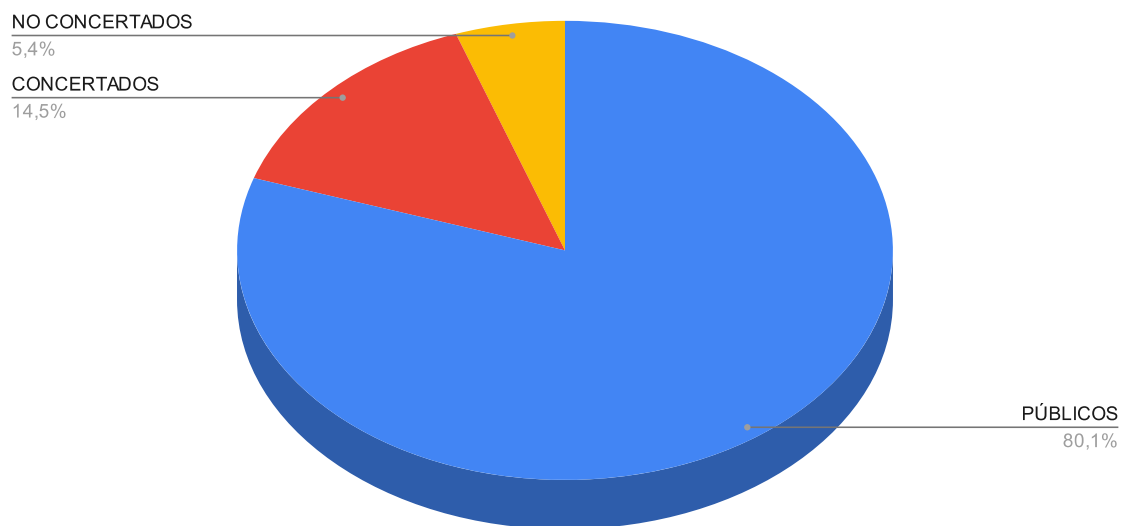
Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica.

5.08 – PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN CENTROS PÚBLICOS. Distribución por sexo y especialidad. Curso 2021/22



1 El grupo más numeroso de docentes lo constituye el profesorado destinado a la Educación Secundaria,
2 representando el 47,1% del total y atendiendo diversas etapas y modalidades de enseñanza donde se
3 encuadra el 45,1% del alumnado andaluz. Los más de 67.600 docentes registrados en el curso 2021/22 son
4 en un 56,8% mujeres, siendo los cuerpos docentes donde más se ha avanzado en las últimas décadas en el
5 proceso de feminización, a pesar de mantener todavía una presencia comparativamente menor que en
6 otras etapas. De modo similar a lo que ocurre en Educación Primaria, un 80,1% de estos docentes se
7 encuentran destinados en centros de titularidad pública, correspondiendo el 14,5% a centros concertados y
8 el 5,4% restante a privados sin régimen de concierto de enseñanzas. La distribución provincial del
9 profesorado, del mismo modo que la del alumnado, dista de ser homogénea desde el punto de vista de la
10 titularidad de los centros, oscilando la presencia del profesorado ubicado en centros públicos desde un
11 máximo en Almería (89,1%) al mínimo de Granada (76%). Se observa que de las ocho provincias, cuatro
12 (Almería, Cádiz, Huelva y Jaén) mantienen cuotas de profesorado público superiores a la media de
13 Andalucía, contrastando con aquellas donde el profesorado de centros privados se sitúa por encima de la
14 media andaluza, entre las que destacan las provincias Granada y Córdoba. [vid. Anexo 5: cuadro 5.09]

5.09 – PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. Curso 2021/22



Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica.

1 A diferencia de otras etapas educativas, la diversidad de enseñanzas que se incluyen en los estudios de
 2 Secundaria, y particularmente la Formación Profesional, determinan la existencia de un abultado catálogo
 3 de especialidades, que son asumidas además a través de diversos cuerpos docentes. Entre las ochenta y
 4 tres especialidades existentes, destacan aquellas presentes en los currículum de la ESO y Bachillerato, que
 5 cuentan con los mayores volúmenes de alumnado y, consecuentemente, demandan un mayor número de
 6 especialistas: Matemáticas (10%), Inglés (9,7%), Lengua Castellana y Literatura (9,3%), Geografía e Historia
 7 (7,9%), E. Física (5%), Biología/Geología y Física/Química (4,6% ambas) absorben conjuntamente el 50,8% de
 8 los 54.429 profesionales docentes. [vid. Anexo 5: cuadro 5.10]

9 5.2.3. El profesorado de enseñanzas de Régimen General: especializaciones y cuerpos docentes

10 Los docentes que desarrollan su trabajo en las diversas etapas y enseñanzas del Régimen General,
 11 constituyen como ya venimos repitiendo el grueso de la plantilla profesional docente no universitaria,
 12 albergando en su interior diversos cuerpos y algunas especializaciones no del todo equiparables a los
 13 mismos.

1 De acuerdo con las estadística publicada por la entonces Consejería de Educación y Deporte, que incluye
2 solamente el profesorado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, existen 86 especialidades, siendo las
3 vinculadas a la Educación Básica y etapas obligatorias las que cuentan con mayor número de efectivos. Los
4 maestros y maestras generalistas de Educación Primaria constituyen el colectivo más numeroso,
5 suponiendo el 16,7% de los 105.497 docentes cuantificados, al que le sigue en importancia los maestros y
6 maestras de Educación Infantil (11,6%). Asimismo, hay otro grupo a considerar, constituido por
7 especialidades que agrupa a un importante volumen de profesorado, ubicada en buena parte en la etapa
8 de Secundaria; tal es el caso de Instalaciones Electrotécnicas (9%), Música (5,2%) y Máquinas/Servicios de
9 Producción (4,8%). Otro tercer grupo cuya participación es importante es el del profesorado de Educación
10 Especial (5,2%). En conjunto, estas 6 especialidades agrupan más de la mitad del profesorado (52,5%). [vid.
11 Anexo5: cuadro 5.11]

12 Con respecto a su distribución en los distintos cuerpos docentes, casi la mitad del profesorado (49,2%) se
13 encuentra integrado en el Cuerpo de Maestros y Maestras, siendo el grado de feminización muy alto,
14 alcanzando el 57,3%.

15 El segundo cuerpo en importancia numérica lo constituye el Profesorado de Enseñanza Secundaria,
16 suponiendo 54.429 personas y el 43,7% de la plantilla docente. El grado de feminización en este cuerpo
17 desciende hasta el 37,1%.

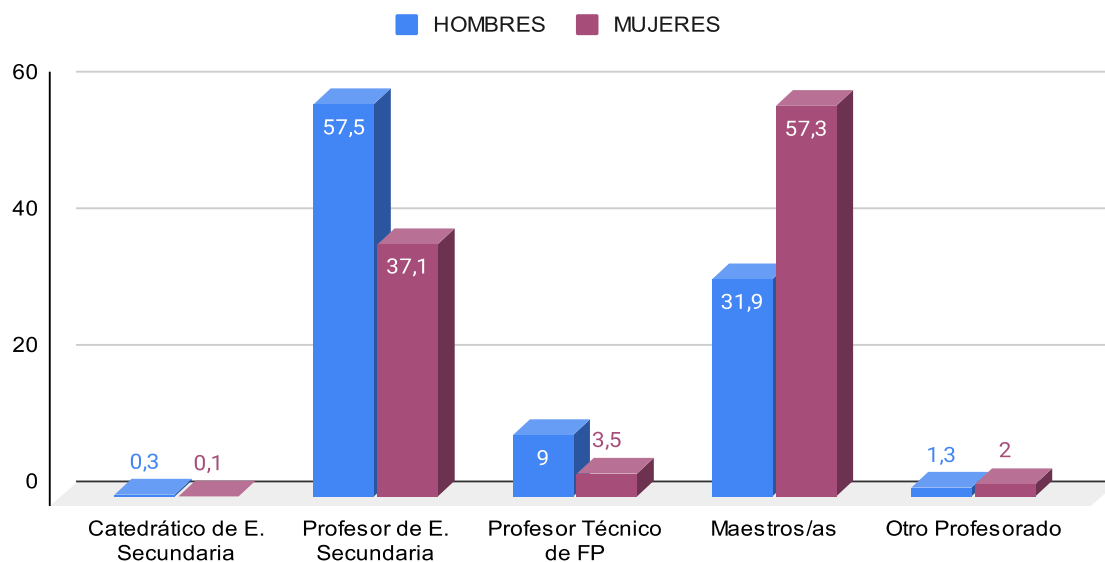
18 Teniendo en cuenta la titularidad de los centros, el grado de feminización y la distribución entre los distintos
19 cuerpos docentes, pueden identificarse ciertos patrones comunes y particularidades en comparación con el
20 contexto educativo español:

- 21 • El Cuerpo de Catedráticos tiene en Andalucía un peso menor entre el profesorado (0,1%) y en relación
22 con la media española (0,5%). Los Catedráticos y Catedráticas del sistema educativo no universitario en
23 Andalucía representan solo un 5,5% del total español, cuando la participación conjunta del profesorado
24 andaluz en centros públicos se sitúa en el 19,6%.
- 25 • El Profesorado Técnico de Formación Profesional radicado en Andalucía acusa también un cierto déficit
26 en su representación, que viene a corresponderse con la menor densidad de alumnado de Formación
27 Profesional.

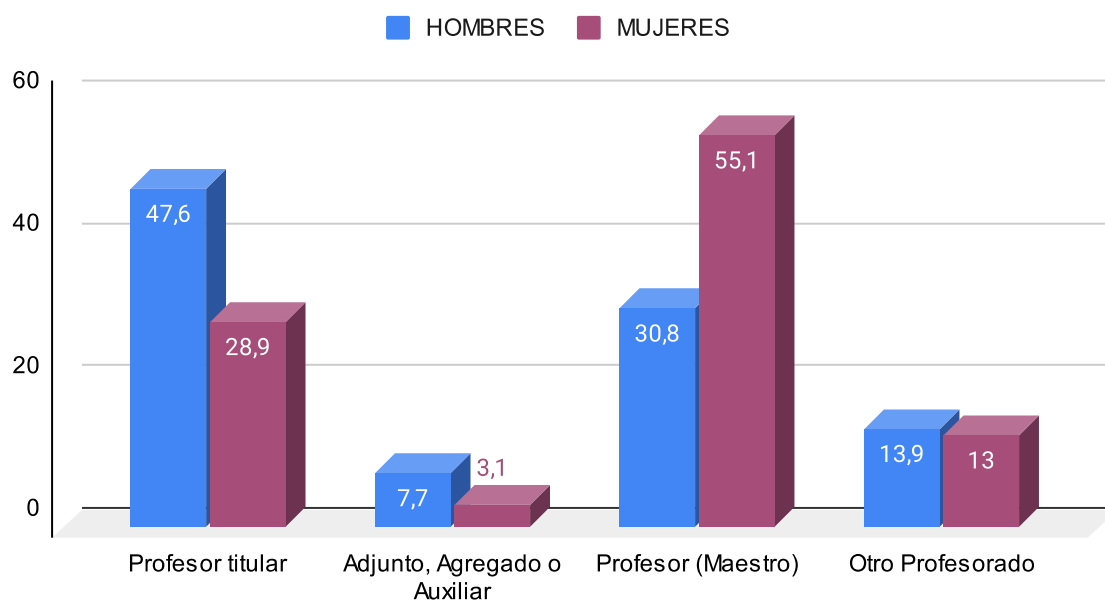
- 1 • En cuanto al profesorado ubicado en los centros privados, en el caso español, dicho profesorado
- 2 representa un 15,4% del total , mientras que en el sector público asciende hasta el 19,6%. En cualquier
- 3 caso, el alto porcentaje de profesorado sin adscripción precisa no permite precisar más estas
- 4 diferencias. [vid. Anexo 5: cuadro 5.12.A y 5.12.B]

5.12 – PROFESORADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Curso 2021/22

CENTROS PÚBLICOS



CENTROS PRIVADOS



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Estadísticas Enseñanzas no Universitarias – Resultados detallados – Curso 2021-2022. Elaboración propia.

1 5.2.4. Distribución por titularidad de los centros

2 Durante el curso 2021/22 el 79,8% de los docentes andaluces se ubicaban en centros públicos, proporción
3 que ha ascendido en más de diez puntos porcentuales respecto al curso anterior. Esta distribución global
4 oculta importantes diferencias de acuerdo con los regímenes educativos y etapas, dado que en áreas como
5 las enseñanzas de Régimen Especial, Educación Permanente de Personas Adultas y buena parte de las
6 etapas obligatorias, la presencia pública es total o más mayoritaria, en tanto que en la etapa de Educación
7 Infantil (principalmente en el primer ciclo) y en la Educación Especial la cuota de presencia del sector
8 privado es muy superior a su media global.

9 El Primer Ciclo de la Educación Infantil continúa siendo el que cuenta con mayor presencia privada en todo
10 el conjunto de enseñanzas (60%). Siendo en el Segundo Ciclo de Educación Infantil, donde el profesorado
11 ubicado en centros públicos supera el 82%, superando incluso los niveles propios de las etapas obligatorias.

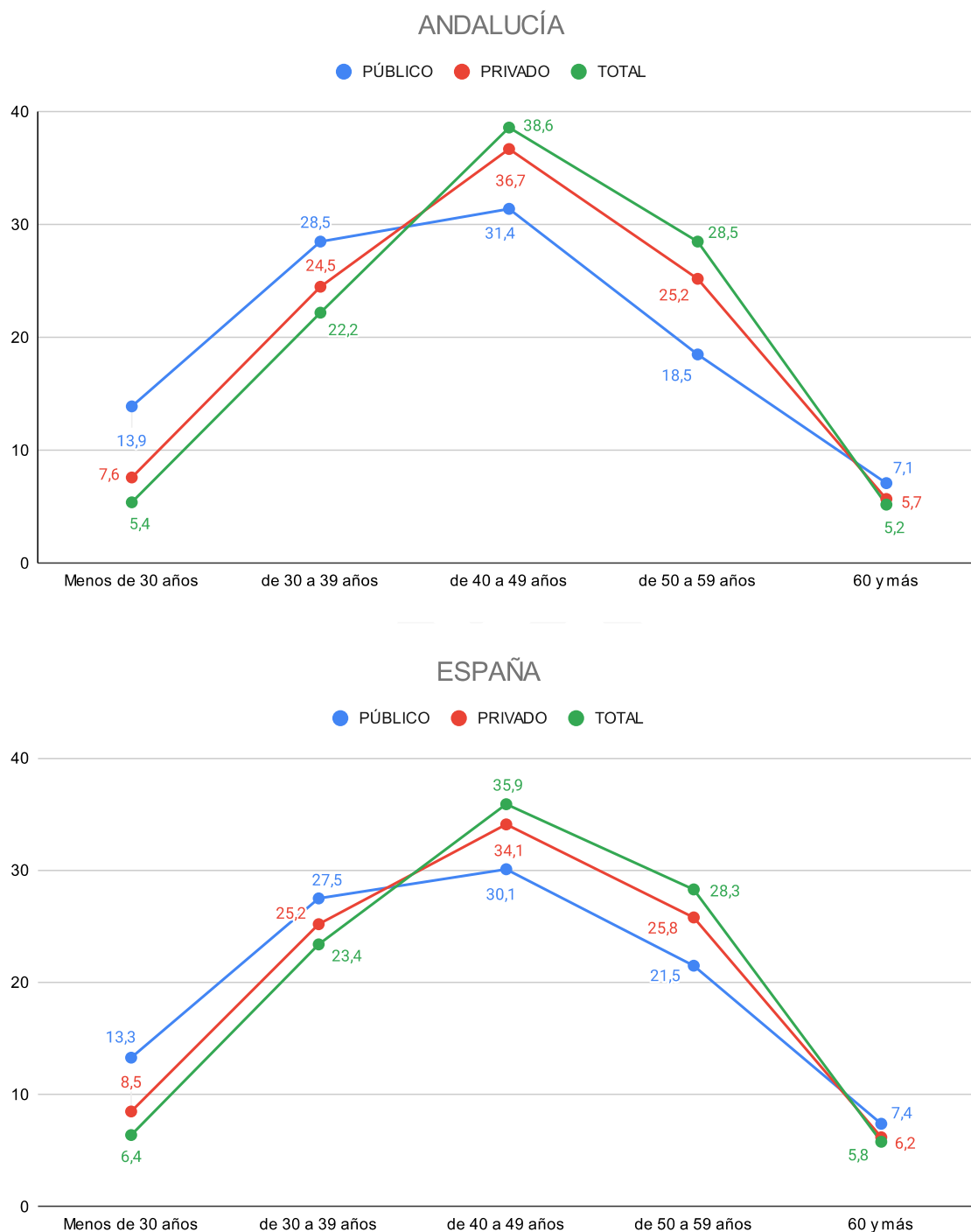
1 En Educación Primaria y Secundaria el peso del profesorado de centros públicos ha crecido
2 moderadamente, situándose en el 81,6% y 80,1% respectivamente. En ambas etapas, los docentes ubicados
3 tanto en centros públicos como en centros privados han experimentado un leve descenso.
4 En las enseñanzas de Régimen Especial la incorporación de la iniciativa privada ha sido más reciente, si bien
5 se mantiene la práctica exclusividad pública en las enseñanzas más tradicionales y masivas, como los
6 idiomas y buena parte de las enseñanzas musicales. Durante el curso 2021/22, el profesorado ubicado en
7 centros públicos se eleva al 88,8% del total, produciéndose un leve crecimiento respecto al año anterior.
8 [vid. Anexo 5: cuadro 5.06]

9 **5.2.5. La pirámide de edad del profesorado**

10 Si nos enfocamos únicamente en el profesorado de las enseñanzas de Régimen General, el único para el
11 que se dispone de datos publicados, se observa un marcado envejecimiento en su estructura de edad. Este
12 fenómeno está vinculado a las grandes expansiones de plantilla ocurridas en las décadas de 1980 y 1990,
13 impulsadas por la implementación de la LOGSE, así como a la creciente demanda de personal derivada de la
14 generalización de la Educación Infantil. El segmento más joven, compuesto por los menores de 40 años, se
15 sitúa en torno al 27,6% del total. Por su parte, el grupo con edades comprendidas entre 40 y 50 años
16 supone el 38,6%, ascendiendo al 33,7% restante los docentes mayores de 50 años. Dado que los tramos de
17 edad no son homogéneos, el envejecimiento resulta más perceptible si atendemos a los grupos de edad
18 extremos: los menores de 30 años constituyen actualmente solo un 5,4% del profesorado, proporción
19 levemente superior a la que representan los mayores de 60 años (5,2%). Aunque el fenómeno no resulta
20 aún preocupante, lo cierto es que se ha agravado progresivamente en los últimos años, si bien habría que
21 indicar que en los dos últimos cursos analizados, tal envejecimiento se ha frenado. Sin embargo,
22 comparando los datos del curso 2021/22 con los correspondientes al año 2011/12, el profesorado menor de
23 40 años se ha reducido significativamente, pasando del 43,6% al 27,6%, al tiempo que el grupo mayor de 50
24 años ha crecido desde el 28,2% al 33,7%. Este comportamiento no difiere sustancialmente del que es propio
25 del conjunto de España, si bien el envejecimiento es ligeramente más acusado en Andalucía, no tanto por el
26 peso de los docentes mayores de 50 años, que suponen una proporción prácticamente idéntica a la del
27 conjunto de España, como por la menor presencia del profesorado con edades inferiores a los 30 años, que
28 representa en Andalucía un 5,4% frente al 6,5% de media española. En cualquier caso, son más las
29 identidades que las diferencias, entre otras razones porque los cambios normativos y sociológicos que han
30 modelado la estructura docente han estado generalizados a todo el territorio español.



5.13 – PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución porcentual por edad. Curso 2021/22



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, Enseñanzas no universitarias. Estadística del profesorado y otro personal. Curso 2021-2022.



1 La distribución por edades del profesorado varía en función del sexo, el tipo de centro y la etapa educativa.
2 En términos generales, el envejecimiento es más pronunciado entre los hombres que entre las mujeres, se
3 da con mayor intensidad en los centros públicos que en los privados y afecta en mayor medida al
4 profesorado de Secundaria que al de Educación Infantil y Primaria. Entre las mujeres, el grupo de
5 profesionales de centros públicos con menos de 40 años se sitúa en torno al 27%, más de dos puntos por
6 encima de lo que dicho segmento de edad representa entre los hombres. Como contrapunto, las docentes
7 mayores de 50 años representan el 33,7%, en tanto que entre los hombres su peso es del 36,1%. Este
8 fenómeno sin duda está relacionado con la feminización creciente de la profesión docente a lo largo de las
9 últimas décadas, fenómeno que se ha intensificado recientemente tras la incorporación de la Educación
10 Infantil, atendida preferentemente por mujeres jóvenes.

11 La ampliación de los conciertos educativos en los años 90 y la incorporación de la Educación Infantil en el
12 sector privado han influido en la distribución por edad del profesorado. Mientras que la LOGSE llevó a la
13 incorporación de un gran número de docentes en centros privados, la expansión de Infantil ha impactado
14 más en los centros concertados. En los centros públicos, el 25,6% del profesorado supera los 50 años,
15 reflejando la generación que ingresó antes de la LOGSE, suponiendo ese mismo grupo de edad el 30,9% de
16 la plantilla de los centros privados. Por el contrario, los docentes menores de 40 años, entre los que se
17 encuadran buena parte de los profesionales que han accedido a la función docente tras la plena
18 implantación de las actuales etapas educativas, alcanzan en los centros privados el 32,1% de su plantilla,
19 cuando en los centros públicos supera el 42%. [vid. Anexo 5: cuadro 5.13]

20 Por último, se producen también notables contrastes en las pirámides de edad según se trate de
21 profesionales adscritos a la Educación Infantil y Primaria o las distintas enseñanzas propias de la Educación
22 Secundaria. Entre los maestros y maestras, la población menor de 40 años se sitúa en torno al 30,2% en los
23 centros públicos, ascendiendo al 41,7% en los centros privados, siendo esto debido fundamentalmente al
24 impacto que supone el personal destinado a la Educación Infantil y particularmente el destinado en los
25 centros privados. Por el contrario, entre el profesorado de Secundaria este mismo segmento de edad
26 apenas supera el 24%, al concentrarse el grueso del profesorado en las edades intermedias de 40-49 años
27 (40,2%). [vid. Anexo 5: cuadro 5.14]

28 **5.2.6. Hombres y mujeres en la función docente y directiva**

29 La creciente presencia de mujeres en el ámbito docente es una tendencia consolidada en la educación no



1 universitaria, tanto en Andalucía como en el resto de España. Aunque este proceso ha sido impulsado en
2 parte por la expansión de la Educación Infantil y la renovación del profesorado a través de convocatorias de
3 empleo público, se trata de un fenómeno generalizado en todas las etapas y modalidades educativas,
4 aunque con diferente intensidad en cada una de ellas. Este fenómeno se ha mantenido estable en los
5 últimos años, sin cambios significativos. En el curso analizado, las mujeres representaban el 67,3% del
6 profesorado no universitario en Andalucía.

7 Como ya se ha señalado, la presencia de las mujeres, siendo muy variable en los diversos tramos, se
8 mantiene siempre en niveles superiores al 50%, salvo en las enseñanzas de Régimen Especial. A su vez, la
9 feminización es decreciente conforme avanza la edad del alumnado, de modo que la presencia de mujeres
10 es preponderante en la etapa de Educación Infantil, más en el primer ciclo de la etapa (96,1%) que en el
11 segundo (91,7%), en Educación Especial se sitúa en el 76,2% y desciende al 72,6% en Educación Primaria,
12 para situarse en el 56,8% en las enseñanzas de Secundaria. En la Educación Permanente de Personas
13 Adultas se sitúa en el 62,7% y solo en las de Régimen Especial desciende hasta el 47,2%.

14 De acuerdo con la titularidad de los centros, la presencia de mujeres en el conjunto del profesorado no
15 universitario es prácticamente similar en los centros privados (66,7%) que en los públicos (67,2%). Las
16 mayores diferencias se producen en Educación Primaria, donde las maestras de los centros públicos
17 alcanzan una participación del 73,9%, que baja hasta el 67,1% en los centros concertados y hasta el 63,3%
18 en los privados sin concierto; así como en Educación Especial, donde la cifra de mujeres en los centros
19 públicos supone el 86,7% del total, mientras que en los privados con concierto desciende hasta el 69,9%. En
20 contraste, en Secundaria se produce una práctica equiparación en torno al 55%. [vid. Anexo 5: cuadro 5.06]

21 En cualquier caso, la estructura por sexo del profesorado andaluz manifiesta un menor protagonismo de las
22 mujeres en relación con la media española y más aún con la del resto de las comunidades autónomas. De
23 acuerdo con los datos publicados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, la tasa de
24 feminización del profesorado andaluz no universitario se situaba en el curso 2021/22 en el 68,3%, siendo
25 inferior en más de tres puntos a la media del resto de las comunidades (71,6%). Por otra parte, el déficit de
26 representación femenina es mucho más acusado entre el personal destinado en centros públicos (-3,1%), en
27 tanto que en los centros privados la discordancia entre la estructura andaluza y la española se reduce
28 considerablemente (-0,6%). [vid. Anexo 5: cuadro 5.05]

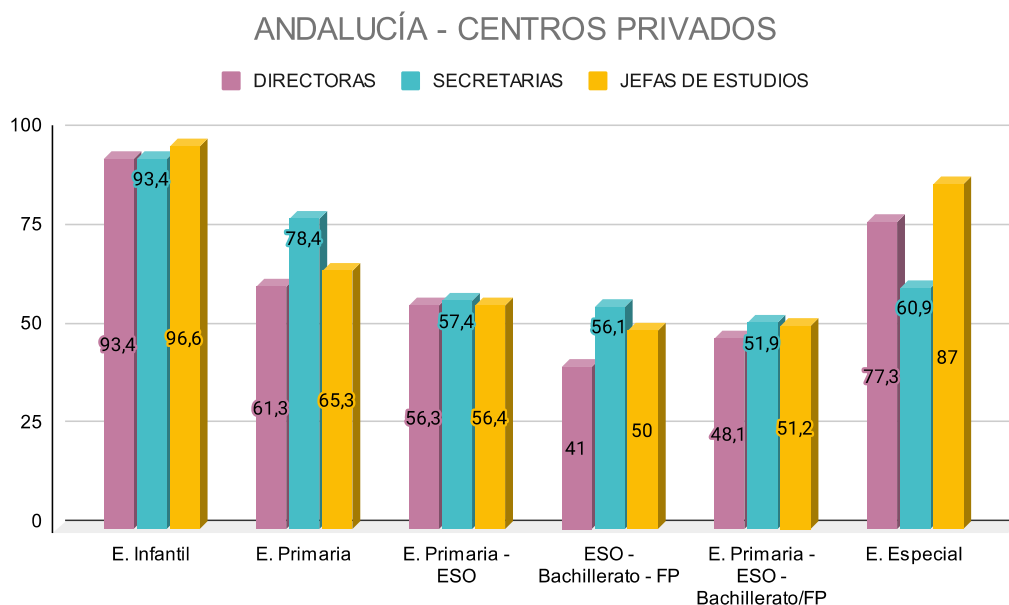
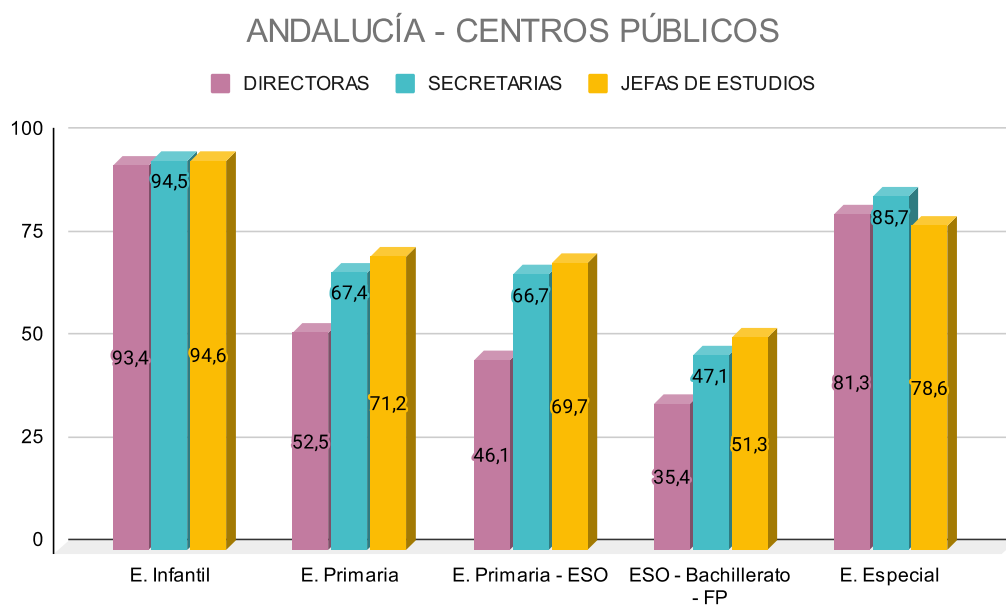
29 La creciente presencia femenina también se refleja en los equipos directivos, donde su representación varía
30 según el contexto, pero mantiene la tendencia al alza observada en cursos anteriores. De acuerdo con los



1 datos referidos al curso 2021/22, un 57,4% de los centros públicos estaban dirigidos por directoras,
2 proporción que aumentaba al 62,7% y 65% entre otros cargos directivos, como secretarías y jefas de estudio
3 respectivamente. Tal participación, sin embargo, resulta muy variable de acuerdo con el tipo de centros y su
4 especialización en unas u otras etapas educativas, moviéndose en el caso de las directoras entre un máximo
5 del 93,4% en el caso de los centros de Educación Infantil hasta el 35,4% en los IES.

6 En los centros privados, la presencia de maestras y profesoras en cargos directivos se refuerza
7 notablemente, ascendiendo al 79,2% aquellos que cuentan con una mujer al frente de la dirección, si bien el
8 peso femenino en otras funciones del equipo directivo, como secretarías y jefaturas de estudios desciende
9 al 68,4% y 61,1% respectivamente. Del mismo modo que en los centros públicos, esta presencia es muy
10 variable de acuerdo con los tipos de centro, oscilando entre un máximo del 93,4% en los de Educación
11 Infantil y un mínimo del 41% en los que imparten exclusivamente enseñanzas de Educación Secundaria.
12 Dado que la estructura de centros se encuentra más polarizada, al predominar ampliamente los centros de
13 Educación Infantil en el conjunto de la red privada, resulta lógico que se produzca esta alta representación
14 femenina global en los cargos de dirección. [vid. Anexo 5: cuadro 5.16.A y 5.16.B]

5.16 - PORCENTAJE DE MUJERES EN LOS EQUIPOS DIRECTIVOS EN E. DE RÉGIMEN GENERAL. Curso 2021/22



Fuente:

Ministerio de Educación y Formación Profesional, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2024. Sección B3. El profesorado y otro personal en centros docentes. Cuadro B3.5. - B3.6.

1 5.2.7. Ofertas de empleo público docente y procedimientos selectivos

1 Aunque algunas necesidades de personal se cubren temporalmente mediante contrataciones, las ofertas
2 de empleo público y los procesos selectivos siguen siendo la principal vía de acceso a la función docente.
3 Estos mecanismos tienen un doble propósito: por un lado, atender las necesidades estructurales derivadas
4 del rejuvenecimiento de la plantilla y la incorporación de nuevas especialidades y enseñanzas; y por otro,
5 reducir la tasa de interinidad.

6 A lo largo de los años 2021 y 2022 se produjeron ofertas de empleo público y convocatorias de
7 procedimientos selectivos. Como resultado de ello, la oferta de empleo público comprendió en los dos años
8 6.731 plazas docentes de los Cuerpos de Maestros, de Profesores Enseñanza Secundaria, de Profesores de
9 Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas, de Profesores de Artes Plásticas y
10 Diseño. [vid. Anexo 5: cuadro 5.17]

11 La oferta de empleo público correspondiente a 2021 (Decreto 265/2021, de 21 de diciembre) incluyó 3.390
12 plazas, de las cuales 2.290 son destinadas al ingreso en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secunda-
13 ria, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Profesores
14 de Música y Artes Escénicas; siendo las restantes 1.100 destinadas al cuerpo de maestros.

15 Esta Oferta de Empleo Público del año 2021 que consta de 3.390 plazas se distribuye del siguiente modo:

16 a) 1.100 plazas para el ingreso a cuerpo de maestros repartidas en las siguientes especialidades: Edu-
17 cación Infantil (150), Educación Primaria (500), Idioma Extranjero – Inglés (150), Idioma Extranjero –
18 Francés (25), Educación Física (100), Música (25), Pedagogía Terapéutica (100) y Audición y Lenguaje
19 (50).

20 b) 2.141 plazas para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria repartidas en las
21 siguientes especialidades: Filosofía (90), Lengua Castellana y Literatura (100), Geografía e historia
22 (200), Matemáticas (200), Física y química (210), Biología y geología (150), Dibujo (100), Francés
23 (100), Inglés (100), Música (50), Educación física (222), Orientación educativa (129), Tecnología (80),
24 Economía (70), Administración de empresas (45), Análisis y Química Industrial (10), Asesoría y Proce-
25 sos de Imagen Personal (15), Formación y Orientación Laboral (45) Hostelería y Turismo (20), Infor-



mática (100), Intervención Sociocomunitaria (20), Proyectos Fabricación Mecánica (20), Procesos Industria Alimentaria (10), Procesos Diagnóstico Clínico y Prod. Ortoprotésicos (20), Procesos Sanitarios (20) y Sistemas Electrotécnicos y Automáticos (15).

c) 27 plazas para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas distribuidas en las siguientes especialidades: Alemán (4), Español (4), Francés (3), Inglés (13) e Italiano (3).

d) Otras 100 plazas para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas que se distribuye entre las siguientes especialidades: Clarinete (2), Flauta Travesera (5), Fundamentos de Composición (10), Guitarra (11), Guitarra Flamenca (6), Percusión (4), Piano (19), Saxofón (3), Violín (6), Violoncello (3), Danza Clásica (4), Danza Contemporánea (4), Flamenco (5) y Lenguaje Musical (18).

e) Por último 22 plazas para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño repartidas entre las especialidades: Dibujo Artístico y Color (5), Dibujo Técnico (3), Diseño de Interiores (2), Medios Audiovisuales (4), Medios Informáticos (5) y Volumen (3).

A estas plazas ofertadas, habrían de sumarse las aprobadas en el Decreto 14/2022, de 22 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2022 para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y de Profesores de Enseñanza Secundaria y que incluía 3.341 plazas, distribuidas en las siguientes especialidades:

a) 1.400 plazas para el ingreso al Cuerpo de Maestros repartidas entre las siguientes especialidades: Educación Infantil (250), Educación Primaria (100), Idioma Extranjero – Inglés (250), Idioma Extranjero – Francés (25), Educación Física (250), Música (75), Pedagogía Terapéutica (300) y Audición y Lenguaje (150).

b) 1.667 plazas para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria repartidas en las siguientes especialidades: Filosofía (9120), Griego (30), Latín (30), Lengua Castellana y Literatura (145), Geografía e Historia (175), Matemáticas (145), Física y química (100), Biología y geología (185), Dibujo (63), Francés (34), Inglés (135), Música (30), Educación física (125), Orientación Educativa (25), Tecnología (125), Economía (50), Construcciones Civiles y Edificación (10), Formación y Orientación



Laboral (25), Hostelería y Turismo (10), Informática (50), Intervención Sociocomunitaria (15), Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos (15), Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos (5), Procesos de Producción Agraria (10) y Sistemas Electrotécnicos y Automáticos (10).

c) Otras 218 plazas para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas que se distribuye entre las siguientes especialidades: Clarinete (10), Flauta Travesera (12), Fundamentos de Composición (21), Guitarra (21), Guitarra Flamenca (4), Piano (50), Violín (19), Violoncello (18), Danza Clásica (19) y Lenguaje Musical (44).

d) Por último 56 plazas para el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas que se distribuye entre las siguientes especialidades: Clarinete (4), Composición e Instrumentación (6), Guitarra (5), Piano (5), Improvisación y Acompañamiento (10), Saxofón (4), Violín (4) y Repertorio con piano para instrumentos (18).

El total convocado quedó distribuido entre los cuerpos de Maestros (2.500), cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria (3.808), Catedráticos de Música y Artes Escénicas (56), Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas (27), Profesores de Artes Plásticas y Diseño (22) y Profesores de Música y Artes Escénicas (318).

5.2.8. Movilidad del profesorado

En el curso 2021/22 el concurso de traslados de ámbito autonómico abarcó tanto al Cuerpo de Maestros como al Profesorado de Educación Secundaria y de Régimen Especial³.

Según los datos del Ministerio de Educación y Formación Profesional⁴, la participación en el concurso alcanzó el 27,5% en el Cuerpo de Maestros y el 28,7% en el profesorado de Educación Secundaria en Andalucía. Estas cifras contrastan con la media nacional, donde la participación fue significativamente menor en el Cuerpo de Maestros (15,8%) y, aunque también inferior en Educación Secundaria, la diferencia

³ Vid. Resolución de 3 de noviembre de 2021, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se convoca procedimiento de provisión para el personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y de Maestros, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos.

⁴ MEyFP, *Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores*. Edición 2024. Sección B3. El profesorado y otro personal en centros docentes. Curso 2021-22. La estadística recoge los resultados en los siguientes cuerpos: Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de F.P. y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.



1 fue menos pronunciada (19,5%). En cuanto a la movilidad real que se produjo, también se observan
2 diferencias entre Andalucía y el resto de España. Un 15% de los profesores de Educación Secundaria obtuvo
3 plaza en la comunidad, frente al 11% de la media nacional; sin embargo, en el Cuerpo de Maestros, los
4 datos son más similares, con un 5,8% en Andalucía y un 5,4% en el conjunto del país.

5 De acuerdo con los datos del curso anterior, la movilidad aumentó en ambos cuerpos, aumento
6 especialmente marcado en el caso de los profesores de Educación Secundaria que en el curso 2020/21
7 alcanzó un porcentaje de 10,9% los profesores que obtuvieron plaza, mientras que en el presente curso
8 como hemos mencionado anteriormente la cifra fue de 15%. Ello viene a indicar un riesgo de la
9 permanencia de un considerable índice de estabilidad en la plantilla docente, fundamental para consolidar
10 los equipos directivos y los claustros, así como para el desarrollo de proyectos en los centros:

- 11 • En el Cuerpo de Maestros ascendieron a 2.945 las personas que obtuvieron plaza, de las que 1.923
12 lo hicieron en la misma provincia donde tenían su destino anteriormente, en tanto que 1.022
13 obtuvieron plaza en una provincia distinta.
- 14 • En los Cuerpos de Enseñanza Secundaria y Régimen Especial ascendieron a 8.182 las personas que
15 obtuvieron plaza, de las que 5.100 obtuvieron plaza en la misma provincia, descendiendo a 3.082 los
16 profesores y profesoras que obtuvieron destino en una provincia distinta a la de su procedencia.

17 **5.2.9. Formación del Profesorado e Innovación Educativa**

18 La formación del profesorado es una herramienta clave para mejorar la calidad del sistema educativo. Por
19 ello, ha sido siempre una prioridad dentro de las políticas educativas. Se considera tanto un derecho como
20 un deber de los docentes, así como una responsabilidad de las administraciones educativas, encargadas de
21 diseñar la formación inicial y planificar la formación continua. Su objetivo es ofrecer una formación variada
22 y gratuita que permita la actualización científico-didáctica y el desarrollo profesional constante de maestros,
23 maestras, profesores y profesoras. La Ley de Educación de Andalucía regula en su articulado tanto la
24 formación inicial como la formación permanente del profesorado, tomando en el primer caso como
25 referencia lo recogido en la LOE y su normativa de desarrollo: *“La formación inicial del profesorado se ajustará*
26 *a las necesidades de titulación y de cualificación requeridas por la ordenación general del sistema educativo (...)*



1 *abarcará tanto la adquisición de conocimientos, como el desarrollo de capacidades y aptitudes. El componente*
2 *esencial será la relación permanente e interactiva entre la teoría y la práctica y la preparación para la dirección de*
3 *los procesos de enseñanza y aprendizaje y de desarrollo personal del alumnado, y su objetivo final será preparar*
4 *al profesorado para dar respuesta a los retos del sistema educativo que se recogen en la presente Ley” (art. 18).*
5 *“1. La formación permanente constituye un derecho y una obligación del profesorado. A tales efectos, la*
6 *Consejería competente en materia de educación realizará una oferta de actividades formativas diversificada,*
7 *adecuada a las líneas estratégicas del sistema educativo, a las necesidades demandadas por los centros en este*
8 *ámbito y al diagnóstico de necesidades que se desprendan de los planes de evaluación desarrollados. 2. Las*
9 *actividades de formación permanente del profesorado tendrán como objetivo el perfeccionamiento de la práctica*
10 *educativa, de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo personal y*
11 *social” (art. 19).*

12 La LOMLOE, por su parte, recoge un nuevo apartado 5 en el artículo 102 quedando redactado así: “*Las*
13 *Administraciones educativas impulsarán acuerdos con los Colegios Profesionales u otras instituciones que*
14 *contribuyan a mejorar la calidad de la formación permanente del profesorado”.*

15 **a) Formación Permanente**

16 Desde la creación de los Centros de Profesores en 1986, posteriormente denominados Centros del
17 Profesorado, estos han sido fundamentales para la formación continua del profesorado, la innovación
18 pedagógica y la difusión de experiencias educativas. Como parte del proceso de modernización del sistema
19 educativo, en 1992 se aprobó el I Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y, en 1997, se
20 instauró el Sistema Andaluz de Formación del Profesorado, cuyo funcionamiento fue posteriormente
21 regulado.

22 Este sistema se articula en torno a los Centros del Profesorado, responsables de identificar necesidades
23 formativas, diseñar, ejecutar y evaluar las acciones en su área de influencia. Tras más de una década de
24 trayectoria, la red de formación docente se ha consolidado y cuenta con 32 Centros del Profesorado
25 distribuidos por todo el territorio andaluz.

26 De nuevo en 2003 el Decreto 110/2003 reguló el Sistema Andaluz de Formación Permanente del
27 Profesorado, justificando que “*la experiencia de la red andaluza de formación, los avances del conocimiento*



1 *educativo más recientes, la actual y creciente feminización de la actividad docente, los desajustes que en todo*
2 *proyecto se producen con el tiempo y las transformaciones sociales, económicas y tecnológicas que han*
3 *repercutido de forma particular en el profesorado, abocándolo a profundos cambios en su función, requieren una*
4 *adecuación de la estructura, organización y funcionamiento del Sistema Andaluz de Formación Permanente del*
5 *Profesorado que permita una mayor presencia de las profesoras en la toma de decisiones en materia de*
6 *formación, a la vez que el desarrollo de las nuevas estrategias". De acuerdo con la nueva regulación, el II Plan*
7 *Andaluz de Formación Permanente del Profesorado estableció y concretó los principios y objetivos del*
8 *sistema de formación: mejorar las prácticas educativas orientadas a la mayor calidad del aprendizaje del*
9 *alumnado; promover la conciencia profesional docente y el desarrollo autónomo del profesorado; producir*
10 *mayor conocimiento educativo, favoreciendo la innovación y la experimentación rigurosa; y construir*
11 *comunidad de aprendizaje y educación.*

12 Durante la siguiente década, estos objetivos marcaron el rumbo del trabajo realizado. Siguiendo las líneas
13 de actuación establecidas, se implementaron medidas para fortalecer la autonomía de los Centros del
14 Profesorado y fomentar la participación docente en la toma de decisiones sobre formación. Además, se
15 potenció su papel como referentes en la integración de las TIC en la enseñanza y se promovió la creación y
16 dinamización de grupos de docentes comprometidos con la innovación y la experimentación educativa,
17 impulsando redes profesionales y la difusión de buenas prácticas.

18 Las actividades organizadas desde los Centros del Profesorado se centraron en mejorar el conocimiento y
19 uso de las TIC en la docencia, fomentar un liderazgo escolar más dinámico y participativo, y capacitar al
20 profesorado para la enseñanza plurilingüe, facilitando el acceso a Cursos de Actualización Lingüística (CAL)
21 en las Escuelas Oficiales de Idiomas. También se trabajó en la promoción de la igualdad de género, la
22 integración del alumnado inmigrante y el fortalecimiento de programas de emprendimiento en Formación
23 Profesional.

24 Desde el curso 2006/07, se incorporaron nuevas líneas de formación complementarias, enfocadas en la
25 actualización docente en materias instrumentales, la atención a la diversidad, la mejora de la convivencia
26 escolar y el apoyo al profesorado novel en sus primeros años de ejercicio.

27 A comienzos del curso 2010/11 la entonces Consejería de Educación y Deporte abrió el debate sobre la
28 mejora del perfil docente y su formación permanente, impulsando un grupo de trabajo en el Parlamento de



1 Andalucía que elaboraría un documento aprobado en septiembre de 2011. El dictamen *La formación del*
2 *profesorado del siglo XXI* introdujo un conjunto de recomendaciones que habrían de guiar la anterior
3 ordenación de la formación inicial y permanente y un nuevo plan andaluz de formación⁵. El Decreto
4 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la
5 Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del
6 Profesorado, vino a concretar normativamente tales conclusiones y propuestas, procediendo a regular:

- 7 a) La formación inicial del profesorado, en el marco de lo establecido en el artículo 100 de la Ley
8 Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y su normativa de desarrollo.
- 9 b) La formación permanente del profesorado de los centros docentes públicos, así como del personal
10 docente de los servicios de apoyo a la educación y de la inspección educativa.
- 11 c) La formación permanente del profesorado de los centros docentes privados concertados,
12 adecuando su aplicación a las características específicas de organización y funcionamiento y a la
13 estructura de cargos directivos y de coordinación docente de que dispongan.
- 14 d) El Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.
- 15 e) La red de Centros del Profesorado y sus correspondientes zonas educativas de actuación, que
16 coincide con la estructura preexistente.

17 La nueva regulación prioriza un acceso a la docencia basado en la excelencia pedagógica sobre el enfoque
18 tradicional académico. En formación permanente, se apuesta por un modelo basado en competencias,
19 adaptado a los retos del aula y a las necesidades del profesorado, con estrategias flexibles y diversificadas
20 según cada centro. Se impulsa la formación en el propio centro según su autoevaluación, con la figura de
21 un asesor de referencia. Además, el Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado establece las
22 directrices estratégicas, con un enfoque plurianual y adaptado a las prioridades educativas de cada curso.

23 A finales del curso 2013/14 entraría en vigor el III Plan Andaluz de Formación Permanente (Orden de 31 de
24 julio de 2014), un exhaustivo documento donde se reflexiona sobre la trayectoria de la formación
25 permanente en Andalucía y los retos formativos que han de dar respuesta a los nuevos retos educativos; se
26 establecen las líneas estratégicas de la formación permanente del profesorado; se definen medidas, ejes y
27 actuaciones y se regula el sistema de evaluación. Las cinco líneas estratégicas establecidas por el III Plan
28 son las siguientes:

1 ⁵ Vid. PARLAMENTO DE ANDALUCÍA, *Grupo de trabajo relativo a la formación del profesorado en Andalucía*, Serie Trabajos parlamentarios, nº 12,
2 Sevilla, 2012.



- I. La formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, al rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado.
- II. La formación del profesorado como factor clave para el perfeccionamiento continuo y la capacitación profesional docente y las buenas prácticas.
- III. La formación del profesorado como impulsora del conocimiento compartido y producido en los centros educativos y la investigación, la innovación educativa y las buenas prácticas.
- IV. La formación del profesorado como apoyo en la progresiva transformación de los centros educativos en entornos colaborativos de aprendizaje y formación en los que participan todos los miembros de la comunidad educativa.
- V. La formación del profesorado de formación profesional, enseñanzas artísticas y de idiomas y educación permanente como herramienta para conectar la educación con la realidad productiva y el empleo.

La concreción de estas líneas estratégicas en la programación correspondiente al curso 2021/22⁶ estableció las siguientes temáticas y ejes formativos a tener en cuenta e incorporar en su caso al plan de formación anual de cada Centro de Profesorado:

Línea I: La formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, al rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado.

1. La organización del currículo basado en las competencias clave:

- Diseño y planificación del currículo. Normativa e implicaciones en el funcionamiento del centro.
- Asesoramiento para el desarrollo de la competencia científico tecnológica y el respeto por los valores medioambientales.

⁶ Resolución de 13 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2021/22.

- Actualización en los sistemas de evaluación por competencias mediante el sistema de información Séneca.

2. Escuela inclusiva para la igualdad y la equidad: atención a la diversidad, convivencia e igualdad:

- Fomento de metodologías que propicien la inclusión de alumnado ACNEAE.
- Impulso de estrategias de intervención innovadoras en las aulas que compensen las situaciones de vulnerabilidad en las que se encuentra el alumnado y contribuya a la diversidad cultural en el aula.
- Impulso de estrategias y recursos para la sensibilización y prevención del acoso escolar y el ciberacoso, con especial atención a los grupos más vulnerables, mediante actuaciones que favorezcan la prevención y la detección temprana de estas situaciones.
- Apoyo al desarrollo de estrategias que fomenten las prácticas coeducativas y el II Plan de Igualdad de Género en Educación en los centros docentes.

3. Escuela de la sociedad del conocimiento. Destrezas básicas: Plurilingüismo, uso de las TIC y espíritu emprendedor:

- Asesoramiento y formación en la gestión y organización de los centros en los procesos de Transformación Digital Educativa.
- Desarrollo e incremento de la competencia digital del profesorado acorde al Marco Europeo de la Competencia Digital Docente (DigCompEdu).
- Actuaciones orientadas a la mejora y modernización de los procesos, los procedimientos, los hábitos y comportamientos de las organizaciones educativas basadas en el Marco Europeo para Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes (DigCompOrg).
- Asesoramiento en la participación en el nuevo Programa Erasmus+ 2021-2027 para la internacionalización de los centros educativos y difusión de la plataforma eTwinning.
- Fomento del uso de metodologías activas, digitales e inclusivas en el aula bilingüe.

4. Planes de mejora y formación de los centros educativos:

- Impulso de las acciones formativas dirigidas a consolidar en los centros educativos los procesos cíclicos de mejora continua para que sean recogidos en el Plan de Formación.
- Apoyo a los centros educativos en los procesos de autoformación encaminados a la mejora continua basados en la evaluación de las prácticas.

Línea II: La formación del profesorado como factor clave para el perfeccionamiento continuo y la capacitación profesional docente.

1. Desarrollo profesional adecuado al rol profesional: competencias comunes y competencias específicas:

- Fomento del uso de las tecnologías digitales para la comunicación, la colaboración y el desarrollo profesional acorde al Marco Europeo para la Competencia Digital Docente (DigCompEdu).
- Actualización de las competencias para el ejercicio de la función inspectora.
- Apoyo a la formación relativa a la mejora de los procesos de gestión y organización del centro, los procesos de innovación educativa, los procesos de autoevaluación y mejora, el liderazgo escolar, así como su actualización normativa de los responsables de la dirección y los miembros de los equipos directivos.
- Formación para la capacitación y perfeccionamiento de los responsables de la dirección y de los miembros de los equipos directivos.
- Formación de la inspección sobre el modelo y la metodología de evaluación del desarrollo de las competencias profesionales de la Dirección.
- Fomento de estrategias de mejora de la acción tutorial y el uso de las herramientas de gestión y comunicación mediante el sistema de información Séneca.

2. Desarrollo profesional a lo largo de la vida profesional: formación inicial, profesorado novel, formación permanente:

- Formación de profesorado funcionario en prácticas.
- Formación de asesorías y dirección de Centros del Profesorado noveles.
- Actualización de las competencias para el ejercicio de la función asesora: prácticas reflexivas.

Línea III: La formación del profesorado como impulsora del conocimiento compartido y producido en los centros educativos, la investigación, la innovación educativa y las buenas prácticas.

1. Investigación e innovación educativa. Desarrollo de programas educativos:

- Difusión y asesoramiento en los proyectos de investigación, innovación, elaboración de materiales curriculares y recursos educativos digitales abiertos.
- Impulso a la formación que contribuya a la consolidación de los programas educativos en sus diferentes modalidades y ámbitos (Resolución de 16 de julio de 2021, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se efectúa la convocatoria de programas para la innovación educativa para el curso académico 2021-2022), con objeto de su integración en el proyecto educativo de centro como herramienta de innovación, y del fomento de metodologías activas y participativas que favorezcan la integración curricular y motiven al alumnado a su permanencia en el sistema educativo.
- Difusión y asesoramiento en los proyectos de trabajo de los Programas para la Innovación Educativa: competencias digitales, oralidad, lectura digital y comunicación audiovisual, integración curricular, alfabetización audiovisual y mediática, metodologías innovadoras y trabajo en equipo, diseño de planes de actuación y proyectos innovadores, competencias

blandas para el emprendimiento, promoción de la Salud y educación emocional, educación científica-tecnológica y STEAM, cambio climático, arte y creatividad.

- Fomento de la metodología interdisciplinar STEAM aplicada a la resolución de problemas y retos actuales.
- Impulso y especialización de la formación de los docentes en la Investigación Aeroespacial y Robótica aplicada al aula dentro de un ámbito STEAM, para llevar a cabo actividades y prácticas innovadoras mediante el aprendizaje colaborativo en el aula y participación en concursos científico-tecnológicos de temática aeroespacial.

2. Metodologías de trabajo investigador y colaborativo en el aula y centro:

- Impulso, participación y formación en el diseño, elaboración y presentación de Proyectos de Innovación, Investigación.
- Formación para la elaboración de materiales y recursos educativos digitales abiertos.

Línea IV: La formación del profesorado como apoyo en la progresiva transformación de los centros educativos en entornos colaborativos de aprendizaje y formación en los que participan todos los miembros de la comunidad educativa.

1. La participación de toda la comunidad para la mejora de los rendimientos escolares y la gestión del centro:

- Fomento de proyectos Comunidad de Aprendizaje que potencien el diálogo igualitario y la interacción con la comunidad educativa para el incremento del éxito escolar y la mejora de la convivencia.
- Asesoramiento en la elaboración y participación de proyectos Aprendizaje-Servicio que impulsen el emprendimiento social y la creación de entornos solidarios.

- Impulso de actuaciones de mediación intercultural que fomenten la participación de las familias del alumnado inmigrante en los centros docentes.
- Promoción estrategias y metodologías que faciliten la contextualización efectiva del currículo.
- Difusión e impulso de los canales de comunicación y participación oficiales entre el centro docente, la comunidad educativa y el entorno.

2. La atención a los centros con entornos de aprendizaje específicos (compensación, rural, hospitalarios, centros específicos de EE, etc.):

- Fomento de estrategias y metodologías que permitan atender al alumnado que presenta necesidades de apoyo educativo en entornos específicos.
- Intercambio y difusión de estrategias de aula que favorezcan la diversidad cultural y la atención al alumnado de diferentes procedencias.

Línea V: La formación del profesorado de formación profesional, enseñanzas artísticas y de idiomas y educación permanente como herramienta para conectar la educación con la realidad productiva y el empleo.

1. Formación Profesional:

- Formación del profesorado en la orientación académica hacia las enseñanzas de Formación Profesional: criterios y procedimientos de admisión, pruebas de acceso, oferta formativa, itinerarios, etc.
- Fomento y difusión de actividades, actuaciones y campeonatos vinculados con la Formación Profesional (AndalucíaSkills, SpainSkills, EuroSkills, WorldSkills, etc).
- Formación en estrategias metodológicas que permitan la atención al alumnado en las enseñanzas bilingües de Formación Profesional.

2. Las Enseñanzas Artísticas:

- Difusión de buenas prácticas en relación al marco normativo de los programas europeos de intercambio y movilidad en los centros de educación artística superior, así como buenas prácticas docentes en el ámbito de las enseñanzas artísticas superiores.
- Formación del profesorado para crear redes mediante las que compartir el conocimiento y la creación de materiales en los centros educativos.

3. Las Enseñanzas de Idiomas:

- Apoyo de estrategias para la evaluación en las enseñanzas de idiomas: Evaluación continua.
- Formación en la estandarización en la evaluación de idiomas.
- Fomento de estrategias innovadoras adaptadas a los distintos niveles para la enseñanza de idiomas.

4. Educación Permanente:

- Fomento de estrategias que impulsen y apoyen la modalidad semipresencial.

Durante el curso 2021/22, un total de 236.972 docentes participaron en las diversas actuaciones de formación, siendo en un 67,8% mujeres. La ratio de asistentes en relación con el volumen total de profesorado fue de 1,8 entre hombres y de 1,7 entre mujeres.

En cuanto a las modalidades de formación más frecuentadas, el primer lugar es ocupado por los cursos a distancia, que pasan a ser la modalidad más demandada (36,9%). Si a dichos cursos se añaden los cursos semipresenciales (12,9%) acaparan casi la mitad de las modalidades ofertadas. Por su parte, los Grupos de Trabajo y la Formación en centros, concentran conjuntamente un 17,5% del profesorado asistente.

1 Las preferencias por las distintas modalidades de formación permanente en función del género no arrojan
2 diferencias sustanciales entre hombres y mujeres, si bien la participación de las segundas supera el 70% en
3 las conferencias, cursos con seguimiento, cursos semipresenciales y Formación en centros. [vid. Anexo 5:
4 cuadros 5.18]

5 El Decreto 93/2013 destaca que la formación debe centrarse en mejorar la práctica docente, utilizando el
6 aula y el centro como espacios habituales de aprendizaje; se fomenta el trabajo colaborativo, la
7 autoformación, el intercambio profesional y la difusión de buenas prácticas. Para ello, se establecen
8 actividades adaptadas a las necesidades del profesorado mediante grupos de trabajo, proyectos formativos
9 en centros y formación específica asociada a programas educativos.

10 Los Centros del Profesorado priorizan estas acciones formativas, ajustando cada año los requisitos,
11 procedimientos, áreas de trabajo y evaluación de resultados:

- 12 • Tras analizar los resultados de su autoevaluación, los centros educativos podrán solicitar participar
13 en un proyecto de formación en centros, informando al Claustro y al Consejo Escolar. Los proyectos
14 deben tener un enfoque innovador y no limitarse a tareas obligatorias del profesorado, a menos
15 que incluyan criterios pedagógicos actualizados. Estos proyectos deben contemplar acciones
16 específicas con el alumnado, detallando los cursos y grupos involucrados, y tener un enfoque a
17 largo plazo. Pueden ser realizados por un solo centro o por varios con problemas comunes, siempre
18 con la participación de al menos el 50% del profesorado. Los participantes formarán parte de una
19 comunidad virtual en la plataforma Colabor@, donde desarrollarán, harán seguimiento y evaluarán
20 el proyecto, compartiendo información y asesoramiento con otros profesionales. Cada proyecto
21 contará con un coordinador, quien será el contacto con la asesoría de referencia, y el Centro del
22 Profesorado correspondiente realizará el apoyo, seguimiento y evaluación externa. En el curso
23 2021/22, el 10,1% del profesorado que asistió a actividades de formación en centros lo hizo
24 mediante este sistema, ascendiendo a un total de 24.034 profesores y profesoras, un 17,2% de la
25 plantilla docente de enseñanzas de Régimen General. [vid. Anexo 5: cuadro 5.18]



- Los grupos de trabajo estarán formados por un mínimo de tres y un máximo de diez docentes, ya sea de un solo centro o de varios. Su propuesta debe enfocarse en la innovación y el cambio, sin limitarse a la elaboración de documentos obligatorios, salvo que incluyan criterios didácticos actualizados según los nuevos currículos. Tendrán una duración de un curso escolar, aunque pueden prolongarse si se considera necesario. Una vez aprobada la propuesta por el Centro del Profesorado, se creará una comunidad virtual en la plataforma Colabor@, donde se desarrollará y gestionará el proyecto. Estas comunidades estarán integradas en una Red Formativa, permitiendo que los recursos generados sean accesibles a otros docentes. Los asesores de cada Centro del Profesorado serán responsables del seguimiento y evaluación de los grupos de trabajo dentro de su ámbito. Durante el curso 2021/22, un total de 17.444 docentes siguieron esta modalidad, ascendiendo al 7,4% los asistentes a actividades de formación y suponiendo el 12,5% de la plantilla docente de Régimen General. [vid. Anexo 5: cuadro 5.18]
- La formación específica asociada a los programas educativos de la Administración es clave para promover enfoques pedagógicos innovadores y mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje. Los programas educativos de nivel 1, que requieren una alta implicación del centro (al menos el 50% del claustro), exigen la realización obligatoria de acciones formativas tanto para los coordinadores como para el profesorado participante. Una vez aprobada la participación en el programa, el centro debe elaborar un plan de actuación anual, que incluirá su proyecto de formación específica. Este será diseñado por los coordinadores junto con el profesorado implicado y con el apoyo de la asesoría del CEP correspondiente. El proyecto de formación específica en centro se desarrollará a lo largo de tres años, con una actualización anual que refleje las necesidades formativas identificadas por el profesorado participante. En el caso de los programas educativos de nivel 2, que requieren la participación de al menos el 10% del claustro, los coordinadores deberán asistir a una jornada formativa destinada al asesoramiento e intercambio de experiencias y buenas prácticas relacionadas con el programa en el que están involucrados. En el curso 2021/22, fueron 6.467 los profesores que siguieron esta modalidad de formación (2,7%). [vid. Anexo 5: cuadro 5.18]



1 **b) Formación Inicial del Profesorado**

2 El Decreto 93/2013 la regula en su capítulo I, en el marco de lo establecido en el artículo 100 de la Ley
3 Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en su normativa de desarrollo. De acuerdo con el mismo, la
4 formación inicial abarcará tanto la adquisición de conocimientos, como el desarrollo de capacidades y
5 aptitudes, debiendo permitir, en consecuencia, el desarrollo de las competencias profesionales docentes del
6 futuro profesorado. A tales efectos, establece un catálogo de competencias profesionales a alcanzar:

- 7 a) Desempeñar las funciones y deberes que implica su práctica profesional en el contexto educativo
8 del centro docente en el que desarrolla su trabajo, participando de forma activa en el diseño y
9 aplicación del proyecto educativo del centro.
- 10 b) Reflexionar críticamente sobre su práctica docente en su ejercicio profesional, a través de procesos
11 de autoevaluación, que le permitan contrastarla con otras experiencias y utilizando los resultados
12 para mejorar.
- 13 c) Actualizar su práctica docente en su ejercicio profesional, reconociendo la necesidad del
14 aprendizaje permanente, la renovación pedagógica y la actualización científico-didáctica.
- 15 d) Trabajar en equipo, sacar provecho de su participación en un grupo heterogéneo y compartir su
16 experiencia y conocimiento para la consecución de un objetivo común.
- 17 e) Establecer relaciones entre los contenidos curriculares de las distintas áreas y materias para
18 enfocar el proceso de enseñanza-aprendizaje de forma interdisciplinar.
- 19 f) Utilizar estrategias metodológicas y recursos didácticos que propicien el desarrollo integrado de las
20 competencias básicas en el alumnado, entre los que se encuentran el trabajo por tareas y
21 proyectos.
- 22 g) Adaptar el proceso de enseñanza y aprendizaje a la diversidad del alumnado, a sus necesidades,
23 experiencias y peculiaridades, así como a sus expectativas formativas o laborales.
- 24 h) Desarrollar estrategias y recursos que estimulen el interés del alumnado, promoviendo su
25 aprendizaje autónomo y su capacidad de reconocimiento de lo que es información relevante.
- 26 i) Reconocer el valor de las tecnologías de la información y la comunicación como instrumento que
27 favorece el proceso de enseñanza y aprendizaje y utilizarlas de forma habitual en la práctica
28 docente y para facilitar la cooperación de las familias en los procesos educativos de sus hijos e hijas.



- j) Gestionar situaciones de conflicto derivadas de actitudes negativas ante el aprendizaje o de prejuicios culturales, de género o de cualquier índole que impliquen discriminación.
- k) Establecer canales eficaces de comunicación y colaboración con las familias y su entorno, que faciliten el proceso de integración y aprendizaje del alumnado.
- l) Utilizar adecuadamente una lengua extranjera y desarrollar estrategias de enseñanza bilingüe.
- m) Reconocer el valor de la evaluación como instrumento de mejora.

En relación a la fase de prácticas, la Consejería competente en materia de Educación promoverá que los planes de estudios de grado y máster para la formación inicial del profesorado, ofrecidos por las universidades, incluyan el máximo número de créditos posibles; esto garantizará que los futuros docentes se integren plenamente en las actividades de los centros educativos. En cuanto a las instituciones donde se realizará la fase de prácticas, se determina que deben ser centros docentes previamente acreditados por la Administración educativa, siempre que incluyan esta actividad formativa en su proyecto educativo, aprobado por el Claustro de Profesores, o que cuenten con proyectos educativos innovadores reconocidos por la Administración. Además, la tutoría de esta fase será asumida por el personal docente que lo solicite en los centros seleccionados, quienes se encargarán del asesoramiento y supervisión directa de los estudiantes en prácticas. Como reconocimiento, la tutoría en esta fase será considerada en la promoción profesional del profesorado y en los concursos de provisión de puestos convocados por la Administración de la Junta de Andalucía.

Para facilitar el desarrollo de la fase de prácticas en los centros acreditados al efecto, establece finalmente que la Consejería competente en materia de Educación suscriba convenios con las universidades para organizar dicha formación inicial, pudiendo impulsarse equipos de trabajo integrados para facilitar la colaboración mutua, el intercambio de buenas prácticas docentes y la participación del profesorado no universitario en la docencia impartida en los estudios de grado y máster. Tales convenios han de recoger los requisitos, funciones y reconocimientos administrativos y profesionales del personal docente que dirija la fase de prácticas, así como, en su caso, su participación y colaboración en otras actividades del grado y máster.

Con objeto de unificar estas actuaciones, en febrero de 2016 se suscribió un Convenio Marco de colaboración entre la Consejería de Economía y Conocimiento, la entonces Consejería de Educación y las Universidades Públicas Andaluzas para el desarrollo de las prácticas académicas externas y el fomento de la



1 investigación y la innovación docente en el ámbito educativo andaluz⁷, previéndose en él que “se suscribirán
2 *Convenios de Cooperación Educativa Específicos que concreten todos los aspectos relacionados con la realización*
3 *de las prácticas académicas externas y el fomento de la investigación y la innovación en el ámbito educativo*
4 *andaluz*”. En virtud del mismo, la entonces Consejería de Educación adquirió los siguientes compromisos:

- 5 • Facilitar a las Universidades Públicas la utilización de los centros docentes de su ámbito de gestión
6 para el desarrollo de prácticas académicas externas de las titulaciones relacionadas con el ámbito
7 educativo recogidas en los distintos Convenios de Cooperación Educativa que se firmen.
- 8 • Que el alumnado realice dichas prácticas en centros docentes autorizados para ello por la
9 Consejería de Educación, cuya relación se hará pública anualmente con anterioridad al periodo de
10 matrícula.
- 11 • Garantizar durante las prácticas académicas externas una progresiva inmersión del alumnado en la
12 práctica educativa y asegurar su participación en procesos completos de un ciclo educativo, desde
13 la programación a la evaluación, mediante la acción coordinada del profesorado participante tanto
14 de la Universidad como de los centros educativos.
- 15 • Para la realización de las prácticas externas el alumnado contará con una persona tutora del centro
16 docente, con amplia experiencia en la mejora de la práctica educativa.

17 En los comienzos del curso 2016/17 la Consejería competente en materia de Educación anunció una Orden
18 que regulaba tanto la fase de prácticas académicas externas que debe realizar el alumnado universitario
19 que estudia titulaciones vinculadas con el mundo de la docencia, como la red de centros acreditados para
20 su realización, si bien no llegó a publicarse. En su lugar fueron publicadas en septiembre de 2017 dos
21 Instrucciones que regulaban tanto el desarrollo del prácticum universitario en las titulaciones de Grado de
22 Infantil y Primaria, como los correspondientes a los Máster vinculados con el ejercicio de la docencia en la
23 etapa de Secundaria y otras⁸. A través de estas convocatorias, se permitía que los centros educativos
24 solicitasen su inclusión en una red de centros colaboradores de diferentes tipos, los cuales podrían acoger

1 ⁷ Vid. Resolución de 9 de mayo de 2016, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se publica el Convenio
2 Marco de colaboración entre la Consejería de Economía y Conocimiento, la Consejería de Educación y las Universidades Públicas Andaluzas para el
3 desarrollo de las prácticas académicas externas y el fomento de la investigación y la innovación docente en el ámbito educativo andaluz.

4 ⁸ Vid. INSTRUCCIÓN 21/2017, de 11 de octubre, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, para el desarrollo del
5 Prácticum Universitario de Máster y equivalente al máster, vinculado con el ejercicio de la docencia el ámbito educativo, y Ciencias de la Educación,
6 Psicología, Educación Social y Actividad Física y del Deporte en centros sostenidos con fondos públicos, para el curso 2017/2018.

7 INSTRUCCIÓN 20/2017, de 22 de septiembre, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, para el desarrollo del
8 prácticum universitario de las titulaciones de grado de infantil y primaria para el curso 2017/2018.



1 al alumnado destinado a las prácticas. Esta inclusión requería la aprobación del Consejo Escolar e integrar el
2 Proyecto Formativo correspondiente en el Proyecto de Centro, convirtiéndose en un punto de colaboración
3 entre los miembros de la Comunidad Educativa y la universidad asociada.

4 Por su parte, el profesorado que desee realizar la labores de tutorización de dicho alumnado se
5 compromete a: Colaborar con el Centro Universitario en el diseño y mejora del Proyecto Formativo;
6 colaborar en el diseño y desarrollo de la intervención didáctica; facilitarle toda aquella información que sea
7 necesaria para su formación; orientarle sobre las características del grupo o unidad escolar y sobre el
8 proyecto curricular de centro y su contextualización a la realidad educativa concreta; planificar las
9 actividades que realizará durante su estancia en el centro; acompañarle en el desarrollo de las actividades,
10 incluida la docencia directa; colaborar con la persona coordinadora del Prácticum de la correspondiente
11 Universidad en el seguimiento de las actividades desarrolladas y participar en su evaluación. La labor de las
12 personas coordinadoras y tutoras del Prácticum será reconocida por la Consejería competente en materia
13 de Educación y la Universidad correspondiente, en función de los convenios firmados, y según lo
14 establecido en la normativa vigente.

15 La selección de los centros, servicios educativos y profesorado colaborador la lleva a cabo cada Delegación
16 Territorial de Educación. En caso de que no haya plazas suficientes para atender la demanda del alumnado
17 universitario, la Delegación Territorial podrá proponer, según las necesidades a cubrir, la colaboración de
18 centros que no hayan participado en la convocatoria. Al finalizar el proceso de selección, cada Delegación
19 Territorial elabora y remite a la universidad correspondiente los listados de centros y servicios educativos
20 colaboradores, especificando las plazas disponibles por titulación, centro y especialidad.

21 **c) Innovación e investigación educativa**

22 La innovación e investigación educativa constituyen otra importante línea de actuación en la autoformación
23 del profesorado y contribuyen directamente a la mejora de la calidad de la enseñanza y de la competencia
24 profesional. La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, determina que ha de
25 estimularse y valorarse la innovación educativa como medio de participación en la mejora de la enseñanza.



1 En ese mismo año se reguló también el funcionamiento de los grupos de investigación educativa (Decreto
2 55/2007, de 20 de febrero, por el que se crea y regula el Registro Andaluz de Grupos de Investigación
3 Educativa en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación). Asimismo, una de las
4 líneas estratégicas del III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado se orienta a la formación
5 permanente del profesorado como impulsor de la investigación y la innovación educativa.

6 Con el fin de conectar el trabajo realizado en las universidades andaluzas con la práctica educativa en los
7 centros no universitarios, la Consejería competente en materia de Educación ha establecido colaboraciones
8 con las universidades de la región en los ámbitos de la innovación y la investigación. Estas colaboraciones
9 permiten la participación de las universidades en los centros educativos públicos, ya sea por iniciativa de las
10 propias universidades o por solicitud de los centros. Para regular estas acciones, el 10 de febrero de 2016 se
11 firmó el Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Economía y Conocimiento, la Consejería de
12 Educación y las Universidades Públicas Andaluzas. Este convenio tiene como objetivo el desarrollo de las
13 prácticas académicas externas y el fomento de la investigación e innovación docente en el ámbito educativo
14 de Andalucía. Además, se acordó la suscripción de Convenios de Cooperación Educativa Específicos para
15 detallar los aspectos relacionados con la investigación y la innovación. Para regular el proceso, las
16 Instrucciones de 14 de febrero de 2017 de la Dirección General de Innovación establecen el procedimiento
17 para la participación de los centros docentes públicos no universitarios en actividades de innovación e
18 investigación educativa en colaboración con universidades andaluzas. Estas instrucciones buscan fomentar
19 la cooperación entre el profesorado de los centros educativos y las universidades, introduciendo cambios
20 innovadores en la práctica docente para mejorar los procesos y resultados educativos.

21 En cuanto a los proyectos de investigación e innovación educativa, así como al desarrollo curricular y la
22 creación de materiales y recursos didácticos en los centros de trabajo, han continuado diversas iniciativas
23 aprobadas, reconocidas y respaldadas económicamente por la administración educativa a través de una
24 convocatoria anual de ayudas. Esta convocatoria está dirigida a los docentes de centros públicos para la
25 realización de proyectos en estas áreas. Los objetivos principales de estas ayudas son fomentar la mejora
26 de la labor docente y el funcionamiento de los centros, promoviendo la reflexión del profesorado sobre su
27 práctica educativa y la implementación de estrategias innovadoras para el desarrollo del currículo. Estos
28 proyectos deben ser aplicados, evaluados y ajustados dentro del propio centro, contribuyendo a la mejora
29 de los procesos y resultados educativos.



1 La Consejería competente en materia de educación efectúa convocatorias anuales, concediendo ayudas
2 económicas de cuantía variable y reconociendo la participación del coordinador o coordinadora de cada
3 proyecto educativo y del profesorado participante como mérito específico en las convocatorias y concursos
4 dirigidos al personal docente.

5 Las convocatorias correspondientes al año 2021 y 2022 se regularon y adjudicaron mediante la Resolución
6 de 16 de julio de 2021, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la
7 que se aprueban proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales
8 curriculares para el año 2021, así como la Resolución de 25 de julio de 2022, de la Dirección General de
9 Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se aprueban proyectos de investigación e
10 innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares para el año 2022:

11 • En relación con los proyectos de investigación educativa, en 2021 fueron aprobados 26, contando
12 prácticamente todos con financiación. En la convocatoria de 2022 disminuyeron hasta los 24,
13 contando también prácticamente todos con financiación.

14 • Proyectos de innovación educativa: 121 proyectos en 2021, contando casi la totalidad de los mismos
15 con financiación. En la convocatoria de 2022 se produjo un considerable aumento del número de
16 proyectos, siendo 181 los aprobados, contando prácticamente todos con financiación.

17 • Proyectos de elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos: en la convocatoria de
18 2021 se aprobaron 85 en total, mientras que en la correspondiente a 2022 fueron 50 los aprobados,
19 contando en ambos casos con financiación en su mayoría.

20 **5.2.10. Personal de Administración y Servicios**

21 El Personal de Administración y Servicios es un grupo diverso que desempeña múltiples funciones



1 complementarias dentro del ámbito educativo y abarca distintas situaciones laborales. Debido a la falta de
2 registros estadísticos precisos sobre su tamaño y especialización, se recurre a dos fuentes de información.
3 La primera es la proporcionada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, que clasifica al
4 personal no docente en función del tipo de centro y su titularidad, diferenciando entre enseñanzas de
5 Régimen General y Enseñanzas Artísticas y de Idiomas. Además, este personal se organiza en tres
6 categorías: “Personal de dirección y especializado sin función docente”, “Personal de Administración” y
7 “Personal de Servicios y Subalterno”. La estadística publicada por la entonces Consejería de Educación y
8 Deporte ofrece un mayor nivel de detalle, ya que especifica perfiles profesionales concretos. Sin embargo,
9 el personal se cuantifica de forma separada en distintos apartados, según el tipo de centro y régimen de
10 enseñanza en el que se ubique. Se distingue entre el personal asignado a centros que imparten enseñanzas
11 de Régimen General (incluyendo Educación Infantil de 2º ciclo, Primaria y Secundaria), el destinado a
12 centros específicos de Educación Especial y aquel que trabaja en centros especializados en el primer ciclo de
13 Educación Infantil. Entre unos y otros datos se producen una ligera variación en las cifras totales, ya que la
14 primera de las fuentes cuantifica en 34.586 las personas que desarrollan funciones no docentes, en tanto
15 que los registros publicados por la entonces Consejería de Educación y Deporte cifran en 33.854 los
16 profesionales existentes⁹. Pese a ello, ambas fuentes resultan de utilidad, al proporcionar informaciones
17 complementarias.

18 De acuerdo con los datos publicados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, durante el
19 curso 2021/22 existían en Andalucía un total de 34.586 profesionales no docentes, buena parte de los
20 cuales se encontraban destinados en centros que imparten enseñanzas de Régimen General (33.772),
21 correspondiendo los restantes a centros de Enseñanzas Artísticas (632) y Escuelas Oficiales de Idiomas
22 (182). Con respecto al curso anterior se produjo un aumento del personal de casi siete puntos porcentuales;
23 dicho crecimiento se dio principalmente en el personal de dirección y especializado sin función docente
24 (que creció en 1.091 profesionales), en menor medida entre el personal subalterno (650 profesionales más
25 respecto al curso anterior) y en el personal de administración que experimentó un crecimiento más leve de
26 486 personas.

27 El colectivo más numeroso está formado por el personal subalterno, que supone cerca del 50% del total
28 (47,7%), en tanto que más de una tercera parte (40,4%) lo constituye el personal de dirección y

1 ⁹ Las discrepancias pueden estar motivadas a que la estadística de la entonces Consejería de Educación y Deporte no parece incluir el personal no
2 docente que desarrolla sus funciones en centros de enseñanzas artísticas y de Idiomas, que sí se consideran en la estadística ministerial y
3 ascenderían el curso 2021/22 a 814 personas. Tampoco queda claro si el Ministerio de Educación y Formación Profesional incluye entre el personal
4 no docente a aquellos profesionales que se hallan destinados en el centros de primer ciclo de E. Infantil, que sí son incluidos en los registros
5 estadísticos de la entonces Consejería de Educación y Deporte.



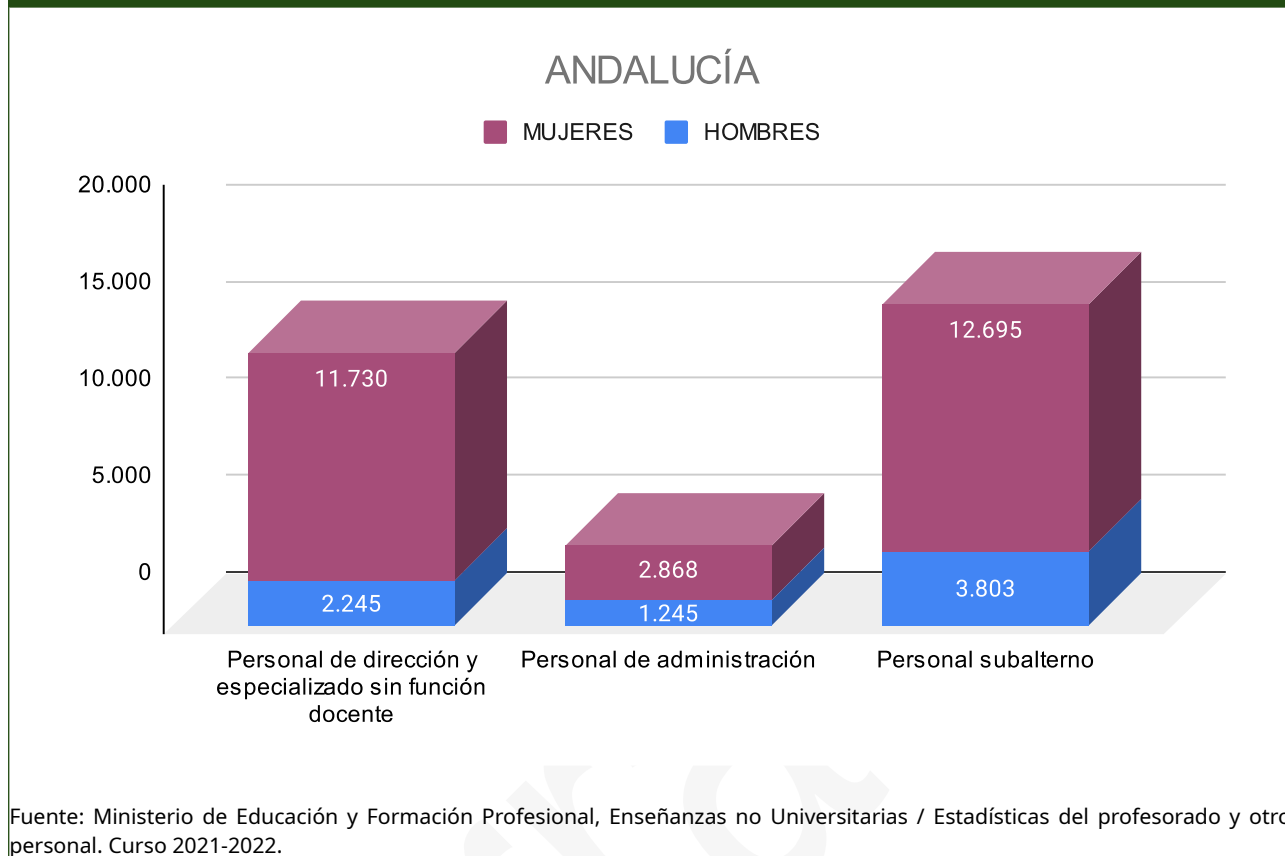
1 especializado, correspondiendo el 11,9% restante al personal de administración. Buena parte de este
2 personal se encuentra ubicado en centros de titularidad pública (76,6%), si bien tal proporción disminuye
3 entre el personal de administración, ya que más de la mitad (53,9%) desarrolla sus funciones en centros
4 privados en régimen de concierto.

5 Del mismo modo que ocurre en la profesión docente, el grado de feminización entre el personal de
6 administración es muy alto, ascendiendo al 69,7% en el conjunto de todos los centros. Atendiendo a los tres
7 subgrupos establecidos, el protagonismo de las mujeres se refuerza entre el personal de dirección y
8 especializado, donde alcanza el 85,8% en los centros públicos y el 71% en los privados, en tanto que en el
9 personal subalterno las proporciones no son tan divergentes, situándose el grado de feminización en un
10 77,3% y un 75,6%, respectivamente.

11 Esta estructura de personal no difiere a grandes rasgos de la que es propia del conjunto de España, si bien
12 cuenta con algunas singularidades:

- 13 • El peso del personal destinado en centros públicos es siete puntos más alto en Andalucía (76,6%) que
14 en el conjunto de España (69,3%).
- 15 • El grado de feminización de la plantilla andaluza es levemente menor (78,9%) que la media española
16 (79%), sobre todo entre el personal administrativo, donde la proporción de mujeres en casi ocho puntos
17 inferior a la media española.

5.19 – PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS / NO DOCENTE EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS. Curso 2021/22



- 1 Los datos publicados por la entonces Consejería de Educación y Deporte, que integran al personal
- 2 destinado en centros ordinarios de enseñanzas de Régimen General, incluido el primer ciclo de Educación
- 3 Infantil, así como en centros específicos de Educación Especial, cifran en 33.854 el número de profesionales
- 4 existentes, agrupándolos en un catálogo de especializaciones más amplio. Con respecto al curso anterior,
- 5 este personal ha experimentado aumento global del 6,6%, si bien ha sido muy irregular de acuerdo con las
- 6 especialidades. Así, los grupos que han sufrido más ganancias son el de monitores y monitoras (567) y el
- 7 de Monitores/as y Personal de Administración, con una ganancia de ambos de 469 personas. Otras
- 8 especializaciones, como los asistentes sociales o los Psicólogos/as, pedagogos/as y logopedas, se han
- 9 mantenido más estables. Por su parte, la especialidad que ha tenido pérdidas ha sido el de Conserjes u
- 10 ordenanzas (-516).
- 11 Son los centros que imparten enseñanzas de Régimen General los que concentran más de las tres cuartas
- 12 partes de la plantilla (86,3%), si bien no son los que hacen más uso de este personal de acuerdo con el

1 volumen de alumnado que concentran. La mayor parte de los profesionales que atienden estos centros
2 ordinarios se concentran en cinco especializaciones concretas: monitores, conserjes u ordenanzas, personal
3 de limpieza, personal de administración y personal de cocina, suponiendo conjuntamente el 84,8% del
4 personal no docente existente en los mismos.

5 Los centros que imparten el primer ciclo de la Educación Infantil que representa el 11,1% de la plantilla,
6 entre su personal no docente, un 67,5% pertenece al personal de cocina y de limpieza. Por su parte, los
7 centros específicos de Educación Especial, donde se ubica el 2,6% de la plantilla, son con diferencia las
8 instituciones educativas donde su labor es más imprescindible y su densidad es más alta. Las características
9 propias de la atención educativa a este alumnado determinan que el listado de especializaciones sea más
10 amplio que en otros tipos de centros, cobrando mayor importancia los monitores y cuidadores, así como el
11 personal sanitario y psicólogos/as, pedagogos/as y logopedas. [vid. Anexo 5: cuadros 5.20]

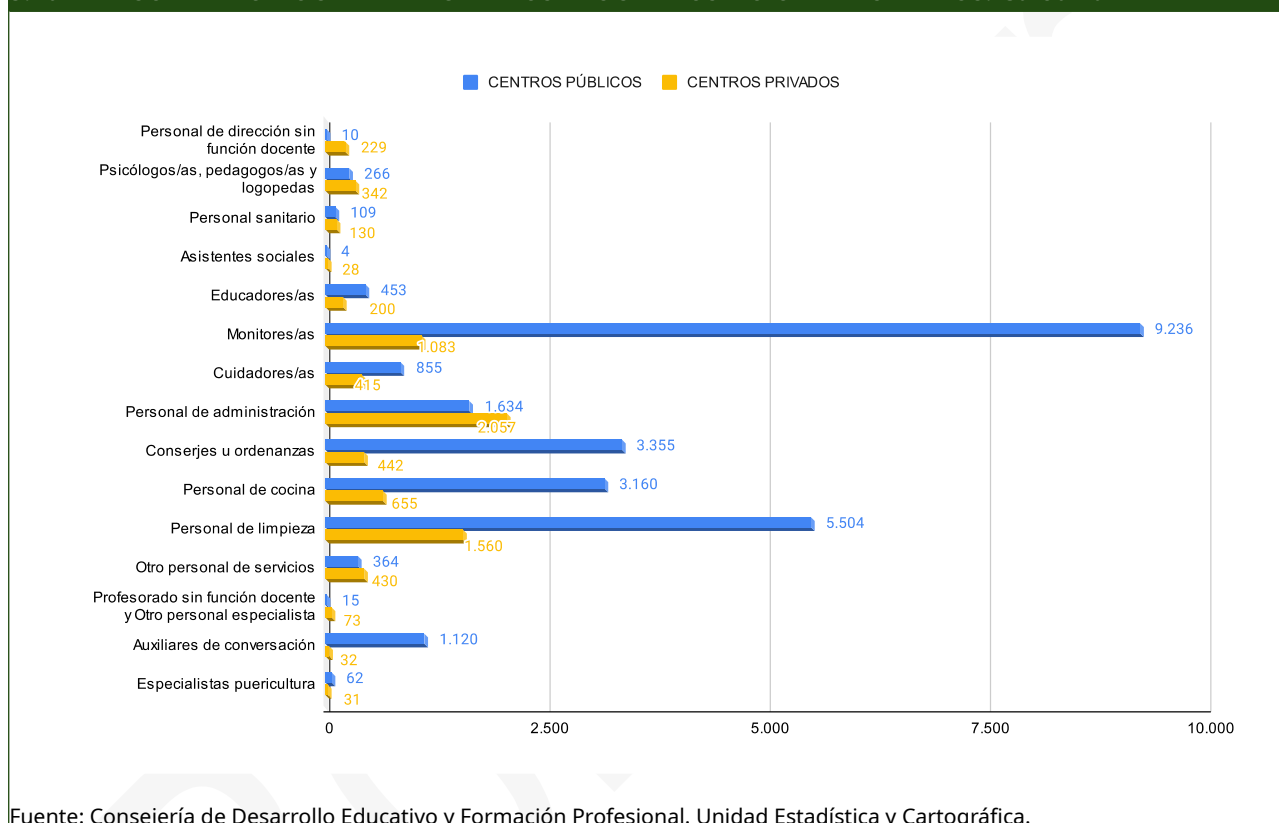
12 El grado de feminización de la plantilla entre el personal no docente se ha mantenido prácticamente igual al
13 del curso anterior, situándose en un 79,1% la presencia femenina. En buena parte, este hecho viene
14 motivado por el alto porcentaje de trabajadoras que existe entre los especialistas en puericultura (97,8%),
15 los asistentes sociales (93,8%), el personal de limpieza (93,5%), los psicólogos/as, pedagogos/as y logopedas
16 (85,9%) y entre monitores y monitoras, así como los cuidadores y cuidadoras (85,4% y 84,4%,
17 respectivamente). En las otras dos especializaciones que cuentan con mayor volumen de personal, solo
18 entre los conserjes y ordenanzas se produce una cierta paridad (53,9% de empleo femenino), en tanto que
19 entre el personal administrativo las mujeres se sitúan en el 69,1%. [vid. Anexo 5: cuadros 5.21]

20 Gran parte de este personal trabaja en centros públicos, que concentran el 77,2% de la plantilla, aunque
21 esta distribución no es uniforme en todas las especialidades. Los sectores con menor presencia en el
22 ámbito privado coinciden con aquellos de mayor volumen de personal, como conserjes, ordenanzas y
23 monitores, lo que influye en la proporción general. En contraste, las especialidades con menor cantidad de
24 profesionales, pero enfocadas en la atención a necesidades educativas especiales, como asistentes sociales,
25 personal sanitario, psicólogos, pedagogos y logopedas, presentan una distribución diferente. En otros
26 casos, como el del personal de servicios, 430 de los 794 profesionales computados corresponden a centros
27 privados, lo que supone el 54,2% de dicho personal. [vid. Anexo 5: cuadros 5.20]



1 En cualquier caso, la distribución del personal de acuerdo con la titularidad varía significativamente de
2 acuerdo con el tipo de centros educativos considerados. En tanto que en los centros ordinarios la
3 proporción de profesionales adscritos a los de titularidad pública asciende hasta el 80,2%, en los centros
4 especializados en Educación Infantil dicha presencia desciende hasta el 65,4%, para situarse en el 39,5% en
5 los centros específicos de Educación Especial. [vid. Anexo 5: cuadros 5.22]

5.20 – PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS. Curso 2021/22



6 5.3. LA INVERSIÓN EN EDUCACIÓN

7 La expansión y mejora de la oferta de servicios y plazas escolares responde a una demanda social que
8 requiere una inversión significativa. Estos recursos no solo cubren aspectos estrictamente educativos, sino
9 también un conjunto creciente de servicios complementarios y medidas de equidad. Dentro del gasto en
10 educación, compuesto por la inversión pública y el aporte de las familias, la Consejería competente en
11 materia de Educación gestiona una parte sustancial de los fondos públicos destinados a este ámbito en
12 Andalucía. No obstante, también intervienen otras Consejerías y administraciones locales, que contribuyen

1 financieramente en el marco de sus competencias educativas. Con respecto al gasto educativo promovido y
2 sufragado por las administraciones locales andaluzas, en el año 2021 ascendía a 301,5 millones de euros,
3 un 9,6% del total invertido en España por parte de las corporaciones locales, lo que viene a indicar un cierto
4 déficit en relación con la población escolar con la que cuenta Andalucía en el conjunto español¹⁰. Tanto la
5 inversión procedente de las corporaciones locales como el gasto educativo privado no se abordan en el
6 presente informe, que se refiere exclusivamente a los presupuestos que elabora y administra la Consejería
7 competente en materia de Educación de la Junta de Andalucía, referidos a la enseñanza no universitaria.

8 Para ofrecer una visión general del contexto de la inversión en educación, un primer indicador es el gasto
9 educativo total de la Junta de Andalucía, que abarca tanto las enseñanzas universitarias como las no
10 universitarias. Esta inversión sufrió un descenso durante la crisis económica, aunque en los últimos seis
11 años ha mostrado una tendencia de recuperación. En términos absolutos, el gasto educativo de la Junta de
12 Andalucía alcanzó su cima en el año 2010, ascendiendo a 7.337 millones de euros. Desde ese ejercicio se
13 vino produciendo una caída continuada, hasta situarse en 2014 en 6.439 millones, suponiendo una
14 disminución del 12,2%, idéntica a la experimentada por el gasto total de la Junta de Andalucía entre ambos
15 ejercicios. La inflexión al alza que ha experimentado en los ejercicios 2015-2021 ha permitido recuperar
16 buena parte de la pérdida sufrida durante la crisis, arrojando en 2021 un crecimiento con respecto a 2015
17 del 23,3%, inferior en todo caso al experimentado por el gasto total (30,3%). De ahí que el gasto educativo
18 haya perdido posiciones, si bien discretamente, en el conjunto del presupuesto de gastos de la Comunidad
19 Autónoma de Andalucía, pasando del 22,2% en el año 2015 al 20,7% en el ejercicio 2021. Pese a ello,
20 continúa siendo el segundo gran componente del gasto público andaluz, solo por detrás del sanitario.

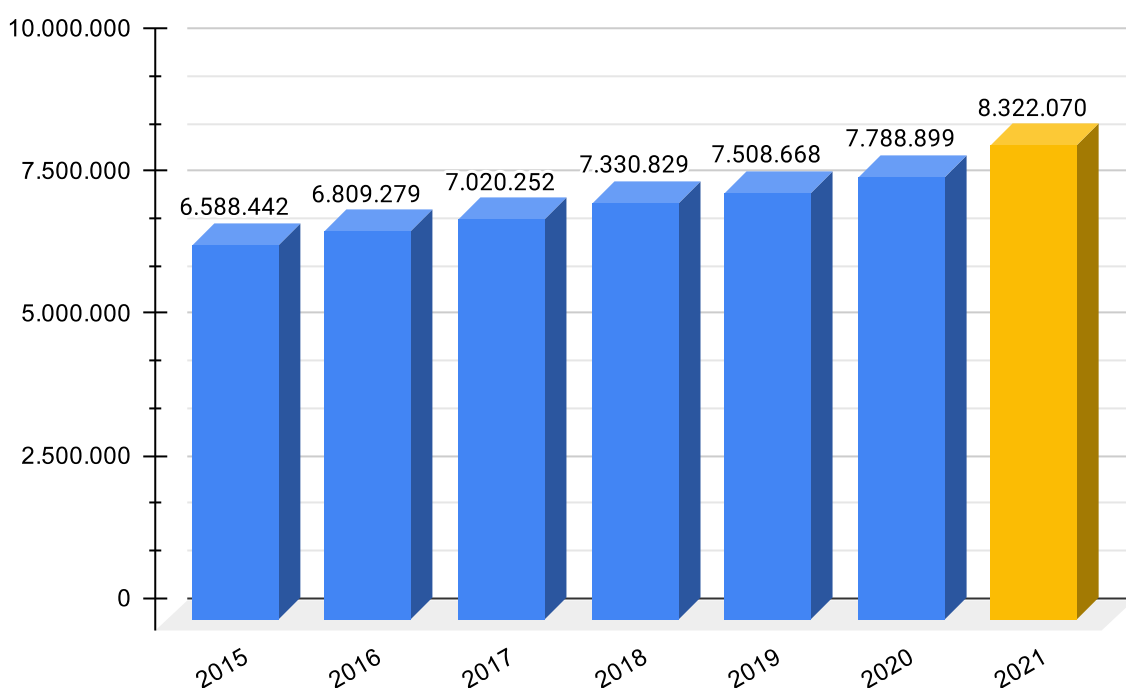
21 El gasto educativo se encuentra integrado funcionalmente en el grupo 4 del presupuesto (Producción de
22 bienes públicos de carácter social), donde se incluyen todos aquellos servicios orientados a preservar y
23 mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas. Dicho grupo, que absorbió en el ejercicio de
24 2021 el 52,4% respectivamente del presupuesto total, incluye bienes y servicios tan básicos e importantes
25 como la educación, sanidad, bienestar comunitario, vivienda o cultura. El gasto educativo total, que incluye
26 tanto el gestionado directamente por la entonces Consejería de Educación y Deporte como el de otros
27 organismos de la Junta de Andalucía, constituye la segunda prioridad por su importancia cuantitativa,
28 absorbiendo una proporción notable de los recursos asignados a estas finalidades y consolidándose como

1 ¹⁰ Vid. MEYFP, *Estadística del gasto público en educación, 2021 / Gasto público en educación de Corporaciones Locales por comunidad autónoma y*
2 *naturaleza económica.*



- 1 un componente fundamental del gasto social. Pero, en contraste con lo que era la tónica de los últimos
- 2 años, durante el periodo 2015-2021, su participación en el grupo ha retrocedido ligeramente, pasando del
- 3 41,7% al 39,6%. [vid. Anexo 5: cuadro 5.24]
- 4 El Decreto 286/2021, de 28 de diciembre, por el que se establecen las condiciones específicas a las que debe
- 5 ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2022,
- 6 establece los criterios de aplicación de la prórroga para el ejercicio 2022 del Presupuesto de la Comunidad
- 7 Autónoma de Andalucía para el año 2021.

5.24 - PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA SEGÚN GRUPO FUNCIONAL (miles de euros)



Fuente: Consejería de Hacienda y Financiación Europea. Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Presupuesto consolidado de gastos.

5.3.1. Gasto educativo, población escolar y renta

El presupuesto total de la Consejería competente en materia de educación destinado a las enseñanzas no universitarias¹¹ ha evolucionado a lo largo del periodo 2016-2022 desde los 5.885 a 7.331 millones de euros, lo que supone un crecimiento del orden del 21,9% [vid. Anexo 5: cuadro 5.28]. Estas grandes cifras incluyen los gastos estables de personal e instalaciones derivados del mantenimiento de la macroestructura de enseñanzas, los servicios complementarios implantados y la dotación de nuevos servicios -como la atención educativa a la primera infancia y los derivados de las nuevas necesidades vinculadas a la calidad y al apoyo a las familias- así como las actuaciones tendentes a adaptar el sistema al ritmo cambiante de la demanda educativa. Ha de tenerse en cuenta que, durante el mismo periodo, el alumnado matriculado en los niveles no universitarios ha experimentado sensibles modificaciones, aumentando en más de 12.000 alumnos y alumnas, pero también por cambios en su composición, con etapas en crecimiento (primer ciclo de Educación Infantil y algunos niveles de Secundaria), leve decrecimiento en Primaria y ciertas etapas de Secundaria.

En tal contexto, el positivo comportamiento del presupuesto educativo ha dado como resultado que el gasto medio global por alumno o alumna se haya incrementado progresivamente, rompiendo la tendencia descendente que había venido caracterizando a anteriores ejercicios. Si en el curso 2014/15 retrocedió a 3.042 euros anuales, desde entonces ha tendido a recuperarse, incrementándose a los 3.846 en el ejercicio de 2021 y a los 3.862 en el correspondiente a 2022. Considerando conjuntamente los últimos cinco cursos escolares, correspondientes a los cursos 2017/18 a 2020/21, el gasto medio por alumno se ha incrementado en un 11,4% en el conjunto de las enseñanzas no universitarias.

Tal progresión, sin embargo, no ha sido equilibrada ni responde automáticamente al comportamiento seguido por la escolarización. En las etapas de Educación Infantil y Primaria, donde se concentra prácticamente la mitad del alumnado no universitario, su presupuesto creció por debajo de la media entre los ejercicios 2018-2022 (6,4% frente al presupuesto medio que creció en un 11,4%) al tiempo que el retroceso del alumnado también fue algo mayor que en el conjunto de las enseñanzas. En la Educación Secundaria, por el contrario, no se ha producido tal retroceso de la matrícula, sino que su población ha aumentado, al tiempo que el presupuesto se ha incrementado por encima de la media, dando como

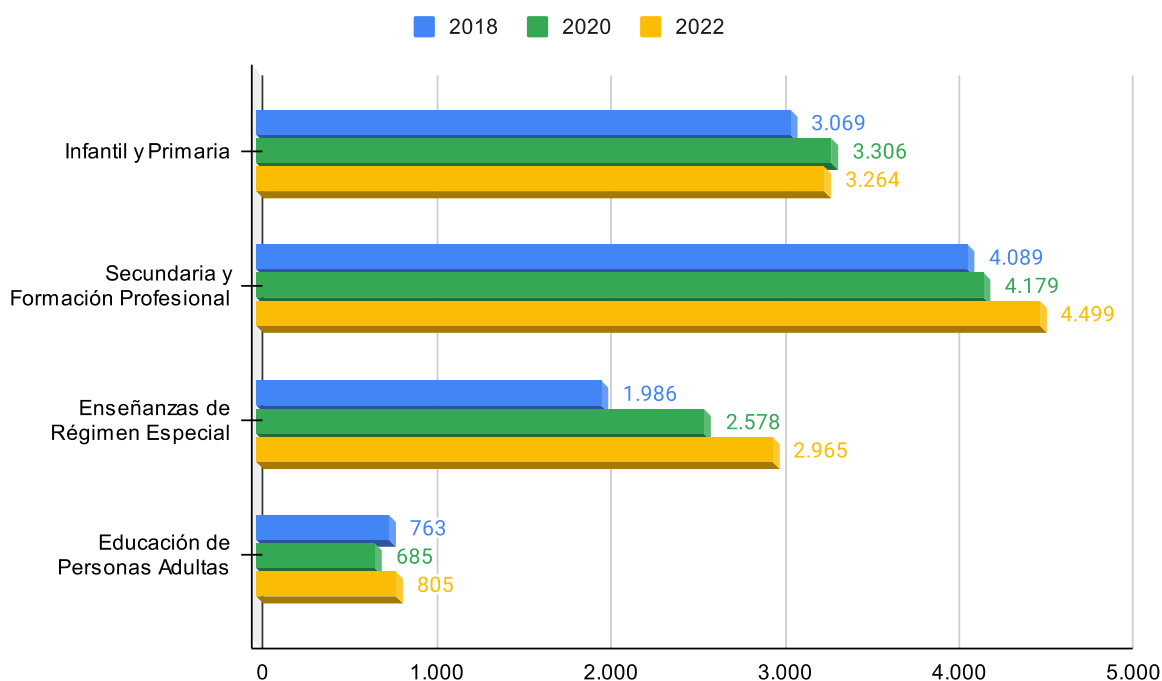
¹¹ Durante el ejercicio 2016 el presupuesto de la Consejería incluía todavía partidas relativas a las competencias en Cultura y Deporte, así como a la Formación Profesional para el empleo, que se han descontado a efectos de análisis de las partidas orientadas específicamente a las competencias de Educación. En el ejercicio de 2020 y de 2021 se incluyen ciertas partidas relativas a la competencia de Deportes, que de nuevo se han descontado.



1 resultado un incremento medio del gasto por alumno, de tal modo que cada plaza escolar alcanzaba en
2 2022 los casi 4.500 euros, el más alto en el conjunto de las enseñanzas no universitarias. En las enseñanzas
3 de Régimen Especial, el leve aumento de su población escolar también vino acompañado de un crecimiento
4 del gasto medio por plaza escolar.

5 La variación en la matriculación no genera un ajuste inmediato en los costes educativos debido a la rigidez
6 de los gastos fijos en personal e infraestructuras, que no pueden modificarse a corto plazo. Además, las
7 enseñanzas de Régimen Especial y la Educación de Personas Adultas representan solo el 4,8% del
8 presupuesto educativo, lo que dificulta su comparación con el Régimen General. La diversidad organizativa
9 y el perfil del alumnado también influyen en su menor coste por estudiante, como ocurre en las enseñanzas
10 de idiomas o en la Educación Permanente, caracterizadas por horarios más reducidos. Por otro lado, en
11 etapas como Infantil, Primaria y ESO, el peso de los servicios complementarios eleva significativamente el
12 coste de cada plaza escolar. [vid. Anexo 5: cuadro 5.25]

5.25 – GASTO PÚBLICO MEDIO POR ALUMNO



Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Memoria sección 18.00. Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia.

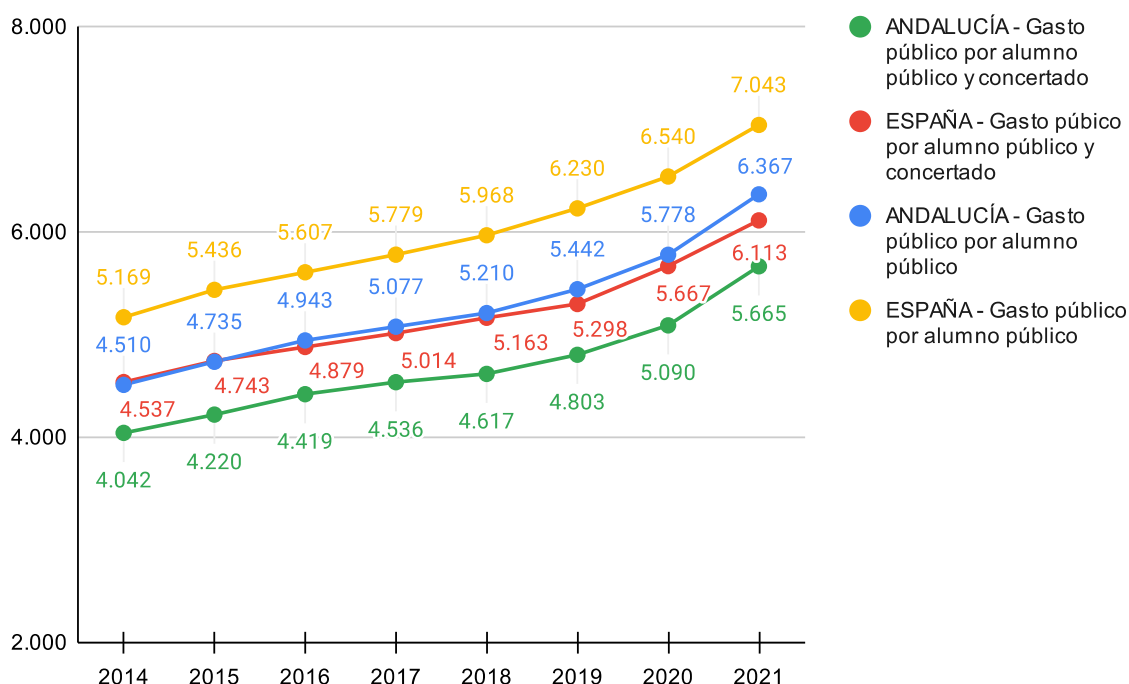
1 Las estimaciones del gasto público por alumno elaboradas por el Ministerio de Educación y Formación
2 Profesional reflejan cifras más altas que las mencionadas anteriormente. Sin embargo, no permiten analizar
3 su evolución según las distintas etapas y regímenes educativos. A pesar de esta limitación, proporcionan
4 datos sobre las diferencias de coste según la titularidad de los centros y facilitan comparaciones con otras
5 comunidades autónomas y la media nacional, aunque a través de un indicador general. De acuerdo con los
6 últimos datos publicados, referidos a 2021, el gasto público por alumno en Andalucía se situaba en ese año
7 en 5.665 euros, continuando así con la tendencia ascendente iniciada desde el año 2015. Es este un
8 comportamiento que viene a insistir en lo ya comentado y que coincide con el del conjunto de España: entre
9 2013 y 2021 el gasto público por alumno en Andalucía se incrementó en un 37,8%, por encima de la media
10 española (33,8%).

11 Andalucía ocupa la última posición en el ranking nacional de gasto educativo per cápita. Es importante
12 señalar que este indicador puede estar determinado tanto por la intención de mejorar la calidad educativa
13 mediante una mayor inversión, como por factores de necesidad, tales como la atención a una demanda en
14 contextos de mayor dispersión territorial o con menores niveles socioeconómicos. En muchos casos, ambos
15 factores se combinan, lo que explica la notable variabilidad entre comunidades con diferentes grados de
16 urbanización y niveles de renta per cápita. Dado que este indicador es de carácter sintético y carece de
17 datos complementarios, resulta complejo evaluar si un determinado nivel de gasto se traduce en una
18 mayor calidad y eficiencia educativa o, por el contrario, refleja condiciones más difíciles para el adecuado
19 desarrollo del sistema educativo. Una segunda cuestión es la relativa al coste de la plaza escolar según ésta
20 sea de titularidad pública o no. La estadística ministerial distingue entre el coste global por alumno (con
21 independencia de que curse sus estudios en un centro de titularidad pública o en un centro privado en
22 régimen de concierto) y el coste concreto por alumno matriculado en centros de titularidad pública. En el
23 año 2021 el coste de una plaza escolar pública ascendía en Andalucía a 6.367 euros, siendo un 12,4%
24 superior al coste en el conjunto del sistema, comprendiendo tanto los centros públicos como privados
25 concertados. Tal asimetría es menor a la del conjunto de España, donde este sobrecoste superaría el 15%.
26 La interpretación de este dato presenta cierta complejidad, ya que el mayor coste por alumno en centros
27 públicos no responde a una única causa. Puede estar relacionado con factores como la eficiencia en la
28 gestión de recursos, la dispersión geográfica, el porcentaje de estudiantes con necesidades específicas de
29 apoyo educativo o con menor nivel de renta, e incluso con los módulos de financiación establecidos en los
30 conciertos educativos. Por tanto, este indicador solo permite situar a Andalucía en relación con el conjunto
31 de España, independientemente de las razones que lo expliquen, y analizar si sigue la misma tendencia a



1 nivel nacional. De acuerdo con ello, puede constatarse cómo la evolución seguida por el gasto educativo per
2 cápita en los centros públicos durante el periodo 2013-2021 ha sido muy similar en Andalucía a la propia del
3 conjunto de España, habiéndose incrementado en ambos casos (en un 34,6% en España y en un 38,6% en
4 Andalucía). [vid. Anexo 5: cuadro 5.26]

5.26 – GASTO PÚBLICO POR ALUMNO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIA



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. *Las cifras de la Educación en España*.

5 Casi todos los datos disponibles vienen a señalar cómo la evolución de la inversión educativa en Andalucía a
6 el largo plazo ha permitido reducir el diferencial negativo respecto a la media española, rompiendo con el
7 círculo vicioso que asocia estrechamente un menor nivel de gasto educativo con un menor nivel de renta.
8 Un primer dato puede resultar relevante a este respecto: si en el ejercicio 2004 la inversión educativa en
9 Andalucía, medida a partir del presupuesto de la Consejería competente en materia de educación, suponía
10 el 17,1% del gasto educativo del conjunto de las comunidades autónomas españolas, seis años más tarde
11 (2010) se había incrementado hasta el 17,9%, suponiendo en el año 2022 el 20%. Una más correcta
12 interpretación de estas cifras obliga a ubicarlas en un contexto más amplio, abordando las relaciones entre
13 población, renta e inversión educativa. Y es desde esa perspectiva donde puede valorarse en más justos



1 términos el sobresfuerzo que supone para Andalucía el mantenimiento del servicio educativo en similares
2 condiciones de calidad, dadas las diferencias de renta y población escolar con respecto al conjunto de
3 España. Como ya se ha comentado en anteriores apartados, la realidad educativa andaluza viene definida
4 en primer lugar por la existencia de un volumen de población escolar comparativamente superior en
5 relación con su población total, obligando a un mayor esfuerzo económico si se quiere mantener un nivel
6 de gasto equivalente a otras comunidades con menor densidad escolar.

7 Andalucía contaba en el año 2022 con 203 alumnos y alumnas no universitarios por cada mil habitantes,
8 constituyendo desde hace años una de las comunidades que cuenta con mayor densidad escolar. Si bien la
9 divergencia que la separa de la media española ha disminuido, continuaba ascendiendo en ese año a 11
10 alumnos y alumnas suplementarios por cada mil habitantes. Por otra parte, sus niveles de renta continúan
11 situados por debajo de la media española, lo que implica una menor capacidad para llegar a aquellos
12 recursos que alimentan la inversión educativa pública. Utilizando como referencia el mismo año 2022,
13 Andalucía contaba con un PIB/cápita situado en el 74,8% de la media española, ocupando la última posición
14 del conjunto de comunidades autónomas.

15 En un contexto marcado por desafíos demográficos y económicos, el esfuerzo financiero dedicado a la
16 educación en Andalucía adquiere especial relevancia, alcanzando el 5,8% de su Producto Interior Bruto. Este
17 porcentaje supera en casi dos puntos la media española (3,9%), situando a la comunidad andaluza entre las
18 regiones que más invierten proporcionalmente en educación, junto a Extremadura y la Comunidad
19 Valenciana. En contraste, algunas comunidades con un gasto por alumno superior a la media nacional,
20 como el País Vasco, Navarra, Asturias, Baleares o Cantabria, destinan un porcentaje del PIB más alineado
21 con la media española, como ocurre en Asturias y Navarra, con un 3,7% y un 3,9%, respectivamente. [vid.
22 Anexo 5: cuadro 5.27]

23 **5.3.2. Distribución del gasto por modalidades de enseñanzas y programas**

24 La distribución interna del presupuesto, de acuerdo con los distintos programas que segmentan el gasto
25 educativo global, tiende a ser relativamente estable en el tiempo y refleja, en primer lugar, el peso
26 preponderante de las etapas obligatorias, donde existe una mayor concentración de población escolar. De
27 ahí que las partidas asignadas a Educación Infantil/Primaria, Especial y Secundaria absorban conjunta y
28 establemente más de las tres cuartas partes del gasto educativo, habiendo alcanzado el 81% tras la



1 inclusión del primer ciclo de la Educación Infantil. Como complemento de esta inversión troncal, un
2 conjunto variado de programas se orientan a la financiación de otras modalidades de enseñanza y a
3 proveer servicios que inciden en la calidad y la compensación de desigualdades; tal es el caso, por ejemplo,
4 del Programa de Educación Compensatoria (3,5% del gasto total) o el Servicio de Apoyo a las familias (2,2%).
5 [vid. en adelante Anexo 5: cuadros 5.28]

6 La Educación Secundaria y Formación Profesional, que engloba en torno al 37% del alumnado andaluz no
7 universitario, constituye desde hace varios años el programa que absorbe la mayor partida de gasto de la
8 entonces Consejería de Educación y Deporte, consumiendo sus distintas modalidades de enseñanza algo
9 más del 44% de los recursos, si bien su participación en el presupuesto total ha venido descendiendo desde
10 el máximo histórico alcanzado en 2009 (45,6%), para situarse en el año 2021 en el 44,2%, tras haberse
11 iniciado una cierta recuperación de su protagonismo desde el año anterior. Esta tendencia refleja un
12 comportamiento opuesto al observado en la Educación Infantil y Primaria, que representa otra de las
13 principales partidas del gasto. Dicho fenómeno no solo responde a la evolución desigual de sus poblaciones
14 escolares, sino también a las fluctuaciones en el coste por plaza escolar en función de la etapa educativa, tal
15 como se ha mencionado anteriormente. Si en el curso 2008/09 el gasto medio por alumno y alumna en
16 Educación Infantil y Primaria era aproximadamente de 2.463 euros y el de Secundaria de 4.318, en el año
17 2021/22 ha aumentado significativamente en Infantil y Primaria (3.264 euros), al tiempo que también se ha
18 incrementado aunque de forma más leve en Educación Secundaria y FP, situándose en 4.499 euros [vid.
19 Anexo 5: cuadro 5.25].

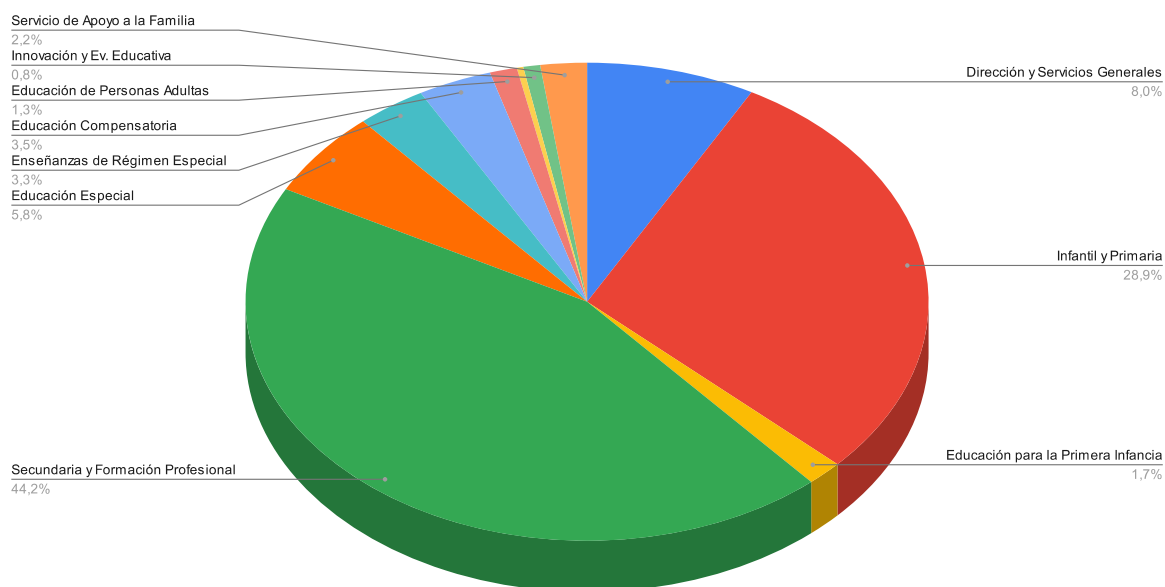
20 Una parte considerable de los recursos destinados a la Educación Secundaria se invierte en el capítulo de
21 personal. Según la estadística del gasto público en Educación, en 2022 el presupuesto para personal
22 docente ascendía a 2.491 millones de euros, lo que representaba el 76,2% del gasto total del programa. Si a
23 esta cifra se añade el coste del personal de los centros concertados, financiado mediante transferencias
24 corrientes que en 2022 superaron los 429 millones de euros, el porcentaje destinado a la nómina del
25 profesorado alcanzaría el 89,3%. En cuanto al personal no docente, su coste suponía aproximadamente el
26 4,3% del presupuesto del programa [vid. Anexo 5: cuadro 5.29.B].

27 La Educación Infantil y Primaria sigue siendo la segunda mayor prioridad en términos de inversión,
28 absorbiendo casi un tercio del presupuesto total de la Consejería. Este importante volumen de recursos
29 permite garantizar la dotación de personal y materiales en los centros públicos que imparten estas etapas,



así como mantener la gratuidad en los centros privados a través de conciertos y convenios, financiados mediante transferencias corrientes. Durante el curso 2021/22, este presupuesto respaldó la educación de una población escolar de 859.500 estudiantes. La asignación económica se realiza a través del programa “42C. Infantil y Primaria”, al que han de sumarse las partidas incluidas en el programa “42I. Educación para la primera infancia”, incluido en el presupuesto de gastos a partir de 2009 y que se destina a cubrir el funcionamiento del primer ciclo de Educación Infantil. El nuevo programa de gasto para la primera infancia experimentó un crecimiento espectacular durante los ejercicios de 2010 y 2011, acorde con el esfuerzo de escolarización llevado a cabo, hasta situarse durante el periodo 2021-2022 en torno a los 122 millones de euros [vid. Anexo 5: cuadro 5.28].

5.28 – PRESUPUESTOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Distribución por Programas. 2021



Fuente: Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Memoria sección 12.00. Presupuesto consolidado.

La estadística del gasto público de 2022, elaborada retrospectivamente a partir de los presupuestos ejecutados, clasifica los programas según las diferentes etapas y enseñanzas, ofreciendo una visión más detallada de la distribución real del gasto por segmento de alumnado. Según estos datos, el gasto total destinado a Infantil y Primaria alcanzó los 2.635 millones de euros, representando el 30,7% del presupuesto

1 educativo global. Esta significativa inversión no solo responde a que más de la mitad del alumnado no
2 universitario se concentra en estas etapas, sino también a la creciente mejora en la calidad de la educación
3 que reciben.

4 Con más intensidad incluso que en la Educación Secundaria, el coste del profesorado sigue siendo
5 determinante, destinándose al mismo en el ejercicio de 2022 un 75,7% del gasto total del programa de
6 Infantil 2º ciclo y Primaria, así como un 28,8% del correspondiente al primer ciclo de E. Infantil, a lo que han
7 de sumarse las cantidades destinadas al pago del profesorado concertado y conveniado mediante las
8 respectivas transferencias corrientes, que suponen en el caso de la Educación Primaria un 18% adicional y
9 en el primer ciclo de Educación Infantil un 66,6%, si bien hay que considerar que en estas partidas se
10 contemplan también otras transferencias para el pago de servicios. Los recursos asignados al programa de
11 Educación Especial se destinan a dotar los efectivos humanos y materiales necesarios para el
12 funcionamiento de los centros específicos y de las unidades de Educación Especial ubicadas en centros
13 ordinarios, así como para atender los convenios y conciertos con centros de titularidad privada, asegurando
14 con ello la gratuidad total en esta modalidad de enseñanza.

15 El programa de Enseñanzas de Régimen Especial atiende a la financiación de las enseñanzas artísticas y de
16 idiomas, dotando de recursos humanos y materiales a los centros docentes públicos que las imparten y
17 promoviendo la colaboración institucional para el sostenimiento de escuelas de música y danza municipales
18 mediante convenios. Su entidad en el último curso se mantuvo en proporciones similares al curso anterior,
19 suponiendo el 3% del presupuesto total. La confluencia de la expansión presupuestaria y la reducción de la
20 matrícula en más de 16.000 alumnos y alumnas a lo largo de los cuatro últimos cursos escolares han
21 permitido recuperar y superar incluso niveles de gasto per cápita previos a la crisis, para situarse en el
22 curso 2021/22 en 2.965 euros.

23 Buena parte del gasto agrupado en el Programa de Educación Permanente de Personas Adultas se destina
24 a la dotación de recursos humanos y materiales de los Centros y Secciones de Educación Permanente e
25 Institutos Provinciales de Educación Permanente, si bien se promueve también la colaboración con
26 instituciones, entidades y asociaciones mediante convenios. Entre los ejercicios 2016 y 2022 la inversión se
27 ha reducido en un 5,4%, y su participación en el gasto total, solo representa el 1,3%. Tan discreta dimensión
28 no da, sin embargo, exacta medida de su impacto poblacional, que se situaba en el curso 2021/22 en más
29 de 125.000 alumnos y alumnas. De ahí que constituya el programa educativo donde el coste por plaza



1 escolar es menor, dada la mayor rotación de alumnado durante el año y la oferta más diversificada de
2 actividades formales y no formales. Durante el curso 2021/22 el gasto medio por persona matriculada fue
3 de 805 euros.

4 Los programas restantes del presupuesto no están dirigidos exclusivamente a una etapa o modalidad
5 educativa específica, sino que abarcan acciones y servicios que impactan de manera transversal en varias
6 de ellas. Un ejemplo es el programa de Educación Compensatoria, cuyo propósito es garantizar el principio
7 de igualdad en el acceso y disfrute del derecho a la educación. Para ello, promueve iniciativas
8 compensatorias destinadas a personas, colectivos y zonas que enfrentan condiciones adversas, ya sean de
9 carácter social, económico, cultural, geográfico, étnico u otras circunstancias que puedan afectar su
10 desarrollo educativo. En el curso 2021/22 se ha aumentado la consignación presupuestaria para este
11 programa, situándose en los 153 millones de euros, ocupando un 1,8% del total del presupuesto para las
12 actividades de enseñanza.

13 El programa de Formación del Profesorado atiende la actualización y mejora continua de la cualificación
14 profesional de los docentes y la adecuación de sus conocimientos y métodos a la evolución de la ciencia y
15 las didácticas específicas. Constituye uno de los muchos programa que han tenido un aumento significativo
16 en la inversión con respecto el curso anterior (25,9%) representando un 2,1% del gasto educativo total
17 destinado a actividades anexas.

18 El programa destinado a Innovación y Evaluación Educativa incide directamente sobre la calidad, al asumir
19 algunos de los grandes objetivos de modernización del sistema educativo andaluz (implantación de la
20 enseñanza bilingüe e impulso del uso de las nuevas tecnologías en la enseñanza, entre otros). Tras el fuerte
21 crecimiento de las inversiones experimentado a raíz de la implantación de centros bilingües y de la
22 ampliación de los centros TIC, en los años 2013-2015 el programa redujo drásticamente su presupuesto,
23 pasando de 84 a 36 millones de euros anuales. La *Estadística del gasto público 2022* refleja una inversión de
24 43,4 millones de euros, de los que la mayor parte se destinan a la compra de bienes y servicios (13,5
25 millones) y a las inversión en equipamiento (16 millones) y el resto a transferencias corrientes (8 millones) y
26 a personal docente (5 millones),

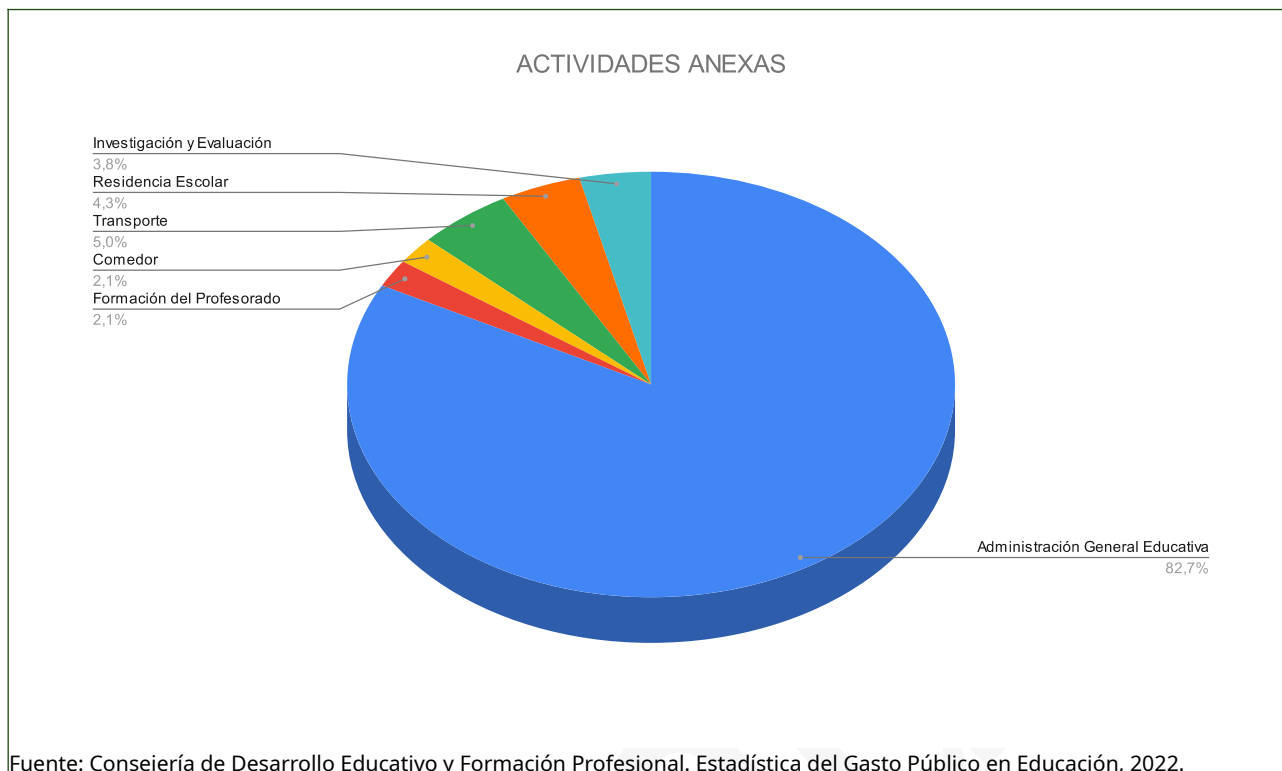
27 La Estadística del gasto público en Educación adopta una metodología diferente al agrupar las partidas del
28 programa "31P. Servicio de Apoyo a Familias" dentro del apartado de Servicios Complementarios, junto con
29 otras inversiones que también podrían encuadrarse en el programa de Educación Compensatoria. Además,



1 en el ejercicio 2017, el Plan de Apertura de Centros se desglosó en un epígrafe independiente, incluyendo
2 las transferencias corrientes destinadas a la Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE) para la
3 financiación del aula matinal y las actividades extraescolares, aspecto que no se mantuvo en 2018. Estos
4 cambios en la clasificación dificultan la interpretación homogénea de los datos, aunque, a su vez, permiten
5 un análisis más detallado del impacto financiero de los servicios complementarios. Atendiendo al contenido
6 de esta última fuente, puede considerarse que en el ejercicio 2021 se destinaron a servicios
7 complementarios un total de 114 millones de euros. En el ejercicio 2022 se mantiene la misma agrupación y
8 se aumento considerablemente la inversión destinada a dichos servicios complementarios, situándose en
9 132 millones de euros. La mayor parte de los fondos destinados a servicios complementarios se destinan a
10 sufragar el transporte escolar, que absorbía en el año 2022 el 44% de los recursos destinados a los mismos.
11 [vid. Anexo 5: cuadro 5.29.B]

5.29.B - PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS.
Distribución por actividades educativas. Ejercicio 2022





1 5.3.3. Los grandes capítulos del gasto educativo

2 Numerosos factores vinculados a la oferta y demanda educativa inciden significativamente en la magnitud
3 del gasto público y en su distribución interna. Entre ellos destacan la estructura demográfica, los niveles de
4 escolarización, la naturaleza y titularidad de los centros educativos, las condiciones económicas del
5 profesorado, la prioridad otorgada a las políticas de equidad y la diversidad y organización de los servicios
6 educativos. Estos elementos se reflejan en los principales capítulos del gasto educativo, que incluyen el
7 coste del personal, los gastos operativos en bienes y servicios, las transferencias de recursos y las
8 inversiones, determinando así la dimensión y orientación del presupuesto. La distribución reflejada en el
9 cuadro adjunto evidencia el notable y lógico peso que tiene el gasto de personal (Capítulo I), al ser la
10 Consejería competente en materia de Educación una de las primeras entidades de Andalucía por número
11 de trabajadores. El coste de Profesorado y Personal de Administración y Servicios, no obstante, ha venido
12 descendiendo en términos relativos desde el año 2000, momento en el que se situaba en el 78,1% del gasto
13 total. Esta tendencia se mantuvo al menos hasta 2012, momento en que el capítulo de personal alcanzó su
14 cota más baja en el presupuesto (67,3%). A lo largo del resto del periodo analizado, esta partida ha

1 experimentado un crecimiento tanto en términos absolutos como relativos, aunque en el ejercicio 2022
2 descendió al 64,5% del presupuesto total. Sin embargo, esta reducción no responde a una disminución en la
3 inversión en personal, sino a un aumento general del presupuesto, ya que el gasto destinado al personal
4 supera los 5.453 millones de euros.

5 La elevada proporción del gasto en personal responde a dos factores principales. En primer lugar, el sistema
6 educativo requiere una gran cantidad de trabajo directo, y las crecientes exigencias de calidad han
7 impulsado una mayor demanda de personal, como refleja la evolución reciente del gasto en plantillas
8 docentes y no docentes. En segundo lugar, la inversión en infraestructuras escolares, el otro gran
9 componente del presupuesto educativo, ha sido tradicionalmente financiada en colaboración con otras
10 instituciones o mediante fondos comunitarios. Este modelo de cooperación entre administraciones ha
11 permitido distribuir responsabilidades para atender las dos principales necesidades del sistema: la dotación
12 de espacios educativos y la contratación de personal. Mientras que los sucesivos programas de
13 construcciones escolares permitieron en su momento afrontar el primero de estos retos, el sostenimiento
14 económico del personal docente y no docente ha sido asumido directamente por la Consejería competente
15 en materia de Educación, condicionando otras aplicaciones económicas. Ha de tenerse en cuenta que el
16 gasto total de personal, considerando tanto las retribuciones del personal adscrito a centros públicos como
17 el de los concertados y conveniados, se sitúa en torno al 89,9% del gasto total de la entonces Consejería de
18 Educación y Deporte.

19 Los gastos corrientes en bienes y servicios (Capítulo II) se destinan en su mayor parte a financiar el
20 funcionamiento cotidiano de los centros docentes públicos y de los servicios generales. Dicha partida, que
21 consume el 3,2% del presupuesto, ha estado sujeta a oscilaciones periódicas. En los últimos ejercicios se ha
22 recuperado en términos absolutos y relativos, pasando de un mínimo de 200 millones en el ejercicio 2015 a
23 343 en el año 2021, siendo en el año 2022 cuando ha experimentado un decrecimiento del 22% con
24 respecto al ejercicio inmediatamente anterior situándose en una inversión de 267 millones.

25 El capítulo IV (Transferencias corrientes) constituye el segundo gran componente del gasto educativo,
26 siendo el único que ha crecido sólida y continuadamente desde el año 2000, incrementando su
27 participación desde un 14,4% inicial hasta moverse en cifras superiores al 22% desde 2013. Cifra que ha
28 continuado ascendiendo en el ejercicio de 2022, absorbiendo el 25,4% del gasto total. [vid. Anexo 5: cuadros
29 5.30 y 5.31]



1 Las transferencias corrientes son utilizadas para distintos fines, ya sean actividades de enseñanzas
2 propiamente dichas o la financiación de actividades anexas tales como diversos servicios complementarios
3 y el pago de becas y ayudas diversas. De acuerdo con los datos publicados sobre el ejercicio de 2022, el
4 52,8% se destinaba a enseñanzas, correspondiendo un porcentaje del 3,4% a comedor, transporte escolar y
5 residencia escolar, así como un 20,8% a becas y ayudas. Tales proporciones no se han alterado
6 sustancialmente respecto a los ejercicios anteriores ya que las actividades de enseñanza constituyen el
7 destino prioritario de esta partida, a través de la cual se garantiza la gratuidad de la enseñanza en unidades
8 concertadas y/o de convenio, especialmente para el pago de las retribuciones del profesorado de las
9 mismas.

10 Las transferencias realizadas al sector privado para la financiación de enseñanzas se han orientado
11 tradicionalmente a la Educación Secundaria, si bien durante la última década se constata un fuerte
12 crecimiento de la partida destinada a Educación Infantil y Primaria, hasta situarse esta en niveles superiores
13 como consecuencia de la generalización de la escolarización en 3-5 años. En el año 2022, las transferencias
14 destinadas a las Enseñanzas de Educación Secundaria se sitúan en un 39,2% del total de transferencias,
15 ocupando la suma de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial más de la mitad del total
16 (60,8%). En las etapas no obligatorias, es la Educación Infantil la que concentra mayores transferencias
17 hacia el sector privado merced a los conciertos más recientes (25,6%), en tanto que el Bachillerato cuenta en
18 relación con la media española con un menor nivel de conciertos a efectos económicos (2,4%), que se ve
19 compensado con mayores aportaciones hacia la Formación Profesional (9,6%).

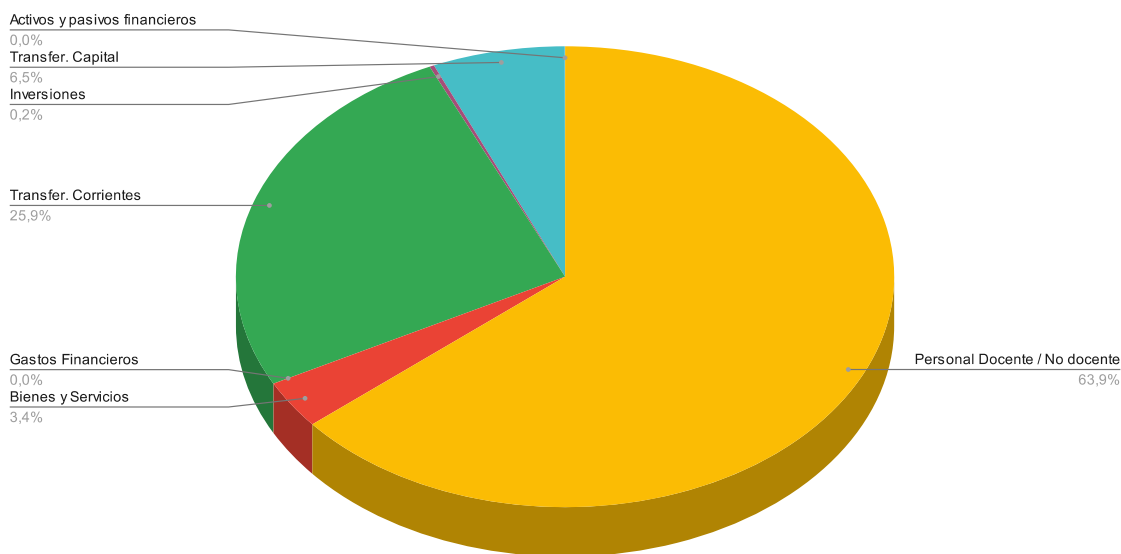
20 Tales transferencias representaban en 2022 el 13,7% del presupuesto educativo de Andalucía, una ratio que
21 no ha variado en los últimos años más que unas décimas, evidenciando la menor presencia relativa que
22 tiene en Andalucía la enseñanza concertada y la asimetría que existe en este terreno con la media española,
23 donde asciende globalmente al 17,8%. [vid. Anexo 5: cuadros 5.32.B]

24 La financiación de la construcción y equipamiento de centros públicos no universitarios se refleja en los
25 capítulos VI (inversiones reales) y VII (transferencias de capital). Desde 2006, esta partida ha experimentado
26 una reducción en la inversión directa y un notable incremento en las transferencias de capital, pasando de
27 387 millones de euros en 2006 a un máximo de 483 millones en 2008, justo antes de la crisis económica. A
28 partir de entonces, los fondos destinados a infraestructuras escolares disminuyeron significativamente,
29 alcanzando un mínimo de poco más de 56 millones en 2016. Esta tendencia sugiere que la inversión en



- 1 construcciones y equipamiento fue una de las principales áreas afectadas por la crisis. Aunque en 2017 y
2 2018 hubo una ligera recuperación, en 2019 volvió a descender hasta aproximadamente 76 millones. No
3 obstante, en 2020 se produjo un importante repunte, con 132 millones de euros invertidos, seguido de un
4 crecimiento continuo en 2021 (193 millones) y un máximo histórico de 558 millones en 2022.
- 5 Pese a ello, su aportación a la modernización de las infraestructuras educativas no resulta desdeñable
6 observada en perspectiva. Aunque la red de centros se halla sometida a unos requerimientos de
7 mantenimiento periódico y la renovación de las dotaciones en equipamiento es fundamental para
8 mantener y mejorar la calidad educativa, hay que considerar que buena parte de esta inversión tiene una
9 larga durabilidad en el tiempo y que, por tanto, su valoración debe realizarse en un contexto más amplio
10 que el referido a un concreto año escolar.

5.29.B - PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por capítulos. Ejercicio 2022



Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Estadística del Gasto Público en Educación, 2022.

1 5.3.4. Infraestructuras educativas y equipamientos escolares

2 El sistema educativo no universitario en Andalucía está compuesto por aproximadamente 4.500
3 instituciones educativas, que albergan más de 6.000 edificios escolares con características y antigüedades
4 muy diversas. Esta situación exige un mantenimiento constante y la modernización de infraestructuras y
5 equipamientos, además de responder a las nuevas necesidades derivadas de la escolarización. Estas
6 instalaciones no son solo el espacio donde se desarrolla la enseñanza, sino también un elemento clave para
7 la calidad educativa. Por ello, las inversiones destinadas a su expansión y conservación son una prioridad,
8 aunque su enfoque varía según las circunstancias educativas, alternando entre la ampliación cuantitativa y
9 la mejora cualitativa en función de las necesidades del momento.

10 El Programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) de la Agencia Pública Andaluza de Educación
11 contempló una ejecución de 449.096.157 euros para el año 2020 (últimos datos publicados). En concreto, en
12 este ejercicio, sin incluir gastos de personal y de funcionamiento, se dispuso un presupuesto de
13 362.416.140 euros para la prestación de los servicios a la comunidad educativa más las subvenciones a
14 otorgar a las familias derivadas de la convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia competitiva de
15 las escuelas infantiles, y de 72.238.623 euros para inversión en infraestructuras y equipamientos
16 educativos, así como de 1.300.000 euros para servicios de soporte y apoyo tecnológico a los centros. Las
17 partidas clave son las dedicadas a la financiación del primer ciclo de Educación Infantil, que en el curso
18 2019/20 supusieron el 47% del gasto, y al Plan de Apertura y Apoyo a las Familias (comedor, transporte, aula
19 matinal), que absorbieron el 29,6%. [vid. Anexo 5: cuadro 5.33]

20 Para los cursos 2020/21 y 2021/22, la Agencia Pública de Educación no ha publicado la Memoria de
21 Actividades.

22 a) Infraestructuras educativas

23 A lo largo de la última década se han sucedido diversos programas de construcciones escolares. Hasta el
24 año 2010 se mantuvo el *Plan Mejor Escuela*, aprobado en octubre de 2005 y dotado con 1.200 millones de
25 euros. Al inicio del curso 2010/11, el Plan había permitido la construcción de 110 centros nuevos, la
26 sustitución de 43 y la ampliación de 195, así como la ejecución de obras de modernización en casi 2.000
27 centros, con una inversión final cercana a los 1.500 millones de euros.



1 En septiembre de 2011, el Gobierno andaluz aprobó el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA)
2 con 200 millones de euros, cofinanciados por la UE. Inicialmente, contemplaba 466 proyectos, pero en 2012
3 se amplió con 100 millones adicionales, sumando 759 obras. Para 2013, se habían completado o estaban en
4 curso más del 69% de las actuaciones, representando el 64% del presupuesto. En el curso 2013/14 se
5 finalizaron 467 obras de construcción, ampliación y mejora de centros públicos. En junio de 2014, la
6 entonces Consejería de Educación aprobó una nueva programación con 73 obras y 24 proyectos por 155,2
7 millones de euros. En el curso 2014/15, el Plan OLA casi concluyó, complementado con el Plan de
8 Inversiones en Infraestructuras Educativas donde se realizaron 477 actuaciones por casi 110 millones de
9 euros.

10 En el curso 2015/16 se realizaron 455 obras de construcción, ampliación y mejora, con una inversión de
11 74,81 millones de euros, enmarcadas en el Plan OLA y la programación anual de la Agencia. En diciembre de
12 2015 se aprobó el Plan de Inversión en Infraestructuras Educativas 2016-2017, con 107 millones de euros
13 para 128 actuaciones. Durante el curso 2016/17, algunas actuaciones continuaron en el marco del Plan de
14 Inversiones en Infraestructuras Educativas 2016-2017, cofinanciado por el FEDER, y se extendieron al Plan
15 2017/18.

16 El coste total de las actuaciones finalizadas en el curso 2017/18 puede estimarse, por ello, en 48,7 millones
17 de euros, habiendo afectado a 837 centros de muy variados tipos y a través de diversos planes generales y
18 específicos. En el curso 2018/19, las actuaciones en materia de inversión en infraestructuras educativas que
19 ejecutó la Agencia Pública de Educación se enmarcaron en el Plan de Infraestructuras Educativas 2019
20 aprobado por el Consejo Rector de la Agencia Pública de Educación el 27 de junio de 2019, con un
21 presupuesto de 140,7 millones de euros.

22 En el curso 2020/21, las actuaciones en materia de inversión en infraestructuras educativas que ejecutó la
23 Agencia Pública Andaluza de Educación se enmarcaron en los siguientes planes generales de actuación de
24 la entonces Consejería de Educación y Deporte:

- 25 • El Plan de Infraestructuras Educativas 2020-2027 aprobado por el Consejo Rector de la Agencia
26 Pública de Educación el 11 de marzo de 2020, cuya primera anualidad correspondiente al año 2020
27 cuenta con un presupuesto de 156,7 millones de euros.

- Junto con este nuevo plan, siguen gestionándose las actuaciones recogidas en el Plan de Infraestructuras Educativas 2019 que aún no se han finalizado y que contaba con un presupuesto de 140,7 millones de euros para ambos años.

En este curso 2020/21 se han llevado a cabo diferentes actuaciones, continuando muchos de los programas iniciados en cursos anteriores:

- Mediante un plan específico, en 2016 se inició la retirada progresiva del amianto en las infraestructuras educativas, contándose por parte de la Agencia con un presupuesto de 60 millones de euros hasta el año 2022.
- La mayor parte de la inversión se destina al Programa de Escolarización, que incluye la eliminación de aulas prefabricadas, con una inversión de 97,6 millones de euros en 34 centros. Le siguen el Programa de Reformas y Mejoras, con 16,3 millones en 66 centros, el Programa de Atención Preferente Bioclimatización (2,5% de la inversión), y el Programa de Necesidades técnicas (2,2% de la inversión).
- Otro programa incluido en el Plan de Infraestructuras 2020-2027 es el Programa de Bioclimatización y Fotovoltaica, programa que la entonces Consejería de Educación y Deporte y la Agencia Andaluza de Energía van a desarrollar para la integración de energías renovables en centros existentes con elevados consumos de energía eléctrica mediante la implantación de una instalación de energía solar fotovoltaica para producción de electricidad. En 2021 son 400 los centros seleccionados con un total de 140 millones de euros.

En la programación de 2022 se han incluido una serie de actuaciones que se engloban en los mismos programas del plan de infraestructuras del año 2021, en los que se han aplicado los siguientes criterios de priorización:

- Programa escolarización: recoge actuaciones que responden a demandas de escolarización, correspondiendo por ello a centros de nueva construcción, ampliaciones y adaptaciones de centros que dotan al sistema educativo de nuevos puestos escolares.
- Programa necesidades técnicas: actuaciones que afectan a condiciones de habitabilidad, seguridad o funcionalidad de los centros.

- Programa reforma y mejoras: actuaciones orientadas a la mejora de las condiciones de las infraestructuras de los centros educativos.

En resumen, estas actuaciones han supuesto un total de 170 con una inversión de 84,9 millones [vid. Anexo 5: cuadro 5.34.B]

b) Equipamiento escolares

La Agencia gestiona la adquisición, entrega, instalación y mantenimiento de los equipamientos e instalaciones necesarios para el funcionamiento de los centros públicos. Ello incluye, entre otros artículos, el mobiliario general, material didáctico y deportivo, equipos informáticos y el equipamiento específico para ciclos formativos y enseñanzas de régimen especial en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación; se encarga además de instalar y dar soporte a la utilización de las TIC en los centros, suministrando a la Red de Centros TIC y Bilingües y a los centros Escuela TIC 2.0 de los equipos e infraestructuras tecnológicas necesarios para su funcionamiento. Desde el área de Equipamiento, se apoya también la logística y el equipamiento necesarios para el funcionamiento de los comedores, aulas matinales, actividades extraescolares y, en general, de todos los servicios complementarios. De acuerdo con ello, la inversión no se limita a dotar de equipamiento diverso, sino que implica adicionalmente una fuerte inversión en gastos de personal.

Las necesidades de equipamiento han variado en los últimos cursos debido a la crisis económica, la demanda de escolarización y programas específicos. En el curso 2015/16, la inversión en equipamiento convencional disminuyó, afectando a 895 centros, principalmente por nuevas necesidades de escolarización en 620 centros. Sin embargo, el impulso más significativo fue en el ámbito de la tecnología, con una inversión de casi 27 millones de euros, destacando la dotación de aulas digitales en 1.154 centros educativos, gracias a un convenio con Red.es, cofinanciado por la Unión Europea.

En el curso 2016/17 la inversión en equipamiento se vio drásticamente reducida en relación con los años inmediatamente anteriores, destinándose a los centros educativos mobiliario y otros artículos para aularios y espacios deportivos y administrativos por valor de 4,8 millones de euros, con objeto de atender tanto las nuevas necesidades de escolarización en 726 centros como equipar obras y llevar a cabo reposiciones en otros 599. En el curso 2017/18, la inversión en equipamientos ascendió a 8,2 millones de euros, destinados



1 a mobiliario, equipos tecnológicos y reposición en 755 centros educativos. Se atendieron nuevas
2 necesidades de escolarización en 598 centros y se distribuyeron ayudas técnicas para alumnos con
3 necesidades educativas especiales en 454 centros; la inversión en tecnología para la Sociedad del
4 Conocimiento superó los 3,5 millones de euros, incluyendo 1.796 ordenadores y un servicio integral de
5 atención digital para los 4.500 centros educativos públicos.

6 Para todas estas actuaciones de equipamiento, la Agencia Pública Andaluza de Educación ejecutó de cara al
7 curso 2018/19 una inversión total de 17,28 millones. En el marco de los distintos programas de
8 implantación y extensión de la Sociedad del Conocimiento en los centros educativos, la Agencia de
9 Educación instaló en este curso un total de 1.548 paneles interactivos, de los cuales 828 se destinaron a
10 aulas donde se imparten Ciclos Formativos y 720, al resto de enseñanzas y espacios administrativos.

11 Durante finales del curso 2019/20 y 2020/21, la Agencia, además de gestionar la adquisición, entrega e
12 instalación de los equipamientos necesarios, así como la distribución de las ayudas técnicas, tuvo que hacer
13 frente a las necesidades generadas por el cierre de los centros educativos como consecuencia de la
14 Covid-19, adquiriéndose dispositivos tecnológicos para evitar la brecha digital en el alumnado vulnerable
15 que careciera de los medios necesarios para seguir con sus tareas académicas desde casa.

16 En el curso 2019/20, la Agencia Pública Andaluza de Educación ejecutó una inversión de 11,42 millones de
17 euros. De esta cantidad, 3,67 millones se destinaron a la adquisición de mobiliario y equipamiento para
18 necesidades de escolarización, y la reposición de mobiliario en 572 centros, además de equipar obras en
19 551 centros. Se distribuyeron cerca de 2.900 toneladas de material. Además, 18 centros recibieron
20 equipamiento para Ciclos Formativos con una inversión de 40.933,80 euros y 98 colegios con cocinas de
21 gestión directa recibieron renovación de mobiliario por 333.280,85 euros.

22 También se distribuyeron ayudas técnicas no TIC a 506 alumnos con necesidades educativas especiales, se
23 entregaron ayudas técnicas TIC (ordenadores, tabletas, periféricos y software) a 472 alumnos con
24 necesidades educativas especiales, con una inversión total de más de 912.000 euros. Además, en el marco
25 de la implantación de la Sociedad del Conocimiento, se invirtieron 3,25 millones de euros, destacando la
26 instalación de 1.850 paneles interactivos.